



Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Escuela de Trabajo Social

**“RECONSTRUCCIÓN DE UNA MEMORIA HISTÓRICA SOBRE
ESTUDIANTES DE TRABAJO SOCIAL DETENIDOS-
DESAPARECIDOS DURANTE LA DICTADURA CÍVICOMILITAR
CHILENA ENTRE 1973 – 1990”**

**INFORME FINAL DE SEMINARIO DE TÍTULO PARA OPTAR AL GRADO ACADEMICO
DE LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL Y EL TÍTULO PROFESIONAL DE ASISTENTE
SOCIAL**

ALUMNOS: ANGELO MUÑOZ COVARRUBIAS

FERNANDA PEREIRA ALVAREZ

PROFESORA GUIA: VIOLETA FLORES FLORES

2013

ÍNDICE

	Página
• PRESENTACIÓN	4
• CAPÍTULO I: MARCO INSTITUCIONAL, JURÍDICO Y POLÍTICO	6
1. Antecedentes Generales de la Institución Patrocinante	9
2. Casa Museo Santa Lucia Sitio de Memoria Ex Clínica Santa Lucia	17
3. Organismos Nacionales e Internacionales de Protección de los DD.HH.	19
4. Marco Jurídico	23
5. Marco Político	30
• CAPÍTULO II: MARCO DE REFERENCIA	35
1. Derechos Humanos	42
2. Dictadura Cívico-Militar Chilena	45
3. Efectos de las Violaciones a los DD.HH.	49
4. Proceso de Reconceptualización del Trabajo Social	55
5. Trabajo Social y Dictadura Cívico-Militar	59
6. Trabajo Social y DD.HH.	60
7. Los y las Estudiantes y la Dictadura Cívico-Militar	63
8. Memoria Histórica	65
• CAPÍTULO III: DISEÑO METODOLÓGICO	66
1. Fundamentación del Problema	69
2. Antecedentes Metodológicos	72
3. Técnicas e Instrumentos de Levantamiento de Información	74
4. Sistema de Objetivos	77
5. Preguntas de Investigación	81
6. Diseño de Muestra	82
7. Criterios de Rigor	82
8. Triangulación de Fuentes	83
• CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE RESULTADOS	86
1. Análisis de Metodología de la Investigación	89
2. Análisis de Objetivos de la Investigación	90
3. Estudiantes Trabajo Social Detenidos Desaparecidos	94

4. Análisis de Información de Entrevistas	106
5. Sitios de Detención Clandestinos	139
6. Manifestaciones y Homenajes a las Víctimas	147
• CAPÍTULO V: CONCLUSIONES	150
1. Conclusiones Temáticas	153
2. Conclusiones para el Trabajo Social	154
• Anexos	157
• Bibliografía	166

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA	Página
Tabla N° 1: Métodos de Tortura	53
Tabla N° 2: Tradiciones de competencias Heredadas del Periodo del “Asistencialismo a la Promoción”	59
Tabla N° 3: Competencias Heredadas del Periodo de Dictadura Cívico-Militar	60
Tabla N° 4: Características de la Investigación Cualitativa	74
Tabla N° 5: Características de la Etnografía	76
Tabla N° 6: Característica Entrevistas Cualitativas	78
Tabla N° 7: Medidas Para Incrementar la Credibilidad	84

ÍNDICE DE DIAGRAMAS

DIAGRAMA	Página
Diagrama N° 1: Bases Doctrinarias del Trabajo Social	65
Diagrama N°2: Triangulación de Fuentes	85

PRESENTACION

El presente Seminario de Título ha sido denominado “Re-construcción de una memoria histórica sobre las y los estudiantes de trabajo social detenidos-desaparecidos en el periodo de Dictadura cívico-militar entre los años 1973 – 1990”, desarrollado con el patrocinio del Colegio de Asistentes Sociales y la Comisión Chilena de Derechos Humanos, Sede Santiago.

Dicho estudio se llevó a cabo durante el periodo Académico 2013, por él y la estudiante Seminarista Angelo Marcelo Muñoz Covarrubias y Fernanda Carolina Pereira Álvarez, para optar al grado académico de licenciado en Trabajo Social y el título profesional de Asistente Social de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Valparaíso.

El documento corresponde a un estudio cualitativo, interpretativo, con un enfoque etnográfico. Para esto se realizan entrevistas abiertas y en profundidad a trece personas: familiares, amigos, compañeros de Universidad y militancia política y profesores de los y las Estudiantes de Trabajo social Detenidos-Desaparecidos, con el objeto de realizar una Re-Construcción de una Memoria Histórica de ellos. Junto a las entrevistas, se utilizan como fuentes de información la revisión de documentos y visitas a sitios de memoria, marchas y actividades conmemorativas, donde el equipo seminarista cumplió un papel de observador con participación activa.

La temática abordada en la presente investigación, ha sido escasamente estudiada. Dando esta condición de “investigación novedosa”, es que el equipo seminarista se abocó a la búsqueda y levantamiento de información significativa que permita representar un aporte al conocimiento de la Memoria Histórica de las y los Estudiantes de trabajo Social Detenidos-Desaparecidos en la Dictadura Cívico-Militar Chilena trascurrída entre los años 1973-1990.

El documento se estructura en 5 capítulos, presentándose en primer lugar el Marco Institucional de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, institución que se encargó durante la Dictadura Cívico-Militar de efectuar denuncias de violaciones de derechos humanos y realizar promoción, difusión y educación en materia de Derechos Humanos y que en la actualidad cumple la función de Centro de archivos y documental, además de Casa Memoria por su utilización en periodo de Dictadura por la DINA como centro de tortura. Además se presenta el marco Jurídico y Político de la temática de Derechos Humanos haciendo referencia a las instituciones nacionales e internacionales relacionadas con la materia. En un segundo capítulo se presenta el Marco de Referencia, en el cual se exponen antecedentes conceptuales que sustentan la investigación. Posteriormente se da a conocer el Diseño Metodológico, capítulo en el cual se contienen el planteamiento del problema de investigación, sus objetivos generales y específicos, el método de investigación cualitativo, interpretativo, con enfoque etnográfico, las técnicas de recolección de

información, criterios de rigor, etc. A continuación se presenta el Análisis de la Información, en el cual se contienen las categorías emergentes, cada una de las cuales está respaldada por sus respectivas unidades de análisis, obtenidas mediante las entrevistas y los diversos medios de levantamiento de información, que dan cuenta de las percepciones y significados atribuidos por las personas entrevistadas en el marco de la temática abordada en la presente investigación. En el quinto capítulo, se exponen las reflexiones y conclusiones del equipo seminarista respecto de dos ejes principales: la temática de Derechos Humanos y el rol del Trabajo Social respecto de este tema.

CAPÍTULO I:
MARCO
INSTITUCIONAL,
JURÍDICO Y POLÍTICO

La Memoria

*“Los viejos amores que no están,
la ilusión de los que perdieron,
todas las promesas que se van,
y los que en cualquier guerra se cayeron.*

*Todo está guardado en la memoria,
sueño de la vida y de la historia.*

*El engaño y la complicidad
de los genocidas que están sueltos,
el indulto y el punto final
a las bestias de aquel infierno.*

*Todo está guardado en la memoria,
sueño de la vida y de la historia.*

*La memoria despierta para herir
a los pueblos dormidos
que no la dejan vivir
libre como el viento.*

*Los desaparecidos que se buscan
con el color de sus nacimientos,
el hambre y la abundancia que se juntan,
el mal trato con su mal recuerdo.
Todo está clavado en la memoria,
espina de la vida y de la historia...”*

León Gieco

PRESENTACIÓN

El presente capítulo compila los antecedentes más importantes de la institución patrocinadora del Seminario de Título, en este caso la Comisión Chilena de Derechos Humanos (CCHDH). Se exponen sus antecedentes generales, visión y misión, historia, objetivos, descripción detallada de sus actividades como centro documental y Casa de Memoria, etc.

Por otra parte, el capítulo contiene el marco institucional que encuadra la temática de Derechos Humanos, haciendo referencia a instituciones nacionales e internacionales que abordan esta temática.

Luego se presenta el marco jurídico y político que sustenta la labor dichas instituciones respecto de la promoción, resguardo, respeto y protección de los derechos humanos alrededor del mundo.

Con esto se pretende introducir al tema, entregando una descripción de las distintas instituciones y organizaciones a nivel nacional como internacional que se avocan a la tarea de la defensa de los derechos humanos.

1. ANTECEDENTES GENERALES DE LA INSTITUCIÓN PATROCINANTE.

1.1 Identificación de la institución

- **Nombre:** Comisión Chilena de Derechos Humanos (CCHDH)
- **Dirección:** Santa Lucía #162, Santiago.
- **Teléfono:** 26334148
- **Presidente:** Gabriel Pozo Pérez
- **Directora:** Sylvia Pinilla Olguín
- **Naturaleza Jurídica:** La Comisión Chilena de Derechos Humanos, fundada el 10 de Diciembre de 1978, es una Corporación de derecho privado, independiente, que desde el inicio de su gestión se ha caracterizado por su autonomía respecto de la defensa de los derechos humanos, de las minorías étnicas y de los grupos vulnerables.

1.2 Radio de Acción

La comisión Chilena de Derechos Humanos, hasta el año 1997, contaba con sedes a lo largo del país, figurando con locales propios en las Comisiones de Antofagasta, La Serena, Valparaíso, Viña del Mar, Chillán, Punta Arenas, San Fernando, Arica, Villa Alemana, Valdivia, Osorno, Bulnes, Tocopilla, Lebu, Castro, Ancud, Coyhaique, Concepción, Rancagua, Molina, San Antonio, Los Angeles, Linares y Quillota.

El resto de las comisiones no contaban con local propio ni oficina posible para sesionar, por lo cual debían reunirse en las casas particulares de los miembros de la Directiva.

Actualmente la Comisión Chilena de Derechos Humanos cuenta con su sede central en Santiago, ubicada en Santa Lucía #162. En cuanto a sus sedes de regiones, funcionan o se encuentran rearticulándose las Comisiones de Arica, Valparaíso, Cabildo, Punta Arenas y Antofagasta.

1.3 Cobertura

Víctimas de abusos del Estado, grupos discriminados, víctimas directas del Régimen Militar, sectores marginados, pueblos indígenas, mujeres, niños, jóvenes, discapacitados, tercera edad y organizaciones de la sociedad civil vulnerados en sus derechos políticos y sociales, son sujetos principales de la labor de la Comisión Chilena de Derechos Humanos.

1.4 Financiamiento

La Comisión Chilena de Derechos Humanos no cuenta con un soporte financiero permanente, tanto en el tiempo como en sus montos, sustentando económicamente sus actividades y gastos básicos de funcionamiento, por medio de aportes voluntarios de los y las profesionales que se desempeñan en la institución en conjunto con aportes provenientes de privados.

1.5 Antecedentes Históricos

La Comisión Chilena de Derechos Humanos fue fundada el 10 de Diciembre de 1978, con el objetivo de trabajar en forma pluralista, libre y autónoma, por la vigencia efectiva, respeto, protección y promoción de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos consagrados en la Carta Internacional de Derechos Humanos, en los tratados, resoluciones y acuerdos complementarios de Naciones Unidas y demás organismos internacionales en los cuales Chile es miembro.

Entre sus miembros fundadores destacan el sindicalista Clotario Blest, el abogado Máximo Pacheco, la escritora Mila Oyarzún y el abogado Jaime Castillo Velasco, quien lideró la Comisión desde 1978 hasta el año 2003.

Sus principales funciones durante la Dictadura Cívico-Militar fueron la denuncia de violaciones de derechos humanos y la promoción, difusión y educación en materia de Derechos Humanos, tarea desarrollada por los departamentos de Acción Jurídica y Educación.

Desde el comienzo de su trabajo, la Comisión Chilena de Derechos Humanos fue recopilando antecedentes orientados a la defensa de los perseguidos por la Dictadura Cívico-Militar, y participando en su defensa legal, tanto a nivel nacional como a través de organismos internacionales. Asimismo, la Comisión trabajó en tareas de educación, promoción y estudio del tema de los derechos humanos.

Durante los primeros años de funcionamiento de la Comisión, la forma de trabajo estuvo basada en una compleja red de traspasos de información entre diferentes áreas de trabajo que no tenían una jerarquía definible ni estable. Si bien el Directorio, el Consejo y las Secretarías Nacional e Internacional fueron órganos institucionales constantes, las áreas de trabajo y los programas dependientes de dichas áreas mutaban de nombre y funciones, del mismo modo que lo hacían los flujos de información.

Bajo la dirección de la Comisión, a lo largo del país fueron constituidos Comités de Bases, que trabajaron en la recopilación de denuncias de víctimas de la Dictadura y en la ejecución de actividades de promoción y educación en derechos humanos. Durante los años cercanos al plebiscito de 1989, fue a través de estas

organizaciones que se logró masificar la participación ciudadana y concientizar sobre la importancia de dicho proceso democrático.

Al mismo tiempo y en paralelo, la Comisión desarrolló un Programa de Acción Jurídica, orientado a recibir denuncias de víctimas de violación de derechos humanos, asesorar legalmente a las familias, interponer denuncias, presentar recursos de amparo y trabajar en la búsqueda de detenidos- desaparecidos. Este departamento también contaba con un sub-programa de trabajo llamado Programa de Presos Políticos, destinado a brindar apoyo a los presos políticos y recolectar información sobre su estado para generar posteriores denuncias.

Con el objetivo de mantener documentación de respaldo de todas las gestiones realizadas por la Comisión y de mostrar la información recopilada a través de distintos medios, es que el Departamento de Estudios, elaboraba mensual y anualmente informes sobre la situación de los Derechos Humanos en Chile (denuncias de detenciones, torturas, secuestros, noticias relevantes, homicidios, fallos judiciales, entre otros), documento que contaba como fuente principal a sus Departamentos Jurídicos y Regiones a la Vicaría de la Solidaridad, fundación de ayuda social de las iglesias cristianas (FASIC) e información de la prensa.

Con el regreso de la democracia, la forma de operar debió readecuarse profundamente estableciéndose un nuevo ordenamiento basado en cinco programas de trabajo, con sus correspondientes sub programas, que funcionaron, aunque con bastantes dificultades para conseguir financiamiento, con regularidad durante varios años, hasta decaer definitivamente durante la década del 2000.

A partir del 2000 y sobre todo después de 2003, fecha en que fallece Jaime Castillo Velasco, la situación y trabajo de la Comisión se hicieron cada vez más difíciles, hasta que finalmente los programas y proyectos fueron cerrados. Desde entonces, el quehacer de la Comisión Chilena de Derechos Humanos se ha enfocado a la atención del público que consulta el Archivo, que tras el retorno de la democracia ha tenido un importante rol como fuente de información para restaurar la dignidad de los perseguidos, apoyar sus reivindicaciones y mantener la vigencia de los derechos humanos en el país y a realizar capacitaciones sobre el tema.

En la actualidad, el trabajo de la Comisión está orientado a la promoción y educación de los DD.HH. a través de su archivo y biblioteca DD.HH., Casa Museo de los DD.HH. y el Sitio de Memoria Ex -Clínica Santa Lucía. Además, realizan derivaciones a otras instituciones y entregan orientación jurídica en coordinación con redes de apoyo a personas interesadas o víctimas de violación a los derechos humanos, por ejemplo, familiares de detenidos-desaparecidos, estudiantes, inmigrantes.

1.6 Principios Orientadores de la Institución

- **Visión:**

“La institución es reconocida como un espacio de memoria, siendo un referente en donde la comunidad participa de forma activa, desarrollando actividades relacionadas con la cultura, educación, política, de manera pluralista y democrática”.

- **Misión:**

“Contribuir a la construcción de una sociedad democrática y tolerante, utilizando la educación en Derechos Humanos como herramientas fundamentales para rescatar y difundir la memoria histórica del espacio y la región”.

1.7 Objetivos de la Institución

La labor de la Comisión Chilena de Derechos Humanos es “Trabajar en forma pluralista, libre y autónoma, por la vigencia efectiva, respeto, protección y promoción de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos consagrados en la carta internacional de derechos humanos, en los tratados, resoluciones y acuerdos complementarios de Naciones Unidas y demás organismos internacionales en los cuales Chile es miembro.”¹

Objetivos Generales:²

- ✓ Contribuir a la construcción de un auténtico Estado democrático de derecho.
- ✓ Fortalecer las relaciones entre la sociedad civil y la sociedad política en el proceso de democratización.
- ✓ Difundir una cultura de los derechos humanos como criterio de legitimidad de las instituciones y el accionar político.

Para la realización de sus objetivos, la Comisión realiza actividades de defensa judicial, información, extensión, publicaciones, formación, educación, capacitación, investigación, estudios de difusión, etc.

En la realización de sus actividades pueden participar investigadores, estudiantes, profesionales que deseen especializarse y voluntarios.

¹ Acta constitutiva de la Comisión Chilena de Derechos Humanos.

² Proyecto de apoyo Institucional de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, 1994.

1.8 Política de la Institución³

La denuncia de la violación de los derechos humanos toma un particular acento desde la perspectiva de los derechos civiles afectados por esas discriminaciones y que significan la negación de la igualdad en dignidad y derecho, lo cual se traduce en una pérdida de la libertad real.

Al mismo tiempo, la denuncia no se reduce a la violencia de agentes del Estado sobre individuos, como ha sido habitual, sino que reconoce las condiciones institucionales, políticas y prácticas que están en la base de la desigualdad y la discriminación, señalándose todas las dimensiones específicas que comprende cada situación.

Por su parte, la promoción implica más allá de la difusión de los derechos conculcados o insuficientemente reconocidos en la práctica, el soporte a la organización de la sociedad civil y a las dinámicas de participación, como asimismo las iniciativas de animación social que se susciten o se crean necesarias.

Por lo tanto, en cada programa se incluyen actividades de elaboración legislativa, control independiente del funcionamiento del Estado de Derecho, propuestas de políticas de justicia para la aplicación de la ley, difusión de los derechos afectados, e iniciativa de articulación y fortalecimiento de las relaciones entre la sociedad política y la sociedad civil en el proceso democrático, opiniones públicas sobre estas materias y presencia de la Comisión en actividades sociales, políticas y académicas.

Las actividades cotidianas de la institución también están articuladas en torno a la idea de animación de una cultura fundada en los derechos humanos, lo cual supone influir en los procesos formales y sociales de transición y creación de valores, incorporando los temas, los contenidos y las posibilidades de creación social que contiene cada derecho y libertad fundamental.

De allí que en los Programas de la Comisión se intenta incorporar la racionalidad y el punto de vista de los Derechos Humanos en las dinámicas sociales, en la perspectiva de que los agentes dinamizadores de la cultura asumen este desafío. Estos agentes son la escuela y la educación media, los que, además de sus propósitos específicos, representan los mecanismos de creación institucional de consensos valóricos, promulgando un contenido de "normalidad" en la cual se apoya la ética social reconocida como fundamento de los criterios de legitimidad en las relaciones sociales, por lo que se sitúa allí uno de los puntos clave de todo proyecto de animación cultural de largo plazo.

Otro agente importante se ubica en los centros universitarios e institutos profesionales, como también en los centros de creación artística y literaria, con los cuales se pueden formar acciones en conjunto.

³ Ver anexo n°1

Por último, los dirigentes sociales son por naturaleza agentes coadyuvantes del proceso de culturización, por lo que su formación en apoyo a la definición de programas sociales, como asimismo las actividades de publicaciones, centros culturales y medios de comunicación, forman un conjunto de acción que emite un mensaje cultural de conjunto.

De lo dicho se desprende que las actividades de educación y formación y la elaboración de materiales, manuales, metodologías y propuestas de diseño de programas y actividades integran un todo en sus proyectos de acción.

1.9 Estructura Organizativa

- **Órganos de la Comisión:**

- ✓ Asamblea General de Socios.
- ✓ Consejo Directivo.
- ✓ Tribunal de Honor.
- ✓ Junta de Vigilancia.

La Asamblea General de Socios es el órgano superior y sus decisiones obligan a toda la institución, socios, voluntarios y demás personas que en ella colaboren.

1.10 Programas de la Institución

- **Educación y Promoción**

Integrado por programas de acción, potenciando un actor específico, el cual, por los niveles de relevancia y su capacidad multiplicadora, permite acceder a un mayor número de personas y, al mismo tiempo, potencia su capacidad de transformarse en actor significativo portador de contenidos y valoraciones de derechos humanos.

- **Estudios y Propuestas**

Contempla el desarrollo de los Derechos Humanos en su acepción más amplia: un modelo social, político y cultural en el cual se desarrolla la persona. En esta área se concentran los programas de estudio y reflexión, que también contienen actividades de promoción o de trabajo con grupos de personas discriminadas: pueblos indígenas, tercera edad, mujeres, presos, trabajadores, lo cual se realiza mediante proyectos específicos que desarrollan profesionales y activistas.

- **Servicios Legales**

Tienen por objeto brindar una atención directa a quienes concurren denunciando y requiriendo apoyo u orientación en situaciones que les aquejan, como resultado de prácticas violatorias de sus derechos.

- **Archivo Nacional y Documentación**

Tienen por objeto brindar un servicio de información y documentación sobre la historia de las violaciones de los Derechos Humanos ocurridos en Chile y de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

- **Desarrollo Regional**

Su objetivo es incorporar cada capítulo o actividad regional como un recurso estable de la zona o comuna a que pertenece, manteniendo el intercambio y la asesoría.

- **Revista de Derechos Humanos**

Difusión de artículos de profundización, opiniones de expertos, declaraciones institucionales y resoluciones o acuerdos de organismos internacionales de derechos humanos.

- **Programa del Voluntariado**

Permite la incorporación de personas en calidad de voluntarios que deseen contribuir a la realización de los objetivos de la institución. Actualmente cuentan con la colaboración de profesionales como profesores, historiador, periodistas, psicólogos, cineasta, guionista y director de teatro, quienes forman parte de organizaciones como el centro cultural La Negra y La Sicaria, esta última dedicada a la investigación.

Los Programas que siguen implementándose en la Comisión Chilena de Derechos Humanos, es el desarrollado por el Departamento de Estudio e Investigación, el Archivo Nacional y Documentación y Programa del Voluntariado. Los demás programas y proyectos mencionados previamente, han cesado su implementación, producto de la falta de recursos económicos, que imposibilita el financiamiento de los mismos.

1.11 Archivo y Biblioteca Comisión Chilena de Derechos Humanos

Compuesto por el Fondo Comisión Chilena de DDHH, Fondo Jaime Castillo Velasco, la Colección Bibliográfica y Hemeroteca, y la Colección Audiovisual.

Cuenta con las publicaciones de la CCHDH, informes mensuales, cartillas informativas, folletos, boletines internacionales, correspondencia y actos oficiales realizados por la institución.

- a) **Programa Educación y Promoción:** Contiene documentación producida por el Programa de Estudios y Propuestas y por los sub programas Educación y Capacitación, Difusión, Comités de Base y Centro de Documentación.
- b) **Programa Estudios y Propuestas:** Contiene documentación producida por el Programa Estudios y Propuestas por los sub programas Derechos del Niño y del Adolescente, Derechos de la Mujer, Medio Ambiente, Derechos de los Pueblos Indígenas, Derecho Laboral y Salud.
- c) **Programa de Acción Jurídica:** Contiene documentación producida por el Programa de Acción Jurídica y por el sub programa de Presos Políticos. Asimismo, contiene documentación relativa a diferentes casos de violaciones de los derechos humanos.
- d) **Programa de Desarrollo Regional:** Contiene documentación producida por el Programa de Desarrollo Regional y por los diferentes Capítulos Regionales de la Comisión Chilena de Derechos Humanos.
- e) **Publicaciones:** Está integrado por 640 publicaciones preparadas por la Comisión para su difusión entre los Comités de Base, los organismos de defensa de derechos humanos, los círculos de estudio de los derechos humanos, e incluso para ser difundidos en el ámbito internacional. Los tipos de documento que componen este sub fondo son variados, y van desde las cartillas, los folletos y los boletines, hasta los libros y publicaciones masivas, pasando por los informes y documentos de trabajo. Entre las publicaciones más destacadas se pueden mencionar los Informes Mensuales, los Boletines Internacionales y los Documentos de Trabajo del Departamento Jurídico de la Comisión Chilena de Derechos Humanos.
- f) **Correspondencia:** Contiene documentos enviados y recibidos por la Comisión entre los años 1978 y 2003.
- g) **Documentos Oficiales:** Contiene las Actas, las Memorias Anuales y las Declaraciones Públicas (1979 – 2006) de la Comisión. Asimismo, una carpeta en la que se conservan diferentes documentos relativos a la fundación y constitución de la Comisión, en 1978.
- h) **Documentos de Actos Oficiales:** Contiene material relativo a los actos de celebración de diferentes aniversarios de institución, y varios discursos y actos de homenaje organizados por ésta.
- i) **Documentos Administrativos:** Contiene material relativo a la organización interna de la Comisión.

- j) **Recortes de Prensa Temáticos:** Contiene conjuntos de recortes y fotocopias de recortes de prensa, relativos a diferentes temas específicos relacionados con los derechos humanos en Chile.
- k) **Fondo Jaime Castillo Velasco:** Contiene documentos personales de Jaime Castillo Velasco, Presidente de la CCHDH, así como también su biblioteca personal y relativa a su quehacer profesional.
- l) **Colección Bibliográfica y Hemeroteca:** Contiene libros y revistas relativos a temáticas de derechos humanos, publicados por organismos nacionales e internacionales.
- m) **Colección Audiovisual:** Incluye una audioteca con entrevistas, conferencias de prensa y noticieros radiales y una videoteca con entrevistas, programas televisivos y documentales relativos a temáticas de derechos humanos.

2.0. CASA MUSEO SANTA LUCIA; SITIO DE MEMORIA EX – CLÍNICA SANTA LUCIA

La casona de Santa Lucía N° 162, ubicada en la Comuna de Santiago Centro, ha sido “testigo presencial” del desarrollo de parte importante del acontecer sociopolítico de la historia republicana de Chile. En su interior se desarrollaron tres procesos claves para la comprensión del actual estado político, como son la instauración democrática de la Unidad Popular, el Golpe de Estado y posterior Dictadura Cívico-Militar, y la lucha por el respeto de los Derechos Humanos y el retorno de la democracia.

Diseñada por el arquitecto Alberto Cruz Montt y construida en 1934, fue destinada a uso residencial hasta el año 1972, fecha en que el inmueble fue adquirido por el Movimiento de Acción Popular Unitaria (MAPU), partido político que diseñó en su interior actividades orientadas al fortalecimiento de la Unidad Popular y del proyecto que este conglomerado de partidos llevaba a cabo en el país.

Tras el Golpe de Estado y la proscripción de los partidos políticos, el inmueble fue puesto a disposición de la Brigada de Salubridad de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), organización que implementa en su interior una clínica, denominada “Clínica Santa Lucía”, utilizada como centro de detención, tortura y exterminio de opositores al régimen. Paralelo a este fin, se utilizó para dar atención médica a los familiares de los integrantes de la DINA.

Finalmente, tras la restauración del régimen democrático en Chile y hasta la actualidad, el inmueble ha permanecido en poder de la Comisión Chilena de Derechos Humanos (CCHDH), organización que desde 1978 se dedica a la defensa, promoción y difusión de los DDHH. La Comisión, desde el año 2010 se ha dedicado especialmente al rescate de su acervo documental y, desde el año 2012 a la apuesta en valor del sitio de Memoria Ex Clínica Clandestina Santa Lucía, como

un aporte a la recuperación y revalorización de la memoria histórica de Chile respecto de la lucha por los Derechos Humanos y actos discriminatorios vividos en Chile décadas pasadas. El primero de estos objetivos dio origen a los programas “Archivos CCHDH” y “Casa Museo CCHDH”, ambos habilitados en el marco del proyecto de Rescate del Acervo Documental de la Comisión Chilena de DD.HH., elaborado en conjunto con la Corporación Justicia y Democracia, la Universidad Pedro de Valdivia y la Universidad Miguel de Cervantes, gracias al aporte financiero de la Unión Europea.

El segundo se enmarca en el Proyecto “Red de Sitios de Memoria para la Promoción de los DD.HH. y el fortalecimiento de la Democracia”, financiado por la delegación de la Unión Europea en Chile a través del Instrumento Europeo para la Democracia y los DD.HH. (IEDDH), Esquema de Apoyo con Base en Países (CBBSS) y ejecutado por la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi.

Durante los últimos años, la Casona Santa Lucía y los programas que alberga (Archivo y biblioteca CCHDH, casa museo de los DD.HH. y sitio de Memoria Ex Clínica Santa Lucía) han permanecido abiertos al público general, ofreciendo visitas guiadas a Centros de Educación y Organizaciones Sociales, jornadas de formación en DD.HH. y sumándose a actividades culturales de carácter nacional como el día del Patrimonio.

2.1. Programas Casa Museo Santa Lucía

La Casa Museo tiene por objeto habilitarse como una instancia de difusión y reflexión en beneficio de los DD.HH. en Chile, y particularmente, destinado a sensibilizar a las nuevas generaciones respecto de la importancia que tiene para la convivencia, el respeto de los DD.HH.

- a) Colección Fotográfica:** Las imágenes registran seminarios, charlas, entrevistas, declaraciones públicas y eventos de celebración organizados por la CCHDH durante el periodo 1978 – 1990. También existen donaciones de fotógrafos que durante los años 80 retrataron manifestaciones callejeras y acciones de protesta.
- b) Colección de Afiches:** El contenido de estos afiches guarda relación con la temática de derechos humanos. La mayoría fueron producidos por la CCHDH y otros por organismos internacionales. Se distinguen dos periodos: Periodo Dictatorial (1987 – 1989) y Periodo Democrático (1990 – 2002).
- c) Obras Pictóricas:** La colección consta con un total de 53 obras que incluyen pinturas, dibujos, collages, grabados, esculturas y cerámicas donadas a la CCHDH por expositores del arte nacional. Entre los artistas más destacados se encuentran Carlos Maturana, José Balmes, Gracia Barrios, Nemesio Antunez, Patricia Israel, entre otros.

- d) **Sitio de Memoria Ex Clínica Clandestina Santa Lucia:** Este programa se encuentra actualmente en proceso de levantamiento de la información relativa al funcionamiento de la Clínica Santa Lucia, centro DINA de secuestro, torturas y exterminios entre los años 1974 y 1977.

El trabajo de investigación da origen al Archivo Santa Lucia y ha permitido la habilitación del Sitio de Memoria Ex Clínica Santa Lucia.

- ✓ **Archivo Clínica Santa Lucia:** Compuesto por fichas de víctimas de secuestro, tortura y desaparición forzada que permanecieron recluidas en este recinto, además de información respecto su personal y funcionamiento.
- ✓ **Sitio de Memoria Ex Clínica Clandestina Santa Lucia:** Espacio de reflexión y memoria orientado al fortalecimiento del respeto de los DD.HH.

2.2. Superficie, Número De Pisos Y Construcciones Anexas.

La Comisión Chilena de Derechos Humanos se ubica en la calle Santa Lucia, # 162, quedando inscrito en pleno centro cívico de la capital y siendo un actor presencial de la dinámica contigua al Cerro Santa Lucia. El sector se caracteriza por la preservación histórica de sus edificaciones, predominando los inmuebles de comienzo del siglo XX que acompañaron el proceso de urbanización del cerro.

La edificación se compone de cuatro niveles de similar área, considerando un total de superficie de 132 metros cuadrados.

3.0. ORGANISMOS NACIONALES DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

- **Instituto Nacional de Derechos Humanos⁴**

El Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) nace como una corporación autónoma de derecho público creada por la Ley N° 20.405 destinada a promover y proteger los Derechos Humanos de todos los chilenos y chilenas establecidos en las normas constitucionales y legales; en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile y que se encuentran vigentes, así como los emanados de los principios generales del derecho, reconocidos por la comunidad internacional.

Dentro de sus objetivos persiguen ampliar la comprensión social de los derechos humanos en todas sus dimensiones; articularse y cooperar con las redes de actores de derechos humanos de la sociedad civil; y articular a nivel nacional un sistema eficaz de seguimiento y defensa de los derechos humanos, entre otros.

⁴ Instituto Nacional de Derechos Humanos (n.f.) *Historia*. Obtenido el 1 de mayo de 2013 desde <http://www.indh.cl/resena-institucional/historia>

- **Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, Cámara de Diputados⁵**

Corresponde a una comisión de carácter permanente, que le compete el estudio y despacho de proyectos de ley o de otros asuntos que eventualmente se les asigne. Usualmente reciben la opinión de expertos en la materia de que se trate y se ofrecen audiencias a organizaciones de la sociedad civil interesadas en el tema. Se encuentra regulada por los artículos 213 y siguientes del Reglamento de la Cámara de Diputados.

- **Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos⁶**

La AFDD se originó con las visitas que los familiares de los detenidos desaparecidos hacían al Comité Pro-Paz para proceder con los trámites judiciales que correspondían. En 1975 se organizan como Agrupación, y sus objetivos centrales, de ahí en adelante son:

- ✓ Exigir que se conozca la verdad sobre cada caso de detenido-desaparecido, tanto los antecedentes relacionados con sus detenciones y posterior desaparecimiento, así como la disposición de sus restos en lugares secretos;
- ✓ Exigir sanción penal y social para todos los que participaron en la detención y desaparecimiento de sus familiares;
- ✓ La construcción de una memoria histórica que recoja, difunda y masifique lo que significó el Golpe de Estado para Chile, así como la historia personal de cada desaparecido.

- **Agrupación de Familiares Ejecutados Políticos**

Inicialmente los familiares de ejecutados políticos participaron en la AFDD hasta que la especificidad de su problemática les motivó crear su propia agrupación en noviembre 1978. Elaboraron un listado de todos los ejecutados políticos, un importante documento de denuncia. Sus funciones principales son la denuncia, movilización y formación.

- **Amnistía Internacional, Sección Chilena**

Amnistía Internacional Chile promueve, a nivel internacional y en el plano nacional, la solidaridad con víctimas de violaciones de derechos humanos. Dentro de Chile impulsa al estado chileno a firmar y aplicar convenios de defensa de los derechos humanos y promueve una legislación que implica un avance en la situación legal y constitucional de asuntos relacionados con los derechos humanos. También genera instancias que incentiven la educación en derechos humanos. El

⁵ Cámara de Diputados de Chile (n.f) *Cómo trabajamos: Comisiones*. Obtenido el 1 de mayo desde http://www.camara.cl/trabajamos/comisiones_portada.aspx

⁶ Derechos Chile (n.f) *Organismos de derechos humanos*. Obtenido el 2 de mayo de 2013 desde <http://www.derechoschile.com/espanol/ongs.htm>

16 de marzo de 1983 el Comité Ejecutivo Internacional de Amnistía Internacional anunció el reconocimiento oficial de Amnistía Internacional en Chile.⁷ Desde entonces, se ha destacado por la defensa de los derechos humanos en distintos ámbitos.

Entre los hitos más importantes en su labor se encuentran:

- ✓ En Noviembre de 1973 Amnistía Internacional realizó su misión de investigación en Chile, dos meses después del golpe de estado e inició su programa de investigación y acción sobre las graves violaciones de Derechos Humanos que se estaban registrando en Chile.
- ✓ Con el regreso a la democracia, un evento contribuyó muchísimo al desarrollo y a la visibilidad de Amnistía Internacional – Chile: el 13 de Octubre de 1990 se reunieron y tocaron reconocidas bandas en el Concierto organizado por Amnistía Internacional “Un abrazo a la Esperanza” en el Estadio Nacional de Santiago. En esa ocasión, unas 2000 personas se inscribieron para actuar con Amnistía Internacional - Chile.
- ✓ Una misión liderada por el (entonces) Secretario General, Pierre Sane, en octubre de 2000 presentó al Presidente Ricardo Lagos un Memorando con las preocupaciones de la organización que incluían el pedido de terminar con la impunidad y la creación de una Agenda de Derechos Humanos.
- ✓ La labor de Amnistía Internacional en Chile en el siglo 21, sin abandonar el apoyo a las víctimas del Gobierno Militar y a sus familiares, se ha extendido para apoyar los reclamos de los derechos económicos, sociales y culturales de grupos menos favorecidos como los pueblos originarios, las personas de la diversidad sexual, las personas que viven en situaciones de pobreza y que no tienen acceso a derechos básicos y esenciales e intensificado el reclamo de los derechos de la mujer y de niñas y niños.
- ✓ A lo largo del 2009 Amnistía Internacional – Chile pudo influir positivamente en varios temas vitales para el respeto de los Derechos Humanos. Un ejemplo destacable es la ratificación por Chile de la Corte Penal Internacional después de más de 10 años de insistencia. La organización estableció una alianza para hacer campaña a favor de una Defensoría de las Personas y desarrolló la acción "Más Derechos Menos Pobreza" con motivo de la campaña presidencial.

⁷Amnistía Internacional (n.f) *Nuestra historia*. Obtenido el 5 de mayo de 2013 desde <http://www.amnistia.cl/web/ent%C3%A9rate/somos/nuestra-historia>

- **Otras**

- ✓ Centro de Salud Mental y Derecho Humanos (CINTRAS).
- ✓ Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo (CODEPU).
- ✓ Fundación de Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad.
- ✓ Organización de Defensa Popular (ODEP).
- ✓ Servicio Paz y Justicia (SERPAJ Chile).

3.1 Otros Organismos Relacionados en Materia de Derechos Humanos:

- **Servicio Médico Legal**

En nuestro país el Servicio Médico Legal ha cumplido con la labor de identificación y determinación de la causa de muerte de víctimas de violaciones a los Derechos Humanos, identificando a 125 personas hasta la fecha, según su sitio web www.sml.cl

Además, su compromiso y resguardo por los derechos humanos como institución se establece a través de su “Carta de compromisos” donde se indica que todos los usuarios y usuarias del SML tienen derecho a recibir un trato digno y no discriminatorio, conocer la identidad del personal, emitir sus opiniones, protección de sus datos personales, recibir de forma clara y oportuna la información y recibir orientación.

Por otra parte, el SML participa en actividades tendientes a promover la protección y promoción de los derechos humanos, como exposiciones fotográficas, y ceremonias conmemorativas de víctimas de la Dictadura Cívico-Militar, entre otras.

- **Sitios de Memoria**

La existencia de sitios de memoria contribuye a que la ciudadanía tenga conocimiento sobre la historia y los procesos políticos y sociales de un país. De esta forma, los museos o memoriales favorecen procesos de reflexión y análisis sobre derechos humanos y la violación de estos.

La Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi es parte de la Coalición Internacional de Sitios de Conciencia. Esta es una red de instituciones constituida para mostrar la historia a través de los sitios; desarrollar programas que estimulen el diálogo acerca de cuestiones sociales prioritarias y promuevan los valores democráticos; y compartir oportunidades para estimular el compromiso público con las cuestiones planteadas en sus sitios.⁸

⁸Sitios de Memoria (n.f.) Coalición. Obtenido el 20 de mayo desde <http://www.sitiosdememoria.org/coalicion/>

- **Sitios de Memoria en Chile:**

- ✓ José Domingo Cañas
- ✓ Casa Museo Comisión Chilena de Derechos Humanos
- ✓ Memorial de Paine
- ✓ Nido 20
- ✓ Museo de la Memoria.
- ✓ Villa Grimaldi
- ✓ Londres 38
- ✓ 3 y 4 Álamos
- ✓ Nido 18, entre otros.

3.2. Organismos Internacionales de Protección de los Derechos Humanos

- **Organización De Las Naciones Unidas (ONU)⁹**

El concepto de Derechos Humanos precede en el tiempo a las Naciones Unidas; sin embargo, fue necesaria la fundación de este organismo para que la idea obtuviera reconocimiento formal y universalmente.

Los fundadores de las Naciones Unidas reaccionaron frente a los horrores de la Segunda Guerra Mundial haciendo hincapié en los Derechos Humanos a la hora de redactar la Carta. En la Conferencia de San Francisco, donde la Carta fue aprobada, cuarenta organizaciones no gubernamentales presionaron a los delegados y consiguieron que se prestara considerable atención a los derechos humanos.

La Carta de las Naciones Unidas se firmó el 26 de Junio de 1945. En ella se establece que el principal objetivo de la nueva organización es "preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra" y " reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre". El Artículo 1 señala que una de las metas de las Naciones Unidas es alcanzar una cooperación internacional "en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión".

Los Artículos de la Carta tienen el valor de legislación internacional positiva ya que la Carta es un tratado y por lo tanto un documento vinculante. Todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben cumplir de buena fe las obligaciones que han contraído a través de la Carta, incluyendo la de fomentar el respeto de los derechos humanos y la de cooperar con las Naciones Unidas y con otras naciones para alcanzar este fin. Sin embargo, la Carta no fija unos determinados derechos ni tampoco maneras de aplicarlos en los Estados Miembros.

⁹ Organización de las Naciones Unidas (n.f) *Los Derechos Humanos y las Naciones Unidas*. Obtenido el 10 de mayo desde <http://www.un.org/spanish/geninfo/faq/hr2.htm>

En 1946, la ONU estableció la Comisión de Derechos Humanos, el principal órgano normativo en cuanto a Derechos Humanos dentro del sistema de la ONU.

Compuesta originalmente por 18 Estados Miembros, la Comisión de Derechos Humanos cuenta en el año 2013 con 193 miembros que se reúnen anualmente en Ginebra para analizar asuntos relativos a los derechos humanos, desarrollar y codificar nuevas normas internacionales y realizar recomendaciones a los Gobiernos. Por su parte, las organizaciones no gubernamentales desempeñan también un papel activo.

El 20 de Diciembre de 1993, tras casi 50 años de esperanzas frustradas, la Asamblea General votó unánimemente a favor de crear el puesto de Alto Comisario para los Derechos Humanos, que coordina el programa de la ONU sobre derechos humanos y fomenta el respeto universal hacia éstos.

- **Asociación Latinoamericana para los Derechos Humanos (ALDHU)¹⁰**

LA ALDHU, es un organismo internacional no gubernamental, fundado el 13 de Agosto de 1980, en Quito Ecuador. Su propósito es la lucha por la construcción, defensa, promoción y observancia de los Derechos Humanos y la democracia en América Latina y el Caribe.

Actividades desarrollada por la Asociación Latinoamericana para los Derechos Humanos:

- ✓ Operaciones de protección masiva a pueblos originarios víctimas de la violencia.
- ✓ Operaciones de protección humanitaria a comunidades marginadas víctimas de desastres naturales.
- ✓ Operaciones de Promoción de la Paz.
- ✓ Formación en Derechos Humanos.
- ✓ Protección de los Derechos Humanos de víctimas de la violencia política y apoyo a recuperación de la democracia.

Temas actuales de la Asociación Latinoamericana para los Derechos Humanos:

- ✓ Trabajo y derechos laborales.
- ✓ Gobernabilidad y participación ciudadana.
- ✓ Derechos de los Pueblos Indígenas.
- ✓ Poblaciones de frontera.
- ✓ Desarrollo sustentable y protección del medioambiente.
- ✓ Derechos de los Migrantes y Multiculturalidad.
- ✓ Derecho a una Educación de calidad para el cambio.

¹⁰ Asociación Latinoamericana de Derechos Humanos (n.f) *Temas y Actividades de la ALDHU*. Obtenidas el 8 de Mayo desde <http://aldhu.blogspot.com/p/temas-y-actividades-de-aldhu.html>.

- ✓ Protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

- **Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)¹¹**

El Comité Internacional de la Cruz Roja, fue fundado en 1863. Desde entonces trabaja en todo el mundo para prestar ayuda humanitaria a las personas afectadas por los conflictos y la violencia armada, y para promover las leyes por las que se protege a las víctimas de la guerra. Su cometido emana esencialmente de los Convenios de Ginebra de 1949. Su financiación se genera principalmente con los donativos voluntarios procedentes de los Gobiernos y de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

El CICR es una organización independiente y neutral que se esfuerza por prestar protección y asistencia humanitarias a las víctimas de los conflictos armados y de otras situaciones de violencia. Toma medidas para responder a las emergencias y promueve, al mismo tiempo, el respeto del derecho internacional humanitario y su aplicación en la legislación nacional.

Bases Jurídicas del Accionar del Comité Internacional de la Cruz Roja:

- ✓ En caso de conflicto armado internacional, los cuatro convenios de Ginebra y el Protocolo adicional le asignan al CICR tareas específicas, entre ellas, el derecho de visita a los prisioneros de guerra y a los internados civiles.
- ✓ En los conflictos armados no internacionales, la comunidad internacional reconoce al CICR un derecho de iniciativa, consagrado en el artículo 3 común a los cuatro Convenios de Ginebra.
- ✓ En las situaciones de disturbios interiores o de tensiones internas, o en cualquier otra situación que justifique su acción humanitaria, el CICR tiene derecho de iniciativa que se reconoce en los Estatutos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja de la Media Luna Roja. Por consiguiente, cuando el derecho internacional humanitario no se aplica, el CICR puede proponer sus servicios a los Estados sin que tal ofrecimiento constituya una injerencia en los asuntos internos del Estado concernido.

- **Amnistía Internacional¹²**

La Amnistía Internacional es un movimiento mundial de personas que realizan campañas para el reconocimiento internacional de los Derechos Humanos para todos. Con más de 2.2 millones de miembros y suscriptores en más de 150 países, ellos dirigen investigaciones y generan acciones para prevenir y terminar los

¹¹ Comité Internacional de la Cruz Roja. (n.f). *Quiénes Somos, Acerca del Comité Internacional de la Cruz Roja CICR*. Obtenidas el 8 de Mayo desde <http://www.icrc.org/spa/who-we-are/index.jsp>

¹² Amnistía Internacional. *Organizaciones No Gubernamentales*. Obtenida el 8 de Mayo desde <http://www.humanrights.com/es/voices-for-human-rights/human-rights-organizations/non-governmental.html>

graves abusos de los derechos humanos y exigir justicia para aquellos cuyos derechos han sido violados.

- **El Fondo Para La Defensa De Los Niños¹³**

El CDN es una organización en defensa de los niños, que trabaja para asegurar la igualdad de condiciones para todos los niños. CDN aboga por políticas y programas que saquen a los niños de la pobreza, los protejan del abuso y el abandono, y garanticen su derecho a un cuidado médico y educación por igual.

- **Centro de Acción de los Derechos Humanos¹⁴**

El Centro de Acción de los Derechos Humanos es una organización sin fines de lucro establecida en Washington, D.C. El centro trabaja en asuntos relacionados con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y usa las artes y tecnologías para innovar, crear y desarrollar nuevas estrategias para parar los abusos de los derechos humanos. Ellos también apoyan grupos de derechos humanos que están en crecimiento en todas partes del mundo.

3.2.1 Comités de Derechos Humanos:

En virtud de tratados internacionales de Derechos Humanos, existen nueve organismos encargados de supervisar su aplicación:

- **Comité de Derechos Humanos (CCPR)¹⁵**

El Comité de Derechos Humanos es el órgano de expertos independientes que supervisa la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos por sus Estados Partes.

Todos los Estados Partes deben presentar al Comité informes periódicos sobre la manera en que se ejercitan los derechos. Inicialmente los Estados deben presentar un informe un año después de su adhesión al Pacto y luego siempre que el Comité lo solicite (por lo general cada cuatro años). Además del procedimiento de presentación de informes, el artículo 41 del Pacto establece que el Comité debe examinar las denuncias entre los Estados. El Primer Protocolo Facultativo del Pacto otorga al Comité competencia para examinar las denuncias de los particulares en relación con supuestas violaciones del Pacto cometidas por los Estados Partes en el Protocolo.

¹³ Amnistía Internacional. Organizaciones No Gubernamentales. Obtenida el 8 de Mayo desde <http://www.humanrights.com/es/voices-for-human-rights/human-rights-organizations/non-governmental.html>

¹⁴ Centro de Acción de los Derechos Humanos. *Organizaciones No Gubernamentales*. Obtenida el 8 de Mayo desde <http://www.humanrights.com/es/voices-for-human-rights/human-rights-organizations/non-governmental.html>

¹⁵ Comité de Derechos Humanos. *Vigilancia del Ejercicio de los Derechos Civiles y Políticos*. Obtenida el 24 de Mayo desde <http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/hrc/>

- **Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales¹⁶**

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales se estableció en virtud de la resolución 1985/17, de 28 de mayo de 1985, del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) para desempeñar las funciones de supervisión del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (PIDESC).

- **Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW)¹⁷**

En el artículo 17 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer se establece el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, con el fin de examinar los progresos realizados en la aplicación de sus disposiciones.

El Comité funciona como un sistema de vigilancia con el fin de examinar la aplicación de la Convención por los Estados que la hubieren ratificado o se hubieren adherido a ella.

Esto se hace principalmente mediante el examen de los informes presentados por los Estados Partes. El Comité estudia esos informes y formula propuestas y recomendaciones sobre la base de su estudio. También puede invitar a organismos especializados de las Naciones Unidas a que envíen informes para su estudio y puede recibir información de organizaciones no gubernamentales. El Comité informa todos los años sobre sus actividades a la Asamblea General a través del Consejo Económico y Social, el cual transmite estos informes a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para su información.

En virtud del artículo 18 de la Convención, los Estados Partes se comprometen a someter al Secretario General de las Naciones Unidas un informe sobre las medidas legislativas, judiciales, administrativas o de otra índole que hayan adoptado de conformidad con las disposiciones de la Convención. Esos informes debe de examinarlos el Comité.

- **Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD)¹⁸**

El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) es el órgano de expertos independientes que supervisa la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial por sus Estados Partes.

¹⁶Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. *Vigilancia del Ejercicio de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Obtenido el 24 de Mayo desde <http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/cescr/>.

¹⁷Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Obtenido el 24 de Mayo desde <http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/cedaw/>.

¹⁸Comité para la Eliminación de la Discriminación. *Supervisión de la Igualdad Racial y la no Discriminación*. Obtenido el 25 de Mayo desde <http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/cerd/>

Además del procedimiento de presentación de informes, la Convención establece otros tres mecanismos mediante los cuales el Comité desempeña sus funciones de supervisión: el procedimiento de alerta temprana, el examen de las denuncias entre los Estados y el examen de las denuncias de particulares.

El Comité también publica su interpretación del contenido de las disposiciones de derechos humanos, en forma de recomendaciones generales (u observaciones generales), sobre cuestiones temáticas y organiza debates temáticos.

- **Comité contra la Tortura (CAT)**¹⁹

El Comité contra la Tortura es el órgano de expertos independientes que supervisa la aplicación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes por sus Estados Partes.

Además del procedimiento de presentación de informes, la Convención establece otros tres mecanismos mediante los cuales el Comité desempeña sus funciones de supervisión: el Comité también puede, en determinadas circunstancias, examinar las denuncias o comunicaciones de los particulares que afirman que se ha atentado contra los derechos consagrados en la Convención, llevar a cabo investigaciones y examinar las denuncias entre los Estados.

El Protocolo Facultativo a la Convención crea un Subcomité para la prevención el cual llevará a cabo visitas *in-situ* para inspeccionar lugares de detención en conjunción con los órganos nacionales de visitas.

- **Comité de los Derechos del Niño (CRC)**²⁰

El Comité de los Derechos del Niño es el órgano de expertos independientes que supervisa la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño por sus Estados Partes. El Comité también supervisa la aplicación de los dos protocolos facultativos de la Convención, relativos a la participación de niños en los conflictos armados y a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

- **Comité para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (CMW)**²¹

El Comité de Protección de los Derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus Familiares (CMW) es el órgano de expertos independientes que

¹⁹ Comité Contra la Tortura. *Vigilancia de la Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes*. Obtenido el 25 de Mayo desde <http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/cat/>

²⁰ Comité de los Derechos del Niño. *Vigilancia del Ejercicio de los Derechos del Niño*. Obtenido el 25 de Mayo desde <http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/crc/>

²¹ Comité de los Derechos de los Trabajadores Migratorios. *Supervisar la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares*. Obtenido el 25 de Mayo desde <http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/cmw/>

supervisa la aplicación de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares por sus Estados Partes. Este Comité es el órgano de tratados de más reciente creación y celebró su primer período de sesiones en marzo de 2004.

El Comité también podrá, en determinadas circunstancias, examinar denuncias o comunicaciones presentadas por particulares que afirman que sus derechos consagrados en la Convención han sido violados una vez que diez Estados Partes hayan aceptado este procedimiento de conformidad con el artículo 77 de la Convención.

- **Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD)²²**

El Comité de los derechos de las personas con discapacidad es el órgano de expertos independientes que supervisa la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Los Estados Partes presentarán al Comité, por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, un informe exhaustivo sobre las medidas que hayan adoptado para cumplir sus obligaciones conforme a la presente Convención y sobre los progresos realizados al respecto en el plazo de dos años contado a partir de la entrada en vigor de la presente Convención en el Estado Parte de que se trate.

El Protocolo reconoce la competencia del Comité para recibir y considerar comunicaciones de individuos que se hallen bajo la jurisdicción de ese Estado y que aleguen ser víctimas de una violación, por ese Estado Parte, de cualquiera de los derechos enunciados en el Pacto. El Comité no recibirá ninguna comunicación que concierna a un Estado Parte a la Convención que no sea parte en el presente Protocolo.

- **Comité contra las Desapariciones Forzadas (CED)²³**

El Comité sobre Desapariciones Forzadas (CED) es el órgano de expertos independientes que supervisa la aplicación de la Convención por los Estados Partes.

Todos los Estados Partes están obligados a presentar informes periódicos al Comité sobre cómo se aplican los derechos.

Los Estados deben presentar el primer informe dos años después de la aceptación de la Convención. El Comité examina cada informe y tomará las sugerencias y recomendaciones de carácter general sobre el informe que considere oportunos y los transmitirá al Estado Parte interesado.

²² Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Obtenido el 25 de Mayo desde <http://www.ohchr.org/sp/HRbodies/crpd/Pages/CRPDindex.aspx>

²³ Comité Contra las Desapariciones Forzadas. Obtenida el 25 de Mayo desde <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CED/Pages/CEDIndex.aspx>

De conformidad con el artículo 31, un Estado Parte podrá, en el momento de la ratificación de este Convenio o en cualquier momento después declarar que reconoce la competencia del Comité para recibir y examinar comunicaciones de o en nombre de las personas sujetas a su jurisdicción que se consideren víctimas de una violación por ese Estado Parte de las disposiciones de la presente Convención.

Todos los Estados Partes deben presentar a los distintos Comités presentados con anterioridad, informes periódicos sobre la manera en que se ejercitan los derechos protegidos. Inicialmente, los Estados deben presentar informes a los dos años de la aceptación del Pacto y luego cada cinco años. Los Comités examinan cada informe y expresan sus preocupaciones y recomendaciones al Estado Parte en forma de "observaciones finales".

4.0 . MARCO JURÍDICO

4.1 Declaración Universal de Derechos Humanos

La Declaración Universal de Derechos Humanos es un documento adoptado y proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, y ratificado por Chile el 21 de agosto de 1990, que señala en sus artículos los derechos humanos considerados básicos. Se incluyen en esta declaración derechos de carácter personal; derechos del individuo en relación a la comunidad; derechos de pensamiento, de conciencia, de religión y libertades políticas; y derechos económicos, sociales y culturales.

Dentro del sistema de derechos humanos de Naciones Unidas, a Chile, como Estado miembro del Consejo de Derechos Humanos le corresponde participar en los tres períodos de sesiones del Consejo; en el período anual de sesiones de la Asamblea General (reuniones de la Tercera Comisión y del Plenario); y en el Período Sustantivo del Consejo Económico y Social, como Estado observador, en tanto no seamos miembros. Al respecto cabe señalar que el 20 de mayo de 2011, Chile fue reelegido en Nueva York como miembro del Consejo de Derechos Humanos para el período 2011-2014. Adicionalmente, se debe destacar la importante participación de expertos nacionales en los Comités de Tratados de Derechos Humanos²⁴

²⁴ Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, (n.f) *Política Exterior*. Obtenido el 13 de mayo de 2013 desde http://www.minrel.gob.cl/prontus_minrel/site/artic/20080902/pags/20080902204316.php

4.2 Compromisos de Chile en el ámbito universal de Derecho Internacional de Derechos Humanos:

- ✓ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- ✓ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- ✓ Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial.
- ✓ Convención contra la tortura, y otras penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- ✓ Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- ✓ Convención de los Derechos del Niño.
- ✓ Convención Internacional para la protección de los Derechos de todos los Trabajadores migratorios y sus familias.
- ✓ Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad.
- ✓ Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las Desapariciones Forzadas, ratificada por el Estado de Chile y con vigencia internacional el 23 de diciembre de 2010.

4.3 Convención Americana sobre Derechos Humanos

En Noviembre de 1969 se celebró en San José de Costa Rica la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos. En ella, los delegados de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos redactaron la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Entró en vigencia el 18 de julio de 1978 y señala en su artículo 1° que *“Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social”*²⁵. Este pacto busca la protección y promoción de los Derechos Humanos, e indica: *“Reafirmando su propósito de consolidar en este Continente, dentro del cuadro de las instituciones democráticas, un régimen de libertad personal y de justicia social, fundado en el respeto de los derechos esenciales del hombre; Reconociendo que los derechos esenciales del hombre no nacen del hecho de ser nacional de determinado Estado, sino que tienen como fundamento los atributos de la persona humana, razón por la cual justifican una protección internacional, de*

²⁵ Organización de los Estados Americanos, (n.f) *Departamento de Derecho Internacional*. Obtenido el 13 de mayo de 2013 desde http://www.oas.org/es/sla/responsabilidades_funciones_ddi.asp.

*naturaleza convencional coadyuvante o complementaria de la que ofrece el derecho interno de los Estados americanos...*²⁶

Chile ratifica su adhesión a este Pacto el 8 de octubre de 1990 y declara al firmar la Convención que reconoce la competencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para recibir y examinar las comunicaciones en que un Estado Parte alegue que otro Estado Parte ha incurrido en violaciones de derechos humanos.

El Pacto, se refiere en sus artículos a derechos referidos a derechos civiles y políticos; derechos económicos, sociales y culturales; suspensión de garantías, interpretación y aplicación; deberes de las personas, entre otras materias.

✓ **Órganos competentes de la Convención Americana sobre Derechos Humanos**

Con el fin de salvaguardar los derechos esenciales del hombre en el continente americano, la Convención Americana sobre Derechos Humanos instrumentó dos órganos competentes para conocer de las violaciones a los derechos humanos: La Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

✓ **Comisión Interamericana de Derechos Humanos**

La CIDH es un órgano principal y autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA) encargado de la promoción y protección de los derechos humanos en el continente americano. Está integrada por siete miembros independientes que se desempeñan en forma personal y tiene su sede en Washington, D.C. Fue creada por la OEA en 1959 y, en forma conjunta con la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH), instalada en 1979, es una institución del Sistema Interamericano de protección de los derechos humanos (SIDH).

El SIDH se inició formalmente con la aprobación de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre en la Novena Conferencia Internacional Americana celebrada en Bogotá en 1948, en el marco de la cual también se adoptó la propia Carta de la OEA, que proclama los "derechos fundamentales de la persona humana" como uno de los principios en que se funda la Organización.

La Carta establece la Comisión como un órgano principal de la OEA, que tiene como función promover la observancia y la defensa de los derechos humanos y servir como órgano consultivo de la OEA en dicha materia.

²⁶ Organización de los Estados Americanos, (n.f) *Departamento de Derecho Internacional*. Obtenido el 13 de mayo de 2013 desde http://www.oas.org/es/sla/responsabilidades_funciones_ddi.asp.

La CIDH realiza su trabajo con base en tres pilares de trabajo:

- ✓ el Sistema de Petición Individual;
- ✓ el monitoreo de la situación de los derechos humanos en los Estados Miembros, y
- ✓ la atención a líneas temáticas prioritarias.²⁷

A través de este andamiaje, la Comisión considera que en el contexto de la protección de los derechos de toda persona bajo la jurisdicción de los Estados americanos, es fundamental dar atención a las poblaciones, comunidades y grupos históricamente sometidos a discriminación. En forma complementaria, otros conceptos informan su trabajo: el principio pro homine – según el cual la interpretación de una norma debe hacerse de la manera más favorable al ser humano, la necesidad de acceso a la justicia, y la incorporación de la perspectiva de género a todas sus actividades.

✓ Corte Interamericana de Derechos Humanos

La Corte Interamericana de Derechos Humanos es una institución judicial autónoma cuyo objetivo es la aplicación e interpretación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.²⁸

La Corte se compone de siete jueces, nacionales de los Estados miembros de la OEA, elegidos a título personal de entre juristas de la más alta autoridad moral, de reconocida competencia en materia de derechos humanos, que reúnan las condiciones requeridas para el ejercicio de las más elevadas funciones judiciales, conforme a la ley del Estado del cual sean nacionales o del Estado que los postule como candidatos.²⁹

4.4 Corte Penal Internacional

El 6 de julio del año 2006, bajo el mandato de la ex presidenta Michelle Bachelet se firma el decreto que promulga el Estatuto de Roma, confirmando de esta manera la adhesión de Chile a la Corte Penal Internacional.

En esa ocasión, el entonces embajador chileno ante las Naciones Unidas, Heraldo Muñoz, declaró: “Nos tardó 10 años casi, y agradecemos la paciencia de la comunidad internacional que esperó a Chile, que tenía razones muy fundadas para ser de los primeros en firmar, pero que viene a ser solamente el número 109 en

²⁷ Comisión Interamericana de Derechos Humanos (n.f) *¿Qué es la CIDH?*. Obtenido el 25 de mayo de 2013 desde <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/que.asp>.

²⁸ Corte Interamericana de Derechos Humanos (n.f) *Estatuto de la Corte IDH*. Obtenido el 25 de mayo de 2013 desde <http://www.corteidh.or.cr/index.php/estatuto>.

²⁹ Corte Interamericana de Derechos Humanos (n.f) *Estatuto de la Corte IDH*. Obtenido el 25 de mayo de 2013 desde <http://www.corteidh.or.cr/index.php/estatuto>

ratificar. Pero más vale tarde que nunca y estamos muy contentos de unirnos a la Corte Penal Internacional³⁰.

La Corte Penal Internacional, llamada en ocasiones Tribunal Penal Internacional, es un tribunal de justicia internacional permanente cuya misión es juzgar a las personas acusadas de cometer crímenes de genocidio, de guerra y de lesa humanidad. Se constituye como el primer organismo internacional judicial que se encarga de impedir la impunidad de los perpetradores de los crímenes de mayor preocupación de la comunidad internacional. Conforme al principio de complementariedad, este Tribunal o Corte complementa la jurisdicción de los Estados, por lo que sólo actúa cuando el Poder Judicial de un país no lo hace o lo hace en forma no transparente.

4.5 Constitución Política de Chile³¹

- **Garantías Constitucionales de la Constitución Política de 1980**

El Estado Chileno expresa su compromiso con los Derechos Humanos a través de su Constitución, donde en el Capítulo III indica los derechos y deberes de las personas.

Los derechos protegidos constitucionalmente son:

- a) Derechos de la Personalidad: derecho a la vida; derecho a la integridad física y psíquica; derecho a la protección de la vida privada y pública y a la honra; la inviolabilidad del hogar y de toda forma de comunicación privada; libertad de conciencia, libre manifestación de las creencias y libertad de culto.
- b) Derechos del Pensamiento Libre: libertad de enseñanza; libertad de opinar y de informar; la censura en la Constitución; derecho de petición.
- c) Derechos a la igualdad jurídica y a la aplicación debida de la ley (principio de legalidad): igualdad en y ante la ley; igualdad en el ejercicio de los derechos e igualdad ante la justicia; principio de legalidad (en ámbito procesal y penal); igualdad en la admisión a funciones y empleos públicos; libertad personal y seguridad individual.
- d) Derechos de la persona en el medio social: derecho a un medio ambiente libre de contaminación; derecho a la salud; derecho a la educación; derecho de reunión; derecho de asociación; libertad de trabajo y su protección; derecho a la seguridad social; derecho a la sindicación.

³⁰ Organización de las Naciones Unidas (n.f) *Centro de Noticias ONU*. Obtenido el 25 de mayo de 2013 desde <http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=15930#.UayUn9I013G>.

³¹ Ver anexo n°2

- e) Derechos del patrimonio y orden público económico: igual repartición de los tributos; derecho a la libre iniciativa en materia económica; libertad de adquirir toda clase de bienes; derecho de Propiedad: bases, alcance, función social de la propiedad.
- f) Los derechos políticos garantizados en la Constitución Política, en especial el derecho al sufragio y sus características.

Además en su artículo primero del Capítulo I, indica que “las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos...El Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que esta Constitución establece. Es deber del Estado resguardar la seguridad nacional, dar protección a la población y a la familia, propender al fortalecimiento de ésta, promover la integración armónica de todos los sectores de la Nación y asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional”.³²

5.0 MARCO POLÍTICO

5.1 Políticas de reparación por Vulneración de los Derechos Humanos.

Con el término de la Dictadura Cívico-Militar y el retorno de la democracia en 1990, se enfatiza el legado de las vulneraciones de derechos humanos como un obstáculo importante para la construcción y resguardo de una incipiente democracia.

Por lo mencionado anteriormente, es que el entonces Presidente Patricio Aylwin, en su Programa de Gobierno, señalaba que “*las violaciones a los Derechos Humanos ocurridas durante la Dictadura tenían graves consecuencias sobre las víctimas y sobre la vida política del país, no siendo posible vivir en democracia sin enfrentar esas consecuencias*”³³, siendo necesario formular una política amplia de reparaciones. Entendiéndose la Reparación como un “*conjunto de actos que expresan el reconocimiento y la responsabilidad que le caben al Estado en las Violaciones a los Derechos Humanos*”³⁴, convocando para ello no solo al Estado, sino a toda la sociedad chilena a participar por un “*proceso individual y colectivo que*

³² Constitución Política de la República de Chile.

³³ Programa de la Concertación de Partidos por la Democracia. Bases Programáticas político-Institucionales. 1989.

³⁴ Astudillo J. “Percepción de los Beneficiarios sobre la política de reparación por vulneraciones a los derechos humanos durante la dictadura militar chilena 1973. 1990”. Valparaíso. 2010.

*implica la dignificación moral y social de la persona y del grupo familiar dañado por la represión*³⁵.

5.1.1 Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación

Mediante el Decreto Supremo 355 del 25 de abril de 1990, se crea la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, conocida como Comisión Rettig, en cuanto se estima que la conciencia moral de la Nación requería se hiciera luz sobre la verdad, pues sólo sobre esa base sería posible satisfacer las exigencias elementales de la justicia y crear las condiciones indispensables para alcanzar una efectiva Reconciliación Nacional.

Cuatro fueron las tareas encomendadas a esta Comisión:

- ✓ Establecer un cuadro lo más completo posible sobre los graves hechos de violación de los Derechos Humanos, sus antecedentes y circunstancias.
- ✓ Reunir información que permitiera individualizar a sus víctimas y establecer su suerte o paradero.
- ✓ Recomendar las medidas de reparación y reivindicación que estimara de justicia.
- ✓ Recomendar las medidas legales y administrativas que a su juicio debieran adoptarse para impedir o prevenir la comisión de nuevos atropellos graves a los Derechos Humanos.

Al asumir sus funciones la Comisión estimó como su deber prioritario conocer la verdad de lo ocurrido en cada uno de los casos de graves violaciones de los Derechos Humanos, ya que sólo desde la certeza de lo ocurrido en cada episodio individual, podría describirse un cuadro lo más completo posible de la globalidad del fenómeno de violación de estos derechos fundamentales. El conocimiento de esa verdad particular resultaba también indispensable para fundar desde allí medidas para reparar, en la medida de lo posible, el daño producido a las familias, individualizar a las víctimas y recomendar las medidas destinadas a evitar que estos hechos volvieran a repetirse.³⁶

Las tareas encomendadas a la Comisión Rettig, se materializan en la elaboración de un informe que constituye un acto que tiene su fundamento en la necesidad moral de preservar la memoria histórica sobre los acontecimientos de graves violaciones de derechos humanos y de la violencia política que caracterizaron la convivencia nacional en el pasado reciente; con el fin de ilustrar al país y sus autoridades para que, en conocimiento de esa verdad, pudiera adoptar las decisiones que estimaran más adecuadas en aras de la Reconciliación Nacional.

³⁵ Carta de Alejandro González Poblete, Secretario Ejecutivo de la Vicaría de la Solidaridad, de 18 de Octubre de 1990, dirigida a Raúl Rettig, Presidente de la Comisión de Verdad y Reconciliación. Documentación Interno, Fundación documentación y Archivo, Vicaría de la Solidaridad.

³⁶ Astudillo J. "Percepción de los Beneficiarios sobre la Política de Reparación por Vulneración de los Derechos Humanos Durante la Dictadura Militar Chilena 1973- 1990". Valparaíso, 2010. (p. 63)

Las medidas de reparación propuestas por la Comisión Rettig³⁷, se materializan en la Ley N° 19.123, que contempla lo siguiente:

- **Pensión de Reparación:** es una pensión mensual otorgada por el Estado a los familiares de las víctimas de violaciones de los Derechos Humanos o de la violencia política, individualizadas en el Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación y de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación.

Son beneficiarios la cónyuge sobreviviente, los padres de la víctima, la madre o padre de hijos de filiación no matrimonial de las víctimas, hijos menores de 25 años, hijos con 50% de discapacidad física o mental de cualquier edad.

- **Beneficios Médicos:** son prestaciones médicas que se entregan en los establecimientos dependientes o adscritos al Servicio de Salud y en la modalidad que establezca el Ministerio de Salud para una atención especializada.

Este beneficio gratuito, tiene como principal modalidad de atención el Programa de Reparación y Atención Integral de Salud (PRAIS), dependiente del Ministerio de Salud.

El PRAIS se crea para dar una atención especializada y preferente a los familiares de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos, y todos aquellos estipulados. Existen equipos PRAIS en todo el país vinculados a los Servicios de Salud.

Son beneficiarios los padres de la víctima, el cónyuge o conviviente, los hijos e hijas, los hermanos o hermanas de la persona calificada como víctima, sus nietos y nietas.

- **Beneficios Educativos:** Este beneficio destinado a los hijos de las víctimas, consiste en un subsidio mensual de 1,24 UTM, durante los 10 meses lectivos del año, y, en el caso de la enseñanza superior contempla el pago de matrícula y arancel mensual de universidades, institutos profesionales o centros de formación técnicos reconocidos por el Ministerio de Educación.

Los Beneficios educativos no tienen tope de arancel en la educación superior, financian hasta la obtención del título de pregrado; siendo la edad límite para solicitar el beneficio los 35 años, otorgándose para

³⁷ Ministerio del Interior, Ley N 19.123, 1992.

financiar los gastos de una sola carrera pudiendo cambiar de carrera una sola vez.

- **Exención del servicio Militar:** Los hijos de las víctimas individualizadas quedarán exentos del Servicio Militar Obligatorio, en la categoría de disponibles, como los señala el Art. N° 30 del Decreto Ley N° 2306 de 1978 sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas.

Este beneficio es extensivo a los ciudadanos descendientes por consanguinidad en línea directa o colateral de las personas calificadas como víctimas.

- **Beneficios Complementarios:** Se entiende como beneficios complementarios aquellos que la Ley N° 19.123 no explicita y que han sido materia de dictámenes especiales para su otorgamiento:
 - ✓ Incorporación a las Cajas de Compensación.
 - ✓ Beneficios de Asignación por Muerte.
 - ✓ Fondo Solidario de Crédito Universitario.
 - ✓ Bono de Reparación para los Hijos.

5.1.2. Comisión Nacional Sobre Prisión Política y Tortura

Por el decreto 1.040, de 26 de septiembre del 2003, el Presidente Ricardo Lagos dispuso de la creación de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura: siendo “un organismo chileno creado para esclarecer la identidad de las personas que sufrieron privación de libertad y torturas por razones políticas, por actos de agentes del estado o de personas a su servicio, en el periodo comprendido entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990, durante la dictadura Militar de Augusto Pinochet”.³⁸

El objetivo exclusivo de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, conocida como Comisión Valech será calificar, de acuerdo con los testimonios y antecedentes presentados –pudiendo además realizar todas las actuaciones que estime pertinentes –los siguientes casos de violaciones a los Derechos Humanos ocurridas durante el período comprendido entre el 11 de Septiembre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990:

- ✓ Víctimas de privación de libertad y/o torturas por razones políticas, cuando aparezca comprometida la responsabilidad del Estado por actos de sus agentes o de personas a su servicio.

³⁸ Informe Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, 2003.

- ✓ Víctimas de desaparición forzada o ejecutados políticos, cuando aparezca comprometida la responsabilidad del Estado por actos de sus agentes o de personas a su servicio.
- ✓ Secuestros y atentados contra la vida de personas cometidos por particulares bajo pretextos políticos.³⁹

Los Beneficios de Reparación de la Comisión Nacional sobre la Prisión Política y Tortura están dirigidos a las víctimas directamente afectadas por violaciones a los derechos humanos individualizadas en el Listado de Prisioneros Políticos y Torturados, elaborado por la Comisión; las personas individualizadas en el anexo “Menores de edad nacidos en prisión o detenidos con sus padres” de la nómina de personas reconocidas como víctimas, que forma parte del Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura; y las personas directamente afectadas por Prisión Política y Tortura, individualizadas en el listado que elaborará la Comisión Asesora para la calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura.”⁴⁰

- **Beneficios Monetarios**⁴¹: Consiste en una pensión anual de reparación en beneficios de las víctimas directamente afectadas. Para menores de 70 años de edad, el bono es de \$1.353.798; mayores de 70 años y menores de 75 años de edad \$1.480.284; mayores de 75 años \$1.594.422.

Es incompatible con las pensiones por exoneración política, existe sin embargo el derecho de opción, entre la pensión por exoneración política y la contemplada por esta ley. Es compatible con cualquier otra pensión que corresponda al beneficiario, así como respecto de cualquier otro beneficio de seguridad social establecida por las leyes.

Se puede ceder a favor de personas jurídicas cuya finalidad sea la cautela, fomento y promoción del respeto de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales.

Se contempla además un Bono de Opción de 3 millones de pesos, otorgados una sola vez a las víctimas directamente afectadas por violaciones a los derechos humanos, que reciban pensión por Exoneración Política.

Asimismo, se incluye un Bono a Menores de Edad consistente en cuatro millones y es otorgado a los menores de edad nacidos en prisión o detenidos con sus padres, incluidos en la nómina de personas reconocidas como víctimas y torturados del informe de la comisión.

³⁹ Astudillo J. “Percepción de los Beneficiarios sobre la Política de Reparación por Vulneración de los Derechos Humanos Durante la Dictadura Militar Chilena 1973- 1990”. Valparaíso, 2010. (p. 69-70).

⁴⁰ Informe Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, 2003.

⁴¹ Idem.

Existe además, una pensión de Viudez para el cónyuge sobreviviente de una víctima de tortura o prisión política que gozaba del beneficio de la pensión, correspondiente al 60% de la pensión original.

- **Beneficios Médicos:** Consisten en el derecho a la gratuidad en las prestaciones médicas otorgadas por el Programa de Reparación y Atención Integral de Salud (PRAIS) en servicios de salud del país. Para acceder a estos servicios la persona debe concurrir al hospital o consultorio de salud correspondiente a su domicilio e inscribirse en la correspondiente oficina del PRAIS. Incluye apoyo técnico y rehabilitación física para la superación de lesiones físicas que sean producto de la prisión política o tortura.
- **Beneficios Educativos:** Beneficio que entrega el Ministerio de Educación, destinado a la reparación de daños sufridos por víctimas de prisión política y tortura (Ley 19.992). Cubre el 100% de los estudios de educación en una institución reconocida por el Estado, además de los gastos que sean cobrados por la institución hasta un año después del egreso, como por ejemplo, el costo del examen de grado y/o tesis.

El beneficio puede hacerse efectivo en cualquier institución de educación superior reconocida por el Estado: Universidades “tradicionales” o privadas, institutos profesionales o centros de formación técnica. Si el (la) que solicita el beneficio ya está estudiando y tiene, además, algún beneficio como el Fondo Solidario o alguna beca, puede postular a la Beca Informe Valech para el siguiente año, pero para ellos debe renunciar a todos los beneficios de becas anteriores ya que la Beca Valech cubre el 100 % del arancel y matrícula.

Este beneficio está dirigido a todas aquellas personas que aparecen en las nóminas entregadas en el “Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura”; siendo posible su traspaso a hijos o nietos.

- **Beneficios en Vivienda:** El Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) ha implementado medidas con el objetivo de facilitar el acceso a una solución habitacional, a través de los programas ministeriales a las personas incluidas en el informe, las que están destinadas mayoritariamente a quienes no son propietarios/as de una vivienda social. Las medidas de reparación de vivienda están dirigidas a las personas que aparecen en el informe y en su reemplazo a sus cónyuges.

- **Otros Beneficios:**

- ✓ Exención de realizar el Servicio Militar para los hijos, nietos, hermanos y primos (parientes hasta cuarto grado en línea colateral) de las personas reconocidas como víctimas.
- ✓ Confidencialidad de la información aportada por las víctimas ante la Comisión Valech por un plazo de 50 años. La comunicación, divulgación o revelación de los antecedentes y datos amparados por el secreto establecido en la Ley, será sancionadas con penas señaladas en el Código Penal.
- ✓ Eliminación de anotaciones prontuariales en caso de condenas dictadas por Tribunales Militares por delitos establecidos en ciertas leyes. El organismo que gestiona este derecho es el Servicio de Registro Civil e Identificación.

CAPÍTULO 2:

MARCO

REFERENCIAL

Desaparecidos

*Están en algún sitio / concertados
desconcertados / sordos
buscándose / buscándonos
bloqueados por los signos y las
dudas
contemplando las verjas de las
plazas
los timbres de las puertas / las viejas
azoteas
ordenando sus sueños sus olvidos
quizá convalecientes de su muerte
privada*

*nadie les ha explicado con certeza
si ya se fueron o si no
si son pancartas o temblores
sobrevivientes o respuestas*

*ven pasar árboles y pájaros
e ignoran a qué sombra pertenecen*

*cuando empezaron a desaparecer
hace tres cinco siete ceremonias
a desaparecer como sin sangre
como sin rostro y sin motivo
vieron por la ventana de su ausencia
lo que quedaba atrás / ese andamiaje
de abrazos cielo y humo*

*cuando empezaron a desaparecer
como el oasis en los espejismos
a desaparecer sin últimas palabras
tenían en sus manos los trocitos
de cosas que querían*

*están en algún sitio / nube o tumba
están en algún sitio / estoy seguro
allá en el sur del alma
es posible que hayan extraviado la
brújula
y hoy vaguen preguntando
preguntando
dónde carajo queda el buen amor
porque vienen del odio*

Mario Benedetti

PRESENTACIÓN

El presente capítulo “Marco de Referencia”, contiene los referentes teóricos, conceptuales, e históricos que sustentan el proceso de investigación, desde los cuales se aborda la experiencia de Seminario de Título, a partir de cuatro ejes temáticos.

En un primer momento se refiere a los Derechos Humanos, en cuanto a su desarrollo histórico, conceptos, características y categorías, lo cual propiciará un acercamiento y entendimiento de estos.

Posteriormente se aborda la Dictadura Cívico-Militar Chilena y la violación a los Derechos Humanos cometidos durante este período de la historia, comprendido entre los años 1973 – 1990, integrando conceptos como “Detenidos desaparecidos”, “Tortura”, “Efectos de las violaciones a los Derechos Humanos”, “ejecuciones políticas y desapariciones forzadas” entre otras.

El tercer eje temático aborda las temáticas del Trabajo Social y su relación con la dictadura y la defensa de los derechos humanos; y, por otra parte, los estudiantes como actores sociales durante el régimen cívico – militar.

El último eje temático hace referencia al concepto de Memoria Histórica lo que permite conocer y comprender la importancia que reviste para los individuos y la sociedad en su conjunto este patrimonio colectivo.

1. DERECHOS HUMANOS

1.1 Evolución Histórica de los Derechos Humanos

Con el paso de los años, las personas, los estados y las instituciones han ido reconociendo y ampliando la concepción de los derechos humanos y la dignidad de las personas. Un paso significativo en esa evolución fue ir estableciendo por escrito tales derechos. De la Antigüedad se han conservado numerosos principios jurídicos relacionados con los derechos de las personas. Los antecedentes remotos de los derechos humanos se encuentran en los Diez Mandamientos de Moisés, el Código de Hammurabi, las leyes de SOLÓN, y el Código de las Diez Libertades Esenciales y controles o virtudes necesarias para la vida buena, de Manú y Buda. El Código de Hammurabi y la Ley del Talión son los primeros cuerpos legales que establecen el principio de la proporcionalidad de la venganza. Además, sientan como criterio legal que siempre debe existir una relación entre la agresión cometida por un individuo y la pena o castigo que debe recibir por la falta.

El mundo greco-romano confeccionó numerosos cuerpos legales que reconocían los derechos esenciales a las personas. Las Leyes de las XII Tablas, escritas durante la República romana, fueron un triunfo de la plebe, que durante años persiguieron los mismos derechos que los patricios. El Cristianismo y la Iglesia Católica a finales del Imperio Romano y durante la Edad Media realizaron un gran aporte al reconocimiento de los derechos del hombre. Desde el primer momento, la Iglesia consideró a todos los seres humanos como una creación de Dios, formada a su imagen y semejanza, por lo tanto, dotada de dignidad y derechos. Al mismo tiempo, al separar las esferas espirituales y terrenales, restó a los poderes políticos occidentales todos aquellos rasgos divinizados en el mundo oriental.

Durante los Tiempos Modernos, desde el siglo XV al XVIII, se fue configurando la idea que los seres humanos gozan de un conjunto de derechos que deben ser protegidos y reconocidos contra toda eventualidad. Los cambios económicos, sociales y políticos que vive Europa en la Época Moderna, trajo consigo el ascenso de una burguesía comercial e industrial, que a finales del siglo XVIII reclamó por una serie de garantías y derechos, que hasta ese momento eran privilegio de la nobleza. En Inglaterra, durante el siglo XVII, se dieron pasos decisivos para limitar las arbitrariedades de los reyes y otorgar derechos legales a las personas. De ese siglo tenemos cuerpos legales tan importantes como: la Petición de Derechos (1628), el Acta de Habeas Corpus (1679) y la Declaración de Derechos ("Bill of Rights, 1689). Del siglo XVIII se conoce un conjunto importante de tratadistas y teóricos políticos que se refirieron a la limitación del poder real y al reconocimiento de unos derechos políticos y sociales. Los exponentes más destacados fueron Montesquieu, Voltaire, Diderot, D'Alambert, Hobbes y Rousseau; todos ellos ejemplos destacados del movimiento cultural denominado Ilustración, quienes defendieron los derechos naturales y las libertades individuales frente al

absolutismo y a la monarquía absoluta. Los documentos más significativos de ese período son dos: la Declaración de Independencia de los Estados Unidos (1776) y la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789).

Durante el siglo XX, los aportes más relevantes provienen después de la II Guerra Mundial. Los horrores de esta Guerra provocaron tal conmoción en la opinión pública internacional que las naciones “ganadoras”, agrupadas en la Organización de las Naciones Unidas, decidieron redactar un cuerpo legal de carácter universal que preservara los derechos de las personas. Esto explica la redacción de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948).

Los derechos humanos tienen como antecedente la práctica humanitaria del asilo, el control al tráfico de esclavos, las convenciones de La Haya sobre humanización de la guerra, el régimen de mandatos de la Sociedad de las Naciones, luego el de administración fiduciaria de Naciones Unidas y los acuerdos internacionales para la protección de las minorías.⁴²

- **Declaración Universal de Derechos Humanos**

La Declaración Universal de Derechos Humanos adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de Diciembre de 1948 es un documento declarativo que en sus 30 artículos, recoge los derechos fundamentales de los seres humanos.

La Declaración Universal de Derechos Humanos no es un tratado. Por ello, en la doctrina internacional se ha discutido sobre su obligatoriedad para los países que la suscriben. En cuanto al valor jurídico de la Declaración, se han expuesto tres tesis: a) la Declaración solo tiene valor moral; b) la Declaración tiene cierto valor jurídico; c) la Declaración es un anexo a la Carta y por lo tanto tiene valor similar al que esta posee.⁴³ Sin embargo, con el paso del tiempo, se ha ido reconociendo que sus disposiciones forman parte del derecho internacional, y por lo tanto, se ha reafirmado su carácter vinculante.

Esta declaración y los Pactos Internacionales de Derechos Humanos junto con sus protocolos, constituyen lo que se denomina la Carta Internacional de Derechos Humanos (Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Protocolos Facultativos correspondientes y la Declaración Universal de Derechos Humanos).

⁴² Monroy Cabra, Marco. *Los Derechos Humanos*. Edit. Temis. Colombia 1980

⁴³ IDEM.

1.2 Concepto de Derechos Humanos

La sociedad contemporánea reconoce que *“todo ser humano, por el hecho de serlo, tiene derechos frente al Estado, derechos que éste, o bien tiene el deber de respetar y garantizar o bien está llamado a organizar su acción a fin de satisfacer su plena realización”*.⁴⁴

Otra aproximación al concepto de derechos humanos indica que *“derechos humanos, es el equivalente a decir que existen derechos fundamentales que el hombre posee por el hecho de ser hombre, por su propia naturaleza y dignidad; derechos que le son inherentes, y que, lejos de nacer de una concesión de la sociedad política, han de ser por esta consagrados y garantizados”*.⁴⁵

Los derechos humanos son en definitiva, un conjunto de exigencias de los seres humanos, que poseen por el hecho de serlo, que deben ser respetadas y garantizadas por los Estados, y que están basados en la dignidad humana, que está por encima de cualquier consideración política, social, económica, religiosa o cultural.

1.3 Características de los Derechos Humanos

- a) **Son inherentes a la persona humana:** los derechos humanos son atributos inherentes a las personas. Todo ser humano por el hecho de serlo, es titular de derechos fundamentales que la sociedad y el Estado no puede desconocer o transgredir.
- b) **Se afirman frente al poder público:** los derechos humanos implican obligaciones a cargo del gobierno. Él es el responsable de respetarlos, garantizarlos o satisfacerlos. Los Estados deben mantener un estado de derecho. El ejercicio del poder debe estar sujeto a leyes y normas que impliquen el respeto y protección de los derechos humanos.
- c) **Son universales:** ningún estado ni grupo étnico puede apelar a razones culturales para no respetarlos.
- d) **Son supranacionales:** los derechos humanos con el paso de los años se han convertido en un valor internacional. No dependen de la nacionalidad ni del territorio en el cual se encuentren las personas. Si los gobiernos violan los derechos humanos, la protección internacional puede intervenir en pos de los individuos vulnerados. Para esto, se han creado múltiples organismos internacionales de protección de los derechos humanos.

⁴⁴ Instituto Nacional de Derechos Humanos, *Antología básica en derechos humanos*. 1994,

⁴⁵ Laski, Harold J. *Los derechos humanos*, Edi t. Universidad de Costa Rica, 1978, pág. 3

- e) **Son irreversibles:** una vez que un derecho ha sido reconocido y declarado formalmente por la comunidad internacional como derecho inherente a la persona humana, queda irrevocablemente integrado a la categoría de derecho fundamental y no puede ser violado.
- f) **Son progresivos:** los derechos humanos no dependen de la decisión de un gobierno o Estado en particular, por lo tanto, es posible que extender el ámbito de protección de los derechos humanos e incluir nuevos derechos que antes no contaban con esta calidad.
- g) **Son irrenunciables:** los derechos humanos tienen categoría de irrenunciables. Nadie puede decidir renunciar a sus derechos en ninguna situación y nadie puede obligar a otra persona a no hacer valer sus derechos.

1.4.1 Categorías de los Derechos Humanos⁴⁶

1.- **Protección a la vida:** en ella se agrupan aquellos derechos que en lo fundamental, aunque no exclusivamente, apuntan a proteger la vida y la seguridad e integridad física y psíquica de las personas. La protección de la vida, es en términos de desarrollo, la base o fundamento de ser persona. Todos los derechos que se han incluido en esta categoría tienen en común constituir los mínimos necesarios para que el ser humano pueda tener la opción, dentro de la sociedad y en condiciones de igualdad de derechos, de desarrollar su existencia y hacer efectiva su dignidad.

2.- **Reconocimiento de la persona:** esta categoría reúne aquellos derechos que, junto con ser inherentes al sujeto, enfatizan la individualidad del ser humano en la sociedad y las formas en que ésta lo reconoce como sujeto individual. En otros términos, son los derechos que objetivan la presencia de la persona en la sociedad. Desde la perspectiva del desarrollo de la persona, los derechos agrupados en esta categoría dan cuenta de la necesidad del ser humano de autoperibirse como un sujeto único e irreplicable, reconocido y respetado en tanto ser distinto a todo otro.

3.- **Realización de la persona:** Los derechos pertenecientes a esta categoría dicen relación con el despliegue de la subjetividad de la persona en la sociedad, es decir, con la posibilidad de vivir, como sujeto social, una expresión más amplia de libertad. En términos del desarrollo de la persona, los derechos de esta categoría garantizan, promueven y protegen las acciones de la persona inserta activamente en un colectivo.

4.- **Participación jurídica y participación ciudadana:** los derechos que reúne esta categoría, por una parte, garantizan a todas las personas el acceso igualitario a la

⁴⁶ Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación. *Contenidos fundamentales de derechos humanos para la educación*. 1995.

justicia y, por otra, expresan las diversas modalidades de participación ciudadana. En esta agrupación se consideran un conjunto de normas que caracterizan a un Estado de Derecho, es decir, un orden cuya base de sustentación es el respeto de los principios de libertad y de los valores de igualdad. Desde la perspectiva del desarrollo de la persona, los derechos referidos a la participación ciudadana propician y enfatizan la necesidad del ser humano de organizarse para el logro de fines comunes. Por otra parte, dan cuenta de la necesidad que tienen los seres humanos de relacionarse entre sí mediante una normativa que se aplique a todos por igual, particularmente en situaciones de transgresión a las normas de convivencia social.

2. LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR CHILENA⁴⁷

El 11 de Septiembre de 1973, el gobierno constitucional del Presidente Salvador Allende es derrocado por un golpe de Estado, dirigido por una Junta Militar del Ejército, la Marina, la Fuerza Aérea y los Carabineros de Chile. El general del Ejército Augusto Pinochet asume el liderazgo del poder fáctico. La represión y la persecución militar contra los partidarios del régimen anterior, de los partidos de la izquierda, el movimiento popular, y en contra de aquellos que se tenía sospecha, comienzan de inmediato.

Los primeros enfrentamientos armados entre Fuerzas Armadas y partidarios del Gobierno de la Unidad Popular se producen en diversos puntos del país, en especial en los grandes centros urbanos. En Santiago, el Palacio Presidencial, en el cual se encuentran en ese momento el Presidente, Ministros y colaboradores fue rodeado y atacado por tropas del Ejército y unidades de tanques. Las Fuerzas Armadas exigen la rendición incondicional del gobierno del Presidente Allende y al no conseguir dichos objetivos La Moneda es bombardeada por aviones de la Fuerza Aérea (FACH).

Después del bombardeo y de la muerte del Presidente son detenidos los sobrevivientes. Algunos fueron ejecutados en el mismo lugar, otros pasaron a engrosar las listas de "detenidos no reconocidos" los que, con el correr del tiempo, serán conocidos como los "detenidos desaparecidos". Pasados algunos días, con el control político y militar absoluto de la situación, sin resistencia masiva u organizada se desencadena una represión y persecución en contra del movimiento popular sin parangón en la historia de Chile. De inmediato, las nuevas autoridades toman medidas represivas para consolidar el golpe de Estado y legitimarse en el poder.

El mismo día de la instauración del régimen militar se estableció un fuerte dispositivo represivo que significó la negación de los derechos civiles y políticos.

⁴⁷ Padilla E. *La Memoria y el Olvido "Detenidos Desaparecidos en Chile"*. Edición Orígenes. 1995. Pág. 11-13.

Después de la clausura del Congreso Nacional, se decretó el Estado de Sitio, Estado de guerra interno, prohibición del derecho de reunión, organización y de tránsito.

Las nuevas autoridades desconocieron la legitimidad de las instituciones democráticas y la sociedad fue conducida con lógica militar. Con la justificación del "enemigo interno" se cometen actos propios de las experiencias fascistas europeas: campos de detenidos, muertes, ley de fuga, torturas, allanamientos a domicilios y poblaciones, ejecuciones extrajudiciales, desaparecidos.

Por causa de la suspensión de sus derechos y la imposibilidad de manifestación, la población civil se polariza; desatando la represión en la sociedad chilena. "según cifras entregadas por el Gobierno Militar y registradas por la Vicaría de la Solidaridad, entre 1973 y 1975 hubo 42.486 detenciones individuales y 26.431 detenciones masivas en el periodo 1976 – 1988, así como 4.134 situaciones de amedrentamiento entre 1977 y 1988 con 1.008 detenidos desaparecidos y 2.100 muertos por causas políticas".⁴⁸

2.1 Medidas tomadas por el Régimen Militar:⁴⁹

Represivas:

- ✓ Aniquilamiento de focos de resistencia popular armada en cordones industriales, poblaciones, campamentos, universidades, sectores rurales, entre otros.
- ✓ Represión en el interior de las Fuerzas Armadas y Carabineros, en contra de tropas y oficiales que se negaron a obedecer a los mandos golpistas.
- ✓ Búsqueda, detención y/o muerte de funcionarios del gobierno de la Unidad Popular, de las direcciones políticas y militantes de los partidos de izquierda, de representantes de la Central Única de Trabajadores (CUT), de responsables de medios de comunicación progresistas, de exiliados políticos latinoamericanos residentes, de extranjeros supuestamente sospechosos.
- ✓ Allanamiento y apropiación indebida de las sedes de los distintos partidos políticos y organizaciones sociales, medios de comunicación opositoras al Régimen Militar, que les significara alguna amenaza.
- ✓ Negación de salvoconductos para salir del país.
- ✓ Clausura, persecución y censura de medios de comunicación no afines.
- ✓ Control militar sobre universidades y otros centros de enseñanza.
- ✓ Estado de Sitio y toque de queda nocturno permanente.

⁴⁸ Corporación de Defensa y Promoción de los Derechos de los Pueblos, CODEPU. Persona, Estado, Poder. Vol. II, Chile 1990 – 1955. CODEPU.

⁴⁹ Padilla E. La Memoria y el Olvido "*Detenidos Desaparecidos en Chile*". Edición Orígenes. 1995. Pág. 14.

- ✓ Campos de concentración de detenidos políticos en diversos puntos del país, el Estadio Nacional de Santiago, entre ellos.
- ✓ Coordinación de los servicios de inteligencia de las FF.AA. y las policías.

Políticas:

- ✓ Disolución del Parlamento.
- ✓ Disolución de los partidos políticos de izquierda y receso de todos los demás.
- ✓ Promulgación de Decretos-Ley contra el sistema legal y constitucional vigente, con la complicidad de la Corte Suprema de Justicia y la Contraloría de la República.
- ✓ Desarticulación de organizaciones sociales, políticas, gremiales, etc.
- ✓ Disolución de todas las organizaciones populares a nivel municipal, provincial y nacional.
- ✓ Control de toda actividad nacional en los niveles administrativo, educacional, poblacional.

Económicas:

- ✓ Anulación del derecho de huelga.
- ✓ Realización de despidos colectivos.
- ✓ Congelación y disminución real de sueldos y remuneraciones, en el marco de una inflación galopante.
- ✓ Reconsideración de la propiedad jurídica de las empresas del área social, devolución a antiguos propietarios.
- ✓ Imposición de disciplina militar en el trabajo.
- ✓ Liberación de precios de todos los productos de consumo de acuerdo con la economía de libre mercado.
- ✓ Acuerdo con los Estados Unidos para el financiamiento de la deuda externa.
- ✓ Indemnización de las empresas extranjeras afectadas por las nacionalizaciones del gobierno de Unidad Popular.
- ✓ Impedimento a los y las exonerados políticos en lo laboral, a poder desempeñarse en ningún servicio del ámbito público y privado.

2.2 Violaciones de los Derechos Humanos

Una violación de los Derechos humanos consiste en el rompimiento de las relaciones fraternales, en virtud de conductas del Estado que hacen ultraje a la razón y a la conciencia, destruyendo la libertad e igualdad de los seres humanos en dignidad y derecho.

Una violación de Derechos Humanos es por definición, entonces, una conducta del Estado que atropella los derechos contenidos en la Carta Internacional de los Derechos Humanos.⁵⁰

A. Domínguez (1998), ex Coordinador General de la Comisión Chilena de Derechos Humanos y actual asesor de la misma, plantea que *“la gravedad e importancia de una violación de los derechos humanos radica, por lo tanto, en el hecho que quien recibe un mandato social o asumió por la fuerza el ejercicio de una magistratura, se apropia de ese poder y lo usa en contra del Fundamento por el cual se le ha dotado de ciertas fuerzas, para agredir a la dignidad de las personas”*.⁵¹

En cuanto a las violaciones de los Derechos Humanos en Chile; se refiere al *“conjunto de acciones de persecución de opositores, represión política y terrorismo de Estado, llevado a cabo por las Fuerzas Armadas y de Orden, agentes del Estado y por civiles al servicio de los organismos de seguridad de la época dictatorial 1973 – 1990 en Chile”*⁵²;

2.3 Detenidos-Desaparecidos

La expresión “detenidos-desaparecidos” se refiere a la situación de quienes fueron detenidos por agentes de la autoridad o por personas a su servicio, siendo ésta la última noticia que se tuvo de ellos. La autoridad niega haberlos detenido, o bien declara haberlos liberado después de un cierto período.⁵³

La Comisión Verdad y Reconciliación llegó a la convicción moral que la llamada “desaparición” se trata de una detención acompañada o seguida de medidas de ocultamiento y de negativas oficiales del hecho; detención durante la cual se aplicaron torturas y de la que se tiene certeza moral que concluyó con el asesinato de la víctima y la disposición de sus restos de modo que no fueran encontrados.

2.4 Tortura

La tortura es todo acto por el cual se infrinja intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves ya sean físicos o psicológicos, con el fin de obtener de ella una tercera información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infringidos por un funcionario público u otra

⁵⁰ Domínguez A. *El Poder y los Derechos Humanos*. Editorial Terranova. 1988.

⁵¹ Idem.

⁵² Astudillo J. “Percepción de los Beneficiarios Sobre la Política de Reparación por Vulneraciones a los Derechos Humanos Durante la Dictadura Militar Chilena 1973 – 1990”. 2010. Vaparaíso.

⁵³ Comisión Chilena de Derechos Humanos. Síntesis del Informe de la Comisión Verdad y Reconciliación. Campaña Nacional de Educación por la Verdad y los Derechos Humanos.

persona en el ejercicio de sus funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento.⁵⁴

*“La prisión política y la tortura constituyeron una política de Estado del Régimen Militar, definida e impulsada por las autoridades políticas de la época, el que para su diseño y ejecución movilizó personal y recursos de diversos organismos públicos, y dictó decretos leyes y luego leyes que ampararon tales conductas represivas. Y en esto contó con el apoyo, explícito algunas veces y casi siempre implícito, del único Poder del Estado que no fue parte integrante de este régimen: la judicatura”.*⁵⁵

- **Métodos de Tortura:**

Durante la Dictadura Militar en Chile, la tortura se hizo presente en el transcurso de los 17 años que duró el régimen, hacia los prisioneros políticos, como medio para conseguir información, someter psicológicamente y castigar.

Tabla N° 1: Métodos de Tortura	
Métodos Psicológicos de Tortura	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Amenazas. ✓ Simulacro de fusilamiento. ✓ Humillaciones y Desnudamiento. ✓ Vejámenes. ✓ Presenciar torturas de otros. ✓ Presenciar fusilamiento de otros detenidos. ✓ Confinamiento en condiciones inhumanas. ✓ Privaciones deliberadas de medios de vida. ✓ Privación o interrupción del sueño. ✓ Amedrentamiento. ✓ Escuchar torturas de otros.
Métodos Físicos de Tortura	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Golpizas reiteradas. ✓ Lesiones corporales deliberadas. ✓ Colgamientos. ✓ Posiciones forzadas. ✓ Aplicación de electricidad. ✓ Agresiones y violaciones sexuales. ✓ Asfixias. ✓ Exposición a temperaturas extremas.
Fuente: Elaboración propia; información obtenida de Informe de la Comisión Nacional Sobre Prisión Política y Tortura.	

⁵⁴ Ministerio del Interior. Informe de la Comisión Nacional Sobre Prisión Política y Tortura.

⁵⁵ Ministerio del Interior, Subsecretaría del Interior. Síntesis Informe Comisión Prisión Política y Tortura. Pág. 12; 2003.

2.5 Ejecuciones

La ejecución política, es el asesinato a mansalva de una persona por parte de organismos del Estado, por razones políticas.

La Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación conoció casos de ejecuciones practicadas en cumplimiento de una sentencia de muerte dictada previamente, o que se dijo se había dictado previamente, por un Consejo de Guerra. Se consideran estas ejecuciones violaciones de Derechos Humanos, ya que en cuanto al lenguaje de las organizaciones internacionales, se consideran ejecuciones extra- judiciales o extra- legales.

2.6 Uso Indebido de la Fuerza.

Durante la Dictadura Cívico-Militar se conocieron muchos casos de violaciones de derechos humanos que se han calificado de uso indebido de la fuerza. Se trata de muertes cometidas por agentes del Estado en el ejercicio de la función de mantener el orden u otra similar, sin que se trate de una acción premeditada dirigida en contra de una víctima previamente seleccionada. El uso indebido de la fuerza incluye específicamente situaciones en que el empleo de la fuerza fue injustificado, excesivo y no guardó proporción con las necesidades de la situación.

2.7 Víctimas

Son consideradas víctimas, los “*individuos, familias, organizaciones sociales o políticas e incluso la sociedad chilena entera*”⁵⁶

En el Código Procesal Penal Chileno, en su Artículo 108, dispone que “para efectos de este código, se considera víctima al ofendido por el delito”.

Las personas calificadas como víctimas de violación a los derechos humanos, son quienes fueron sometidas a las siguientes situaciones:⁵⁷

- ✓ Desaparición forzada, esto es, desaparición luego de su detención;
- ✓ Ejecución en cualquiera de sus formas.
- ✓ Uso indebido de la fuerza con resultado de muerte;
- ✓ Abuso de poder, con resultado de muerte, si el Estado ha condonado el hecho o facilitado su impunidad;
- ✓ Tortura con resultado de muerte;

⁵⁶ Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos.

⁵⁷ Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, Tomo 1.

- ✓ Atentados contra la vida, con resultado de muerte, cometido por particulares, bajo pretextos políticos, incluyendo actos de terrorismo indiscriminado y selectivo, así como otros atentados.

Si bien, no existe unanimidad respecto del número real de víctimas de las violaciones a los Derechos Humanos en Chile, el Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, determinó en 1991, que 2.279 personas habían perdido la vida por motivos políticos en el periodo 1973 – 1990, de los cuales 164 habían sido producto de violencia política y 2.115 producto de violaciones de derechos humanos atribuibles a la acción del Estado.⁵⁸

Por otra parte, de 34.690 víctimas de prisión política y tortura, 28.459 sufrieron torturas y apremios ilegítimos, de los cuales 1.244 tenían menos de 18 años (173 menos de 13 años), 3.621 eran mujeres, de las cuales alrededor de 3.400 fueron violadas por sus captores.⁵⁹

Entre las personas que declararon filiación política, la mayoría corresponde a militantes de base de los partidos socialista y comunista, además del MAPU, MIR e Izquierda Cristiana. Y entre quienes manifestaron haber pertenecido a alguna organización, la mayoría dijo haber pertenecido a alguna de tipo gremial, en calidad de miembro de base.

Las cifras anteriores hacen referencia a las víctimas directas y visibles de la represión ejercida por la Dictadura. Sin embargo, es posible reconocer como “víctimas invisibles” a parte importante de la sociedad chilena, pues se coincide en que se “utilizó el miedo como medio de control de la población, para ejercer el carácter amenazante del discurso oficial que se materializó en hechos represivos y es refrendado por la legislación que se dictó para legitimar lo obrado”.⁶⁰

3. EFECTOS DE LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

La declaración de estado de guerra interno definió como enemigos a los partidarios del Gobierno de la Unidad Popular y a los miembros y adherentes de los partidos políticos de la izquierda chilena. Las Fuerzas Armadas y de Orden tomaron rápidamente el control del país. Personeros del gobierno derrocado, dirigentes políticos, sociales y sindicales, profesores universitarios y otras personas de relevancia pública asociadas al gobierno depuesto fueron conminados a presentarse ante las nuevas autoridades. Las escuelas, las universidades, las oficinas, fábricas, los asentamientos de la reforma agraria y los hogares de miles de familias fueron allanados, en las denominadas “Operaciones Barrido”, para buscar armas. Miles de personas fueron arrestadas y recluidas en recintos deportivos, oficinas públicas,

⁵⁸ Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. 1991.

⁵⁹ Comisión Nacional de Prisión Política y Tortura. 2003.

⁶⁰ Instituto Latinoamericano de Salud Mental y Derechos Humanos.

regimientos, barcos, recintos policiales y otros lugares que fueron habilitados para que funcionaran como centros de detención.

Las características de estas detenciones causaron gran impacto en los afectados y en quienes presenciaron estas situaciones. El maltrato verbal a personas desarmadas fue un hecho generalizado. El despliegue desproporcionado de fuerza producía una profunda sensación de indefensión, de vulnerabilidad, desamparo e incertidumbre por tales actos. El desconcierto y el temor se amplificaban al constatar que no había instancia alguna para reclamar por el atropello y la arbitrariedad, ni siquiera para obtener la restitución o el resarcimiento de los enseres, maquinarias e instrumentos de trabajo destruidos o confiscados.⁶¹

3.1 Consecuencias de la Ejecución Política y la Desaparición Forzada⁶²

La desaparición forzada de personas y su ejecución por razones políticas tuvo efectos tanto familiares como sociales, en quienes, sin haber sido víctimas directas de las vulneraciones, han sufrido la muerte o desaparición de seres queridos, convirtiéndose en víctimas invisibles de estas violaciones y sus consecuencias.

a. La Pérdida y el Duelo:

La pérdida de un ser querido constituye siempre un hecho doloroso. Más aún cuando fue aplicada y es percibida como un castigo a los adversarios, una violencia irracional aplicada como sanción. Las familias no encuentran una razón que la explique, no pudieron vivir el duelo inseparable del fallecimiento, y porque en el caso de los detenidos desaparecidos se mantiene aún la incertidumbre acerca de cuál fue el destino de sus seres queridos y por lo tanto, se hace imposible el proceso del duelo.

b. La muerte como castigo

La mayoría de las víctimas eran autoridades del gobierno depuesto, dirigentes de organizaciones sociales, dirigentes militantes o simpatizantes de un proyecto político. La muerte aparece como sanción a su adscripción a ese proyecto, de ahí que los familiares viven y sienten ese castigo y lo comunican con impotencia cuando señalan quiénes eran las víctimas.

⁶¹ Ministerio del Interior. Informe de la Comisión Nacional Sobre la Prisión Política y Tortura.

⁶² Astudillo J. "Percepción de los Beneficiarios Sobre la Política de Reparación por Vulneraciones a los Derechos Humanos Durante la Dictadura Militar Chilena 1973 – 1990". Vaparaíso. 2010.

c. El duelo sin desenlace

El duelo sin desenlace, es una situación de incertidumbre, al cual han sido condenados los familiares de detenidos- desaparecidos. Esta situación se genera en la medida en que no hay respuestas ni evidencias que permitan resolver las interrogantes de la desaparición de uno de los integrantes de la familia.

La situación de los familiares de detenidos-desaparecidos es un dolor permanente, sin fin. No hay posibilidad de descanso, la sensación de impotencia va haciéndose crónica. Con los sucesivos hallazgos, la posibilidad de la muerte como desenlace se convierte en radical. Pero subsisten las preguntas. En la medida en que no hay respuestas o evidencias que permitan resolver estas interrogantes, se pone al familiar ante la dramática situación de tener que ser él quien defina un desenlace. Para la mayoría de los familiares esto se hace inaceptable, agudizándose la sensación de impotencia e incertidumbre.

d. La Tortura:

Muchas de las víctimas fueron torturadas. La familia conoce estos hechos por las evidencias que ellos mismos vieron en sus cuerpos o por el relato de otros detenidos. La manera en que murieron pasa a convertirse así en una pesadilla más dura que la misma muerte. La sorpresa y la incredulidad ante la tortura se asocian para producir un miedo nuevo: el miedo ante la crueldad de otros seres humanos.

e. La incertidumbre prolongada y la búsqueda de la verdad:

Los familiares de detenidos desaparecidos han sido condenados a vivir en la incertidumbre permanente. En los relatos recibidos por el Instituto Latinoamericano de Salud Mental y Derechos Humanos aparecen una y otra vez las preguntas sin respuestas, los fantasmas que acechan una y otra vez. Es la incertidumbre que se hace crónica, que invade la existencia entera. La búsqueda del ausente es incesante, la vida de los familiares gira en torno a buscarlo, nada más existe. Los familiares llevan una búsqueda incansable de la verdad, saber la verdad es un medio de terminar con las especulaciones, de encontrar el sosiego.

f. Daños a la Integridad Personal, Alteración de los Proyectos Vitales y Evolutivo

En los testimonios realizados ante el Instituto Latinoamericano de Salud Mental y Derechos Humanos, está presente el sentimiento de los familiares de haber sido vulnerados en su condición más íntima de persona. Esta percepción se relaciona con todo el ámbito subjetivo de la vida humana, abarcando proyectos futuros, sentimientos, actitudes, identidad, capacidad de adaptación, bienestar físico y mental.

El trauma individual y social vivido repercute en la salud física y mental de las familias afectadas. Para ellos, los hechos no solo tienen consecuencias parciales y específicas, tiñen todo el futuro. Sus vidas aparecen ordenadas en torno a un hito: la muerte o desaparición del ser querido.

g. Alteraciones de la Vida Familiar, dispersión, precariedad Socio Económica y cambio de roles:

Si bien en muchos casos se señala que la familia se unió frente a la diversidad, en la mayoría de los relatos expuestos en el informe del Instituto Latinoamericano de Salud Mental y Derechos Humanos se narra con nostalgia e impotencia el deterioro de vínculos, la dispersión de los miembros de la familia o la alteración de roles, producto del encarcelamiento, el exilio o la desaparición de su familiar

En muchos casos la muerte misma, el encarcelamiento o desaparición de un familiar, es lo que ha provocado un deterioro considerable en el nivel de vida de los familiares, generando una sensación de abandono y desamparo, transformando la vida cotidiana en un asunto de sobrevivencia.

h. Percepción de Cambios de los Referentes Habituales y del Sentido de la Legalidad

Las familias viven la muerte vinculada a una situación global de cambios. La legalidad vigente induce a comportamientos que en ese contexto se transforman en riesgos para la vida, como presentarse al llamado de un bando o volver al lugar de trabajo a entregar el cargo. No hay procesos previos a las ejecuciones, gente desaparece y no hay investigaciones ni responsables. La ciudad ya no es la misma. Existe una pérdida de la seguridad; es difícil discriminar lo seguro de lo peligroso.

i. El Estigma y la Marginación :

Los familiares relatan con desesperanza cómo al dolor provocado por la muerte se ha agregado el daño producto del maltrato que, tanto las víctimas como ellos mismos, han recibido de parte de la sociedad, la prensa, del Estado y de sus instituciones. Ellos ha provocado una alteración en sus relaciones con el mundo exterior y ha configurado una sensación de haberse convertidos en seres marginales y marginados.

4. PROCESO DE RECONCENPTUALIZACIÓN DEL TRABAJO SOCIAL

Previo al Golpe Militar y lo que sería la Dictadura Cívico-Militar, en el periodo comprendido entre los años 1960 y 1973, el Trabajo Social se encontraba en una etapa denominada del “Asistencialismo a la Promoción”.

Los referentes profesionales en este periodo, se trasladan al contexto de los movimientos sociales que, inspirados en principios filosóficos del materialismo dialectico y materialismo histórico, buscaban provocar profundos cambios en la estructura vigente de la época. A nivel latinoamericano, la profesión se vuelca en una profunda autocrítica, en un proceso denominado “Reconceptualización”, en el que se cuestiona el rol profesional y, como consecuencia de ello, las metodologías y los niveles de intervención; el carácter asistencialista de las prácticas sociales; y así mismo, las teorías, conceptos y marcos valóricos que sustentan el quehacer profesional. Debido a esto, la formación profesional se ve transformada por la incorporación de asignaturas profesionales, fundamentalmente, de la línea de las Ciencias Sociales e Investigación social. Los niveles de intervención de Caso Social y Familia y Grupos son cuestionados en su dimensión asistencial y se incorpora como nivel de intervención la Organización y Desarrollo Comunitario, reforzando, complementariamente, con asignaturas profesionales destinadas a fortalecer los campos de acción profesional: vivienda, previsión social, menores en situación irregular, entre otros. Durante este período hay un importante crecimiento de los campos laborales vinculados a áreas municipales, sindicales, poblacionales y rurales.⁶³

Tabla N°2: Tradiciones de Competencias Heredadas del Periodo del “Asistencialismo a la Promoción”

- ✓ Competencias técnicas en Ciencias Sociales, Investigación Social y Planificación Social; Políticas y Programas de Promoción Social.
- ✓ Competencias metodológicas e intervención profesional dimensiones Caso Social y Familia y Grupos; resignificadas en su operativa metodológica para la realidad latinoamericana agregándose el nivel de Organización y Desarrollo de la Comunidad.
- ✓ Competencias participativas destacando las tareas de Promoción y Educación Social que relacionan de un modo distinto al profesional con los usuarios y adscripción política explícita.
- ✓ Competencias personales de crítica social y compromiso con el pueblo fundada en los principios filosóficos del materialismo histórico y materialismo dialectico.

Fuente: Elaboración Propia. Información obtenida en Revista Universitaria de Trabajo Social N° 1. Patricio García Letelier.

⁶³ García Letelier P. (2004). Revista Universitaria de Trabajo Social N° 1. Publicación Escuela de Trabajo Social de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Pág. 36- 37

El período del “Asistencialismo a la Promoción”, se ve interrumpido de facto producto del Golpe Militar, ocurrido el 11 de Septiembre de 1973, extendiéndose hasta el año 1990.

Producto de la Dictadura Cívico-Militar, los procesos iniciados a partir de los años 60 se detienen abruptamente, con el cierre de escuelas, expulsión de profesionales y estudiantes, limitando el número de vacantes. En este periodo, se rediseñan los currículum, incluyendo redefiniciones de los objetivos, objeto y metodologías profesionales, planteando una formación tecnológica, cuya característica central es la desideologización de la práctica social, rescatando como valor la neutralidad en los procesos de intervención. En el ejercicio profesional, se asigna un énfasis paternalista y asistencialista, priorizando la atención individual en desmedro de la atención grupal y comunitaria. Dado el contexto socio político represivo, el campo profesional sufre una fuerte contracción, disminuyendo el número de cargos y desestimándose nuevas contrataciones. Paralelamente, en el contexto no oficial, se consolida un grupo de profesionales que comienzan a construir un trabajo social ligado al respeto de los Derechos Humanos, a la promoción de la participación de las personas y el desarrollo de formas democráticas de convivencia, principalmente, a través del fortalecimiento de las organizaciones y de la educación social.⁶⁴

Tabla N°3: Trabajo Social: Competencias Heredadas del período de Dictadura Cívico-Militar			
Competencias Técnicas	Competencias Metodológicas	Competencias Participativas	Competencias Personales
- Ciencias Sociales en la Tradición Positivista. - Investigación Social en la Tradición Positivista. - Estadísticas. - Políticas y Programas Sociales Sectoriales y Subsidiarios.	- Énfasis en Nivel de Intervención Caso Social y Familia en la Tradición Asistencialista. - Desarrollo y Aplicación de instrumentos estándares de medición y focalización de pobreza.	- Implementación de Políticas Sociales.	-Neutralidad valórica
Fuente: Elaboración Propia. Información obtenida en Revista Universitaria de Trabajo Social N° 1. Patricio García Letelier.			

5. TRABAJO SOCIAL Y DICTADURA CÍVICO-MILITAR

Durante la Dictadura Cívico-Militar el gremio de asistentes sociales pasa por un proceso de democratización interna a raíz del Decreto Ley 3621 de 1981, que permitió la elección democrática de los Consejeros del Colegio en donde paulatinamente se expresan las demandas de los asociados que surgen de los

⁶⁴ García Letelier P. (2004). Revista Universitaria de Trabajo Social N° 1. Publicación Escuela de Trabajo Social de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Pág. 37- 38.

claros y evidentes indicios de empobrecimiento nacional y de pérdida de prerrogativas en el ejercicio profesional, producto de la implantación del modelo económico, político y social de la dictadura⁶⁵.

Por otro lado, durante el régimen, el gremio plantea que debe constituirse en portavoz, no solo de las reivindicaciones profesionales, sino de aquellas que tienen que ver con la población atendida en el desempeño profesional; así como también abocarse a la búsqueda de nuevos análisis, métodos y técnicas de intervención para enfrentar las difíciles realidades a las que los sometía la dictadura militar.

La más difícil y compleja realidad a la que el Trabajo Social (en ese entonces Servicio Social), debió afrontar es la violación de los derechos humanos fundamentales de un significativo sector de la población nacional.

Como gremio fueron víctimas directas del régimen, debido a la pérdida de vidas de asistentes sociales, exilio de otros, encarcelación, tortura y detención.

No es hasta 1984 que esta nueva expresión del Servicio Social encuentra acogida en el gremio, cuando el Colegio asume la denuncia hecha por los colegas y estudiantes de la profesión que sufrieron la detención, desaparición o ejecución, conformando el Capítulo de Derechos Humanos del Consejo Regional Santiago que adquiere el compromiso ético de trabajar por la denuncia, el esclarecimiento y la justicia en cada uno de los casos. Luego, en conjunto con otros Colegios Profesionales, se crea el Departamento de Derechos Humanos de la Federación de Colegios Profesionales.⁶⁶

Desde el momento del golpe militar, la profesión lucha por la promoción y protección de los derechos humanos, situación a la que no se había enfrentado con anterioridad, por lo que fue necesario un despliegue de nuevas técnicas, métodos y estrategias de acción, recurriendo a la creatividad y esfuerzo de los profesionales del área. Paralelamente surgen las organizaciones e instituciones dedicadas a la defensa y promoción de la vida, libertad, integridad y seguridad de las personas, donde trabajaron activamente los asistentes sociales.

Una vez conocidos las vulneraciones a los derechos fundamentales de las personas, la profesión plantea propuestas de reparación al daño causado, con el fin contribuir a la constitución de una sociedad en la que nunca más se repitan estos hechos.

La acción profesional se desarrolla principalmente en organizaciones como el Comité para la Paz (luego Vicaría de la Solidaridad); Vicaría Zonales; Comité de Defensa de los Derechos del Pueblo; Comisión Chilena de Derechos Humanos, entre otros. La mayoría de los asistentes sociales que ingresaron a trabajar en estas

⁶⁵ María Inés Villar Ehijo. *Propuesta en torno a la reparación del daño ocasionado a las víctimas del terrorismo de Estado*. Colegio de Asistentes Sociales, Capítulo de Derechos Humanos del Consejo Regional. Santiago.

⁶⁶ María Inés Villar Ehijo. *Propuesta en torno a la reparación del daño ocasionado a las víctimas del terrorismo de Estado*. Colegio de Asistentes Sociales, Capítulo de Derechos Humanos del Consejo Regional. Santiago.

organizaciones, pertenecieron al movimiento de reconceptualización del Trabajo Social, realizando trabajo de caso con un fuerte componente terapéutico, comunitario mediante la promoción e incentivación de la organización social, asesoría jurídica, asistencia en salud física y/o mental, asistencia económica, alimenticia y educacional.

El proceso de reparación al daño causado a las víctimas requiere de la intervención del Estado y de la sociedad en general. La profesión tiene una labor y una responsabilidad ineludible en esta materia e implica un debate constante sobre la protección de los derechos humanos y la forma en que estos deben ser promocionados y promovidos entre la población.

La propuesta de reparación se aborda entendiendo que es fundamental trabajar con el objetivo de reconstituir el tejido social, considerando que las violaciones a los derechos humanos y el terrorismo de Estado afecta a la sociedad en su totalidad.

La reparación incluye⁶⁷:

- a) **En el plano jurídico político:** cumplimiento por parte del Estado de todos los tratados internacionales de protección a los derechos humanos; asegurar mediante la acción del Estado la erradicación de toda forma de terrorismo institucionalizado; promulgación de leyes tendientes a proteger los derechos fundamentales; esclarecimiento de los crímenes; determinación de responsabilidades.
- b) **Educación y fomento de los DD.HH.:** implementación de programas de divulgación y promoción de la paz y los derechos humanos; involucramiento de la sociedad en la difusión, promoción y protección de estos; contribución al cambio de imagen de terroristas o delincuentes de las personas opositoras al régimen militar; fomento de una conciencia solidaria para con las víctimas, de manera que se sientan comprendidas, apoyadas e integradas en la comunidad.
- c) **Medidas extraordinarias:** pensiones de viudez; salud gratuita; devoluciones de vivienda, subsidios, etc.; becas escolares, universitarias; pensiones de invalidez; programas de inserción laboral; recuperación de la nacionalidad; entre otras.

La situación de atropello a los derechos fundamentales de las personas, vivenciada por los profesionales, indudablemente los hace reencontrarse con los principios básicos del Trabajo Social, que desde su fundación han sustentado el quehacer profesional y que se centran en la dignidad humana y el pleno ejercicio de los Derechos Humanos y la Justicia Social.

⁶⁷ María Inés Villar Ehijo. *Propuesta en torno a la reparación del daño ocasionado a las víctimas del terrorismo de Estado*. Colegio de Asistentes Sociales, Capítulo de Derechos Humanos del Consejo Regional. Santiago.

6. TRABAJO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS

La definición internacional de Trabajo Social indica *“la profesión de trabajo social facilita el cambio social y el desarrollo, la cohesión social y el fortalecimiento y la liberación de las personas. Los principios de justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el trabajo social. Respaldada por las teorías del trabajo social, ciencias sociales, las humanidades y los saberes indígenas, trabajo social involucra a las personas y las estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar”*⁶⁸. Los principios de Derechos Humanos y Justicia Social son fundamentales para el Trabajo Social.

Los trabajadores sociales entienden que el pleno ejercicio de los derechos humanos se basa en la responsabilidad colectiva. Los derechos fundamentales individuales se pueden ejercer, solo si las personas asumen esta responsabilidad y la fomentan en sus relaciones dentro de las comunidades. En consecuencia, una de las labores del trabajo social, es promover los derechos humanos a través de la educación de las personas, los grupos, las comunidades, para que asuman este deber o responsabilidad y comprendan la importancia de la interdependencia entre las personas, y entre estas y el medio.

El trabajo social abarca los derechos de primera, segunda y tercera generación. Los derechos de primera generación se refieren a los derechos civiles y políticos, como la libertad de expresión y de conciencia y la libertad contra la tortura y la detención arbitraria; la segunda generación son los derechos socio-económicos y culturales que incluyen los derechos de educación, salud y vivienda y los derechos lingüísticos minoritarios; y los derechos de tercera generación se centran en el mundo natural y el derecho a la biodiversidad de las especies y la equidad intergeneracional. Estos derechos se refuerzan mutuamente y son interdependientes, y dan cabida a los derechos individuales y colectivos.⁶⁹

Una de las tareas fundamentales del trabajo social es cómo interpretar los derechos humanos y generar espacios de diálogo democrático y horizontal en las instituciones de manera de abrir debates sobre cómo llevarlos a la realidad y donde se escuchen las necesidades de las personas vulneradas o afectadas en sus derechos. Es necesario establecer cómo implementar los DD.HH. en las distintas realidades sociales en los que les toca actuar a los profesionales y que muchas veces chocan con aspectos normativos, culturales, etc.

El objeto de la ética del trabajo social, es trabajar con personas vulneradas en sus derechos y que se encuentran en “necesidad sentida” por ellos mismos. La disciplina aporta con las intervenciones que realiza, en el conocimiento concreto de

⁶⁸ Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS). Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social. (AIETS)

⁶⁹ Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS). Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social. (AIETS)

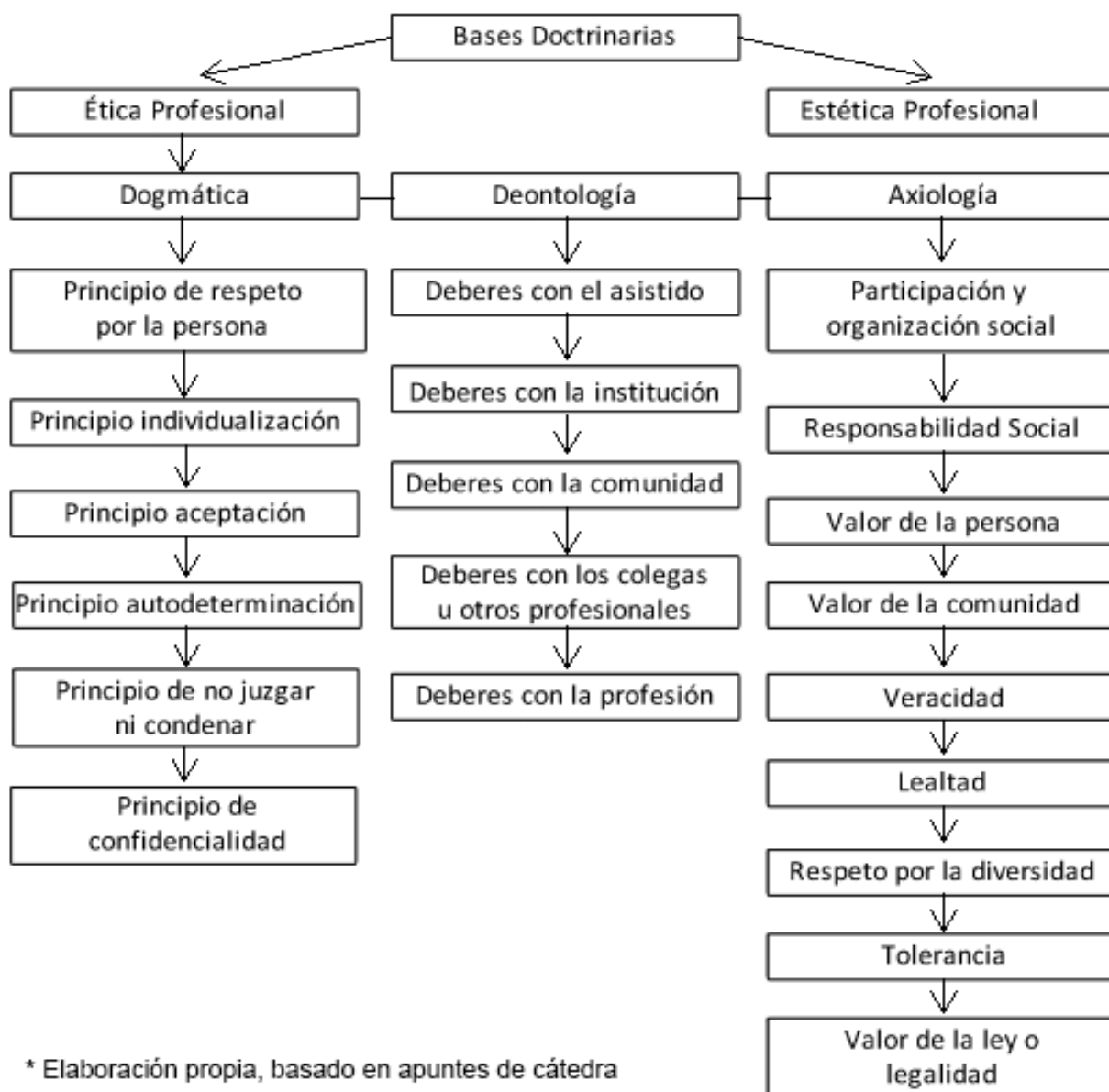
las personas, atendiéndolos en sus propias realidades. Este conocimiento empírico de la realidad, nacido en los contextos locales, en la especificidad de los lugares donde se encuentran los seres humanos, permite abrir la posibilidad de convertir los derechos humanos en una realidad práctica ya que los profesionales tratan de conseguir la equidad social desde una ética coherente con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y que pasa por la responsabilidad, el compromiso en la acción, la denuncia, y por la propuesta de políticas que garanticen los logros alcanzados.⁷⁰

Desde una ética que tiene su fundamento en los derechos humanos, el profesional se acerca a los sujetos a partir de las ideas que tienen las personas acerca de cuáles son sus necesidades, a partir del concepto que tiene sobre la dignidad y, sobre todo, a partir de los valores y creencias que tienen acerca de cuáles son los derechos que sienten que están vulnerados. El Trabajo Social se ocupa de situaciones concretas, poniendo en práctica sus técnicas, habilidades y estrategias para conseguir alcanzar los ideales de justicia social.⁷¹

⁷⁰ Cordero Nuria y otros, *Trabajo Social y Derechos Humanos: Razones para una convergencia*. Universidad Pablo de Olavide, Sevilla.

⁷¹ Cordero Nuria y otros, *Trabajo Social y Derechos Humanos: Razones para una convergencia*. Universidad Pablo de Olavide, Sevilla.

Diagrama N°1: Bases Doctrinarias del Trabajo Social



7. LOS ESTUDIANTES Y LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR CHILENA

En los años sesenta los actores de los movimientos juveniles y estudiantiles se caracterizaban por establecer un compromiso militante con organizaciones sociales y partidos políticos, haciendo de tal “doble militancia” una adscripción de masas. Como partícipes de organizaciones sociales, estos actores veían en los partidos la posibilidad de unir las miradas sectoriales con las nacionales. Como militantes partidistas, entendían que las organizaciones sociales constituían “frentes de masas” donde las políticas nacionales de los partidos luchaban por ser hegemónicas a nivel particular.

Durante la Dictadura Cívico-Militar, la represión encontró una resistencia que reeditó esta figura del “doble militante” social-partidista, cuando organizaciones sociales y partidos políticos se reconstruyeron paralelamente. Pero mientras que

antes de 1973 primaba una lógica en donde la interlocución de los referentes juveniles y estudiantiles – centros de alumnos, federaciones- con el Estado se desarrollaba tanto desde las instancias formales de representatividad social – la FECH como interlocutor válido- como desde los canales internos de militancia partidista inserta en el sistema político; en dictadura, se cerraron y desconocieron los canales representativos de diálogo Estado- Sociedad, se prohibieron los partidos políticos, y la tendencia fue que tanto los ámbitos de participación social como partidista se reconstruyeron como campos alternos a las instituciones dictatoriales.⁷²

A partir de ese momento, se reconstruyeron nuevas organizaciones sociales con identidad política, además de una serie de colectivos que reivindicaban el asambleísmo y la autonomía respecto de los partidos.

Los principales partidos, movimientos o alianzas de izquierda universitaria fueron:

- ✓ Las Juventudes Comunistas de Chile del Partido Comunista (JJCC).
- ✓ Las Juventudes del Partido Socialista.
- ✓ El Movimiento de Acción Popular Unitario (MAPU).
- ✓ La Izquierda Cristiana.
- ✓ El Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR).
- ✓ El Frente Patriótico Manuel Rodríguez.
- ✓ El Movimiento de Estudiantes por la Reforma.
- ✓ El Movimiento Surda.
- ✓ Izquierda Amplia, entre otros.

8. MEMORIA HISTÓRICA

“Correr el velo del olvido” o la amnistía han sido respuestas que vienen desde el siglo XIX en la historia nacional y que han formado parte del discurso político en el pasado, generando la expectativa que los grandes conflictos de la sociedad se resuelven con el tiempo, dejando que este extinga la memoria y de esta forma, calme los ánimos y las pasiones. Sin embargo, esta proposición ha demostrado sus limitaciones tanto a nivel psicológico como político. La conflictividad que aún persiste en nuestra sociedad es producto, en parte, de la violencia política y la represión ejercida por el Estado durante la Dictadura Cívico-Militar.

La lucha por mantener la memoria, de parte de víctimas del régimen militar, o defensores de los derechos humanos, se enmarca en un intento por no permitir la impunidad y resistirse a que la memoria de quienes cometieron las violaciones a los derechos humanos se imponga, y que quede en la historia ese episodio de violencia como hechos legítimos de protección de la patria.

⁷²Universidad de Chile, *Generaciones, Juventud Universitaria e izquierdas políticas en Chile y Méjico*. Editorial LOM, Chile, 2011.

Es importante mencionar, que *“la memoria es una construcción combinada de recuerdos y emociones que definen el significado de la experiencia para cada persona y que se asocia a situaciones ocurridas en la realidad que se registran y deforman de acuerdo a ese significado, conservando fielmente la emoción originaria”*.⁷³ Los contenidos de las memorias varían según cada persona. Sin embargo, cuando una gran cantidad de personas han vivido o experimentado las mismas situaciones, y en especial si fueron experiencias traumáticas, los sentimientos y emociones relacionadas pueden ser compartidos.

La memoria social, por lo tanto, se refiere a *“los sentidos que las personas otorgan a ciertas situaciones que han marcado el acontecer de una sociedad y de sus vidas. Así, no existe una sola memoria colectiva, coexisten distintas memorias que de acuerdo a su relación con el poder podrán expresarse o deberán mantenerse cautivas”*.⁷⁴ *“En el proceso subjetivo de recordar/olvidar que lleva implícito la construcción de la memoria es factible identificar un espacio que es compartido, un ámbito que trasciende la experiencia individual a un grupo de personas y en consecuencia se vuelve colectiva”*.⁷⁵

El término de Memoria Histórica es un concepto historiográfico (arte de escribir la historia) que hace referencia a un movimiento socio- cultural o a un esfuerzo consciente de la comunidad, de los grupos humanos de conocer su pasado y traerlo al presente, por medio de objetos culturales, como libros, monumentos, museos, películas, exposiciones, etc. Este esfuerzo por conocer la historia y divulgarla tiene como objetivo comprender los procesos históricos que han dado como resultado el presente y, especialmente, hacer justicia, esclareciendo la verdad, en situaciones de violación a los derechos humanos, búsqueda de justicia social, libertad, etc.

La Memoria Histórica tiene un carácter político y cumple un papel fundamental en los procesos de democratización en las situaciones de conflicto. Además, tiene una función reparatoria y sirve como un mecanismo de empoderamiento para las víctimas. Se reconoce la memoria histórica como una forma de justicia y un espacio de diálogo y reconocimiento de la verdad y la reivindicación de los derechos fundamentales del ser humano⁷⁶.

A medida que las memorias individuales, o personales se vinculan y mezclan con otras en una constante interacción, aparecen las “memorias emblemáticas”.

El historiador norteamericano *Steve Stern* plantea sobre la Memoria Histórica Chilena que se pueden identificar cuatro memorias emblemáticas entre los chilenos en relación al tiempo histórico presente⁷⁷:

⁷³ OLEA, Raquel. *Volver a la Memoria*. LOM, Santiago, 2001.

⁷⁴ OLEA, Raquel. *Volver a la Memoria*. LOM, Santiago, 2001.

⁷⁵ Proyecto Memoria y Derechos Humanos en el Mercosur. Biblioteca y Materiales Didácticos.

⁷⁶ Recordar y narrar el conflicto: herramientas para reconstruir memoria histórica. Colombia 2009.

⁷⁷ EDUCACION Y COMUNICACIONES: Recreando el pasado: guía metodológica para la memoria y la historia local. Santiago, 2002.

- a) **La memoria como salvación:** para los que creen que el trauma fundamental se dio antes del golpe de 1973 donde la economía del país era un desastre y se dirigía inevitablemente a una guerra civil.

- b) **La memoria como una ruptura lacerante no resuelta:** para quienes creen que la Dictadura Cívico-Militar provocó muerte, tortura física y psicológica, y sufrimiento inconmensurable, sin precedentes en la historia del país y sin ninguna justificación moral, cuyas consecuencias aún persisten en la sociedad.

- c) **La memoria como una prueba de la consecuencia ética y democrática:** para quienes creen que la dictadura interpeló la consecuencia de la gente, sus valores, identidades o compromisos éticos o democráticos.

- d) **La memoria como el olvido o caja cerrada:** para quienes creen que la dictadura militar trajo consigo una violencia que si se recuerda o se menciona, provocará división y odiosidad entre los chilenos, y por lo tanto, es mejor el olvido en aras de la reconciliación y la tranquilidad.

La memoria histórica, su recuperación y divulgación, es un proceso integral, que abarca todo tiempo y espacio humano, en donde conocer el pasado, qué fue lo ocurrido, tiene como principal objetivo y real sentido, generar una proyección hacia el presente, propiciando la culminación de la impunidad, haciendo justicia real, por parte del Estado, fuerzas armadas y la sociedad civil, hecho tal que permitiría, por medio de la justicia y la verdad, dignificar a las víctimas de delitos de lesa humanidad y a sus familiares. En este sentido la memoria histórica y la importancia del recuerdo, marca un precedente, para que nunca más se repitan los horrores cometidos, entregando luces respecto de la verdad, respondiendo al derecho de familiares y de la sociedad en su conjunto, de conocer la verdad y hacer justicia.

CAPÍTULO 3:
DISEÑO
METODOLÓGICO

Me gustan los estudiantes

Que vivan los estudiantes,
jardín de las alegrías.
Son aves que no se asustan
de animal ni policía,
y no le asustan las balas
ni el ladrar de la jauría.
Caramba y zamba la cosa,
que viva la astronomía.

Que vivan los estudiantes
que rugen como los vientos
cuando les meten al oído
sotanas o regimientos,
pajarillos libertarios
igual que los elementos.
Caramba y zamba la cosa,
que vivan los experimentos.

Me gustan los estudiantes
porque son la levadura
del pan que saldrá del horno
con toda su sabrosura
para la boca del pobre
que come con amargura.
Caramba y zamba la cosa,
viva la literatura.

Me gustan los estudiantes
porque levantan el pecho
cuando les dicen harina
sabiéndose que es afrecho,
y no hacen el sordomudo

cuando se presenta el hecho.
Caramba y zamba la cosa,
el Código del Derecho.

Me gustan los estudiantes
que marchan sobre las ruinas;
con las banderas en alto
va toda la estudiantina.
Son químicos y doctores,
cirujanos y dentistas.
Caramba y zamba la cosa,
vivan los especialistas.

Me gustan los estudiantes
que van al laboratorio.
Descubren lo que se esconde
adentro del confesorio.

Ya tiene el hombre un carrito
que llegó hasta el purgatorio.
Caramba y zamba la cosa,
los libros explicatorios.

Me gustan los estudiantes
que con muy clara elocuencia
a la bolsa negra sacra
le bajó las indulgencias.

Porque, ¿hasta cuándo nos dura,
señores, la penitencia?
Caramba y zamba la cosa,
que viva toda la ciencia.

Violeta Parra

PRESENTACIÓN

El presente capítulo corresponde al Diseño de Investigación en el cual se establecen los lineamientos y el contexto metodológico que enmarca el proceso de Seminario de Título.

El capítulo se compone de una fundamentación del objeto de estudio, se presenta el paradigma de investigación cualitativo - interpretativo, con un enfoque etnográfico. Junto a esto, se presentarán las técnicas de recolección de información correspondientes a entrevistas en profundidad, observación con participación activa y revisión y análisis documental. Se plantean dos objetivos generales, con sus respectivos objetivos específicos, dos preguntas de investigación, la muestra utilizada y los criterios de rigor de Confirmabilidad y Credibilidad que aseguran la rigurosidad, coherencia y calidad del estudio.

1. FUNDAMENTACIÓN DEL PROBLEMA

En Chile, la violación de los Derechos Humanos durante la Dictadura Cívico-Militar, a través de persecuciones, exilios, tortura, y desapariciones fundadas en razones políticas ha tenido múltiples repercusiones en la sociedad y desarrollo cultural, social y económico del país hasta el día de hoy.

Para los familiares de las víctimas vulneradas en sus derechos y para la población en general también, es fundamental tener claridad sobre lo acontecido durante el periodo de dictadura y encontrar respuestas a las interrogantes que aún subsisten respecto a las violaciones cometidas.

El presente seminario de título tiene el propósito de generar una Reconstrucción de una Memoria Histórica sobre los y las Estudiantes de Trabajo Social Detenidos - Desaparecidos, propiciando su dignificación moral y el reconocimiento de la sociedad a la lucha emprendida por la restauración de la democracia, la libertad y la seguridad, junto con una valorización respecto de la importancia del respeto de los Derechos Humanos, para que “nunca más en Chile” vuelvan a ocurrir delitos de lesa humanidad. Para esto, se busca conocer los documentos, archivos y todo tipo de material que contenga información respecto de la Violación a los Derechos Humanos ocurridos durante la Dictadura Cívico-Militar Chilena transcurrida entre los años 1973 y 1990, en conjunto con los relatos de familiares, amigos, compañeros de universidad, militancia política y personas vinculadas a los estudiantes de Trabajo social Detenidos – Desaparecidos

*“La memoria es una construcción combinada de recuerdos y emociones que definen el significado de la experiencia para cada persona y que se asocia a situaciones ocurridas en la realidad que se registran y deforman de acuerdo a ese significado, conservando fielmente la emoción originaria”.*⁷⁸ De esta forma, las víctimas de la Dictadura Cívico-Militar y defensores de los Derechos Humanos, luchan por mantener la memoria, con el propósito de terminar con la impunidad, que hasta el día de hoy persiste.

La recuperación y reconstrucción de la memoria histórica es un proceso integral que *“abarca toda la temporalidad humana, ya que el redescubrimiento del pasado (conocer qué pasó), tiene como sentido la proyección hacia el presente (reconocimiento, reparación, dignificación) y sentar mejores bases para el futuro, buscando profundizar en la sociedad un mayor respeto por los Derechos Humanos y la justicia social”*⁷⁹

El Trabajo Social en el periodo de Dictadura Cívico-Militar, se vio enfrentado a múltiples violaciones de los Derechos Humanos. Fueron víctimas directas del régimen, debiendo sufrir la pérdida de vidas de asistentes sociales (ahora Trabajadores Sociales) y estudiantes de la profesión, en conjunto con

⁷⁸ OLEA, Raquel. Volver a la Memoria. LOM, Santiago, 2001.

⁷⁹ Universidad Rafael Landívar.. La Recuperación de la Memoria Histórica y sus dilemas. 2009

persecuciones, torturas, encarcelamiento, exilio y detenciones. Junto al terrorismo de Estado acometido en contra de estudiantes, funcionarios, académicos y profesionales, las Escuelas de Trabajo Social vieron frenado de facto el proceso de reflexión crítica y transformador de la profesión, iniciado en la década de 1960, producto de la reforma universitaria y el proceso de reconceptualización llevado a cabo a nivel Latinoamericano. La visión crítica y transformadora del Trabajo Social, centrada en los procesos comunitarios se vio coartada, dando paso a un Trabajo Social paternalista, asistencialistas, orientado a la casuística.

Por lo tanto, dado el contexto político y social existente durante la Dictadura, se plantea desde el Trabajo Social, la necesidad y el deber de constituirse en portavoz, no tan solo de reivindicaciones profesionales y gremiales, sino que de toda la población, a través del desempeño profesional, buscando nuevas modalidades de análisis, métodos y técnicas de intervención, para de esta forma, hacer frente a la adversa y difícil realidad a la cual los sometía la Dictadura de Pinochet.

Frente al olvido, y la ausencia de justicia a los delitos de lesa humanidad, *“la recuperación de la memoria propone a la sociedad un recuerdo consciente y sereno. Implica rescatar la memoria, organizarla, divulgarla. Aprender de ella; no para estimular venganzas, reavivar viejos conflictos o crear otros nuevos, sino para saber y obrar acorde a nuestra condición de ciudadanos y ciudadanas libres, responsables, sujetos de derecho y respeto”*.⁸⁰

Los familiares de los y las estudiantes de Trabajo Social Detenidos-Desaparecidos, han emprendido una infatigable lucha por conocer la verdad; en un primer momento por conocer el paradero de sus familiares, manteniendo la esperanza de que siguieran con vida, esperanza tal, que con el tiempo se fue desvaneciendo, producto de los antecedentes que se fueron conociendo a través de los relatos de personas que estuvieron detenidas por razones políticas. Luego, la lucha se centra en conocer las circunstancias de la detención y desaparecimiento de su familiar y por conocer la identidad de los responsables, de modo de acabar con la impunidad y esclarecer la verdad. Chile tiene una gran deuda con los familiares de Detenidos-Desaparecidos, con la ciudadanía en su conjunto y con el deber de promover y proteger los Derechos Humanos. En este sentido, la recuperación de la Memoria Histórica, favorece al esclarecimiento de la verdad de los oprimidos, aparece como “la historia no oficial” que entrega algo de consuelo a las víctimas y sus seres queridos, teniendo siempre presente que no puede haber democracia sin justicia, ni justicia sin verdad.

⁸⁰ Universidad Rafael Landívar.. La Recuperación de la Memoria Histórica y sus dilemas. 2009

2. ANTECEDENTES METODOLÓGICOS

2.1 Paradigma de Investigación: Cualitativa Interpretativa.

Para los objetivos propuestos en el presente Seminario de Título, se requiere la utilización de un paradigma que contribuya con una visión subjetiva y amplia, que permita rescatar el relato de familiares, compañeros y compañeras de universidad, académicos y personas vinculadas a los Derechos Humanos, que permitan la Re - construcción de una “Memoria Histórica” sobre los y las estudiantes de Trabajo Social Detenidos – Desaparecidos en la Dictadura Cívico-Militar Chilena, entre los años 1973 – 1989, a través de la realización de entrevistas en profundidad. Por otro lado, el paradigma escogido, debe permitir el análisis e interpretación de la información recogida mediante la revisión de documentos oficiales como revistas, recortes de prensa, estatutos, documentos internos, y documentos personales como cartas, diarios, etc.

Por ende el paradigma que se ajusta y hace posible la propuesta de investigación y los objetivos del presente estudio, es el Paradigma Cualitativo – Interpretativo.

Taylor y Bogdan (1986) citado en Rodríguez, Gil y García (1999) consideran, en un sentido amplio, la investigación cualitativa como “*aquella que produce datos descriptivos: las propias palabras de las personas, habladas o escritas, y las conductas observables*”.

La complejidad de un estudio cualitativo hace difícil predecir con gran precisión lo que va a suceder, por ello la característica fundamental del diseño cualitativo es su flexibilidad, su capacidad de adaptarse en cada momento y circunstancia en función del cambio que se produzca en la realidad que está indagando. Desde la Investigación Cualitativa es preciso “planificar siendo flexible”.⁸¹

Tabla Nº 4 :Características de la Investigación Cualitativa

- ✓ Es inductiva.
- ✓ El investigador ve al escenario y a las personas desde una perspectiva holística; las personas, los escenarios o los grupos no son reducidos a variables sino considerados como un todo.
- ✓ Los investigadores cualitativos son sensibles a los efectos que ellos mismos causan sobre las personas que son objeto de su estudio.
- ✓ Los investigadores cualitativos tratan de comprender a las personas dentro del marco de referencia de ellas mismas.
- ✓ El investigador cualitativo suspende o aparta sus propias creencias, perspectivas y predisposiciones.
- ✓ Para el investigador cualitativo, todas las perspectivas son valiosas.
- ✓ Los métodos cualitativos son humanistas

⁸¹ Rodríguez G. & Gil J., (1999). Metodología de la Investigación Cualitativa. (2da Ed.). Málaga: ALJIBE. P. 91.

- ✓ Los investigadores cualitativos dan énfasis a la validez en su investigación.
- ✓ Para el investigador cualitativo, todos los escenarios y personas son dignos de estudio.
- ✓ La investigación cualitativa es un arte.
- ✓ Hace referencia a lo personal, cara a cara, e inmediato.
- ✓ El diseño cualitativo se interesa por la comprensión de un escenario social concreto, no necesariamente en hacer predicciones sobre el mismo.

Fuente: Elaboración Propia, Basado en Rodríguez, Gil y García (1999), p. 33 y 91.

2.2 Enfoque de Investigación

2.2.1 Etnográfico

Etimológicamente el término etnografía proviene del griego “ethnos” (tribu, pueblo) y de “grapho” (yo escribo) y se utiliza para referirse a la “descripción del modo de vida de un grupo de individuos”.⁸² En un sentido amplio, son objeto de estudio en las investigaciones etnográficas, cualquier grupo social, que aunque no se constituyan como unidades sociales formales, sí comparten o se guían por formas de vida y situaciones que los hacen semejantes. Los miembros de un grupo situacional comparten una estructura lógica o de razonamiento, que puede no ser explícita pero que se manifiesta en distintos aspectos de su vida.⁸³

Se puede señalar que la investigación contiene ciertos elementos (que se explican a continuación) que la acercan a un enfoque etnográfico. En este tipo de Investigación se participa abiertamente o de manera encubierta, en la vida diaria de las personas durante un periodo de tiempo, observando qué sucede, escuchando qué se dice, haciendo preguntas; de hecho, haciendo acopio de cualquier dato disponible que sirva para arrojar un poco de luz sobre el tema en que se centra la investigación.⁸⁴ Por lo tanto, es fundamental que los investigadores asistan a los encuentros, conversatorios, seminarios, marchas, manifestaciones, homenajes y sitios de memoria, de manera de observar, comprender e interpretar los modos en que los grupos sociales, (en este caso familiares, amigos, etc. de detenidos desaparecidos, quienes comparten situaciones que los hacen semejantes) recuerdan y conmemoran a sus seres queridos víctimas de la represión por parte del estado y la significación que le otorgan a este proceso.

Anthony Giddens, citado en Investigación Etnográfica (2010), señala que la Etnografía es el estudio directo de personas o grupos durante un cierto período de tiempo, utilizando la observación participante o las entrevistas para conocer su comportamiento social. En este sentido, en el presente seminario, las entrevistas en profundidad constituyen una herramienta muy importante para conocer las visiones,

⁸² Barbolla, Cristina. Investigación Etnográfica “Métodos de Investigación Educativa”. Tercera Edición. 2010

⁸³ Apuntes de Cátedra Etnografía II, Universidad de Chile, Profesor Dr. Patricio Tudela, 2003.

⁸⁴ Hammersley, Martyn. Etnografía “Métodos de Investigación”. España. Segunda Edición. 2004.

significaciones e impactos y efectos en el desarrollo de la vida cotidiana del grupo estudiado, que provocó la Dictadura Cívico-Militar.

La etnografía, aborda el objeto de estudio con miras a comprender e interpretar una realidad, con la finalidad de derivar conocimientos y planteamientos teóricos más que a resolver problemas prácticos. Mediante este tipo de investigación metodológica, se trata de analizar e interpretar información levantada, producto de un trabajo de campo y cuya información, tanto verbal como no verbal, consisten en experiencias textuales de los protagonistas del fenómeno o de la observación realizada, para comprender lo que hacen, dicen y piensan, además de cómo interpretan su mundo y lo que en él acontece.

Tabla Nº5 : Características de la Etnografía

- ✓ **Tiene un carácter fenomenológico:** Con este tipo de investigación, el investigador puede obtener un conocimiento interno de la vida social dado que supone describir e interpretar los fenómenos sociales desde la perspectiva de los participantes del contexto social.
- ✓ **Permanencia constante por parte del investigador con las personas, grupo o escenario objeto de estudio:** para ganarse la aceptación y confianza de sus miembros y para aprender la cultura e historia de las personas y grupos.
- ✓ **Es Holística y Naturalista:** Un estudio etnográfico recoge una visión global del ámbito social estudiado desde distintos puntos de vista: un punto de vista interno (el de las personas miembros del grupo) y una perspectiva externa (la interpretación del propio investigador).
- ✓ **Tiene un carácter Inductivo:** Se basa en la experiencia y la exploración de primera mano sobre un escenario social, a través de la observación participante como principal estrategia para obtener información. A partir de aquí se van generando categorías conceptuales y se descubren regularidades y asociaciones entre los fenómenos observados que permiten establecer modelos, hipótesis y posibles teorías explicativas de la realidad objeto de estudio.

Fuente: Elaboración Propia, Basado en Etnografía “Métodos de Investigación” de Hammersley, Martyn (2004), Pág. 15 – 39.

2.2.2 Proceso de Análisis⁸⁵

En Etnografía, el análisis de la información no es un proceso diferente al de la investigación. Se inicia en la fase anterior al trabajo de campo, en la formulación y definición de los problemas de investigación, y se prolonga durante el proceso de redacción del texto. Formalmente empieza a definirse mediante notas y apuntes analíticos; informalmente está incorporado a las ideas, instituciones y conceptos

⁸⁵ Hammersley, Martyn. Etnografía “Métodos de Investigación”. España. Segunda Edición. 2004.

emergentes del investigador. De esta manera, en cierta medida el análisis de la información es paralelo al diseño de la investigación.

La investigación etnográfica tiene una estructura de “embudo” característica, centrando progresivamente su enfoque a medida que transcurre la investigación. A medida que el tiempo avanza, las necesidades de la investigación necesitan ser desarrolladas o transformadas, y finalmente su campo se delimita y clarifica, mientras se explora su estructura interna.

La presente investigación se considera etnográfica, ya que permite al equipo seminarista obtener conocimientos internos de la vida social de las personas objeto del estudio, propiciando la interpretación y descripción de los fenómenos sociales existentes, desde la visión de los participantes y su contexto social. A su vez es holístico y naturalista, ya que se genera una visión global del contexto social, tanto interna, generada por las personas integrantes del grupo a investigar, como externa, propiciada por el equipo investigador, quienes permanecen un tiempo constante con el grupo con la finalidad de ganarse su confianza y aceptación.

3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Las técnicas utilizadas para la recolección de información en el presente estudio corresponden a la entrevista en profundidad, la observación con participación activa y la recopilación de antecedentes documentales.

3.1 La Entrevista Cualitativa

*“Se define como una reunión para intercambiar información entre el entrevistador y el entrevistado o entrevistados”.*⁸⁶ Esta suele ser más abierta, flexible e íntima que la entrevista de tipo cuantitativa, que frecuentemente corresponde a cuestionarios. Se pretende lograr la construcción conjunta de significados respecto de un tema, a través de preguntas y respuestas.

En la investigación cualitativa, generalmente las entrevistas son de “tipo abierta”, es decir, existen líneas generales sobre el contenido a abordar, pero el entrevistador posee total libertad o flexibilidad para manejar la entrevista respecto a ritmos, estructura, tópicos, etc. De esta forma, el entrevistado(s) puede expresar sus impresiones, opiniones y experiencias con mayor libertad y sin ser influenciado por la perspectiva del investigador. En la investigación cualitativa las entrevistas van estructurándose conforme avanza la investigación y es recomendable que no cuenten con categorías establecidas de respuesta, ya que estas las generan los propios entrevistados.

⁸⁶ Hernández Sampieri Roberto y colabs. Metodología de la Investigación. Editorial Mc Graw Hill, 2006, pag. 597.

✓ **La Entrevista en Profundidad**

Es una técnica que pone en una relación de comunicación directa “cara a cara” al investigador/entrevistador y el entrevistado(s). En este tipo de entrevista la información se obtiene a través de las respuestas verbales y no verbales, por lo que las preguntas deben ser abiertas y flexibles para que el entrevistado se exprese libremente. La información de tipo verbal corresponde a las palabras, los significados y sentidos de los individuos; y la de tipo no verbal corresponde a información de tipo gestual y corporal, que son interpretadas por el entrevistador y que resultan fundamentales en la “lectura” que este realice de la situación, y que afectará en la calidad de la interacción y el grado de profundidad que se alcance en la entrevista.

La naturaleza de la información que se produce en la entrevista en profundidad, es de tipo cualitativa debido a que expresan las maneras de pensar y sentir de los sujetos entrevistados, incluyendo sus valoraciones, deseos, motivaciones, creencias y esquemas de interpretación que los propios sujetos bajo estudio portan y actualizan durante la interacción de la entrevista. *“No se busca reducir la información verbal a datos numéricos o cifrables estadísticamente. Más bien se busca la mayor riqueza (densidad) en el material lingüístico de las respuestas expresadas libremente por un entrevistado”*⁸⁷

La entrevista en profundidad requiere de un ejercicio analítico de comprensión al buscar identificar y examinar los significados y sentidos que animan las respuestas verbales de los sujetos de estudio.

Tabla N° 6: Características Entrevista Cualitativa		
Características de la entrevista cualitativa (Rogers y Bouey 2005)	Tipos de preguntas (Mertens 2005)	Orden de formulación preguntas (Hernández 2006)
El principio y final de la entrevista no están determinados con claridad. Es flexible. Puede extenderse a varias sesiones.	De opinión: ¿qué piensa de...? ¿Cree usted que...?	1ro: Preguntas generales y fáciles
Busca establecer una <i>relación particular</i> con el entrevistado, donde se asegure la mayor libertad de expresión.	De expresión de sentimientos: ¿Cómo se siente respecto de...? ¿Cómo describiría lo que siente de...?	2do: Preguntas complejas
El entrevistador comparte con el entrevistado el ritmo y dirección de la entrevista.	De conocimientos: ¿Qué sabe usted de las causas...?	3ro: Preguntas sensibles

⁸⁷ Canales Cerón Manuel, Metodologías de investigación social. Editorial LOM, 2006, pag.221.

El entrevistador ajusta la comunicación al lenguaje del entrevistado.	Sensitivas: ¿Qué vio ese día? ¿Qué música le gusta escuchar cuando está estresado?	4to: Preguntas de cierre.
Es más flexible, y “amistosa” que la cuantitativa.	De antecedentes: ¿Cuánto tiempo militó en ese partido? ¿Qué enfermedad padecía en esa época?	
El contexto social es considerado y resulta fundamental para la interpretación de significados.	De simulación: Si tuviera que participar... ¿Qué haría? Supongamos que es profesor, ¿Qué pensaría de...?	
Fuente: Elaboración Propia.		

3.2 Revisión De Documentos, Registros y Materiales⁸⁸

Una buena fuente de información cualitativa se encuentra en los documentos, registros, diarios, fotografías, videos, etc. Estos son elementos de casi la totalidad de las organizaciones, instituciones, grupos e individuos que los producen. Para los investigadores sirven para conocer los antecedentes, experiencias, situaciones, funcionamiento y características del medio en que se encuentra trabajando.

La revisión de documentos, aparece como una nutrida fuente de información, que sirve de complemento a la historia oral, obtenida a través de las entrevistas en profundidad.

- **Fuentes de información:**

- ✓ **Individuales**

- Documentos escritos personales:** Documentos preparados por razones oficiales (acta de nacimiento, matrimonio, etc.); documentos preparados por razones personales (cartas, diarios, notas); documentos preparados por razones profesionales (libros, artículos periodísticos, correos electrónicos).
- Materiales audiovisuales:** Corresponden a imágenes y cintas de audio o video.
- Artefactos individuales:** Artículos creados o utilizados con ciertos fines por una persona (ropa, herramientas, mobiliario, computadores, etc.).

⁸⁸ Hernández Sampieri Roberto y colabs. Metodología de la Investigación. Editorial Mc Graw Hill, 2006, pag. 614.

d) **Archivos personales:** Colecciones o registros privados de un individuo.

✓ **Grupales**

a) **Documentos grupales:** Documentos generados con alguna finalidad oficial por un grupo de personas (acta constitutiva, declaración pública, ponencia para un congreso, etc.).

b) **Materiales audiovisuales grupales, artefactos y construcciones grupales o comunitarias:** Creados por un grupo para determinados fines(museo, escultura colectiva, castillo, etc.).

c) **Documentos y materiales organizacionales:** Memos, reportes, planes, evaluaciones, comunicados de prensa, revistas, anuncios. Aunque sea producido por un individuo, afecta a la organización.

d) **Registros en archivos públicos:** pueden ser gubernamentales o privados.

En ocasiones la información obtenida de documentos, registros, etc. resulta ser la fuente principal de la investigación, y en otras ocasiones se presenta como una fuente complementaria de información. En cualquier caso, es importante que la información obtenida a través de la recopilación de antecedentes, sea comparada con distintas fuentes (por ejemplo declaraciones juradas y diarios oficiales) y también sea contrastada con los testimonios adquiridos mediante las entrevistas, de manera de asegurar la confiabilidad de la información.

3.3 Observación de manifestaciones y conmemoraciones y visitas a Sitios de Memoria

Para conocer a los sujetos involucrados en el estudio y a los grupos a los que pertenecen, es necesario involucrarse y estar inmerso en sus propios ambientes naturales donde se desenvuelven. La observación implica “adentrarnos en profundidad en situaciones sociales...estar atento a los detalles, sucesos, eventos e interacciones”⁸⁹ A través de una participación activa, se pretende estar presente en la mayor cantidad de actividades posibles, sin involucrarse completamente en estas para favorecer la expresión libre de los sujetos, sin las influencias que pueda ejercer el equipo investigador, y favorecer una observación que logre captar la mayor cantidad de información que permita comprender en profundidad las formas en que

⁸⁹ Hernández Sampieri Roberto y colabs. Metodología de la Investigación. Editorial Mc Graw Hill, 2006, pag. 411.

las personas interactúan entre sí, y la forma en que los grupos se organizan para lograr un objetivo común, se manifiestan y conmemoran a sus seres queridos.

La presencia de dos investigadores en el campo, permite reducir los posibles sesgos personales y tener distintas perspectivas sobre lo observado. Captar las conductas no verbales, el clima y las interacciones entre las personas es fundamental para comprender el fenómeno.

Por otra parte, las visitas a los Sitios de Memoria, además de entregar la posibilidad de observar los modos en que los individuos se expresan a través de estos espacios, permite al equipo investigador corroborar o confirmar la información que ha sido obtenida a través de la lectura de documento o la realización de entrevistas. La inmersión de los investigadores en estas instancias contribuye a que estos formen una visión integral del fenómeno estudiado.

4. SISTEMA DE OBJETIVOS

Objetivo General N°1 : “Realizar una Re - construcción de una Memoria Histórica sobre los y las estudiantes de Trabajo Social Detenidos - Desaparecidos durante la Dictadura Cívico-Militar comprendida entre los años 1973 y 1990 en Chile”.

Objetivos Específicos:

- ✓ Conocer el contexto histórico vivido por los y las estudiantes de Trabajo Social Detenidos-Desaparecidos.
- ✓ Conocer el contexto familiar de los y las estudiantes de Trabajo Social Detenidos-Desaparecidos.
- ✓ Conocer el proceso social – político que vivieron los y las estudiantes de Trabajo Social Detenidos-Desaparecidos durante la Dictadura Cívico-Militar Chilena.
- ✓ Interpretar los testimonios, antecedentes, relatos, imágenes, documentos, objetos, que contribuyen a la reconstrucción de una memoria histórica de los y las Estudiantes de Trabajo Social Detenidos-Desaparecidos.

Objetivo General N° 2: “Comprender el sentido de la Memoria y la percepción de Verdad y Justicia que tienen los familiares, amigos, compañeros de Universidad, militancia política y personas vinculadas a los y las estudiantes de Trabajo Social, sobre el proceso de detención y desaparecimiento de estos”.

Objetivos específicos:

- ✓ Identificar las percepciones de Memoria, Verdad y Justicia que tienen los familiares, amigos, compañeros de Universidad, militancia política y personas vinculadas a los y las estudiantes de Trabajo Social Detenidos-Desaparecidos.
- ✓ Interpretar las percepciones de Memoria, Verdad y Justicia que tienen los familiares, amigos, compañeros de Universidad, militancia política y personas vinculadas a los estudiantes de Trabajo Social Detenidos-Desaparecidos.

5. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

1.- ¿Cómo fue el proceso histórico, familiar, social y político de los y las estudiantes de Trabajo Social Detenidos – Desaparecidos en la Dictadura Cívico-Militar Chilena comprendida entre los años 1973 y 1990?

2.- ¿De qué manera conceptualizan y valorizan los familiares, amigos, compañeros y profesores de los estudiantes de trabajo social detenidos - desaparecidos, los conceptos de Memoria, Verdad y Justicia?

6. DISEÑO DE MUESTRA

6.1. Universo

El universo lo componen todas las personas que por motivo de parentesco, de lazos de amistad, por razones académicas y/o políticas estuvieron y están vinculados a los y las estudiantes de Trabajo Social Detenidos - Desaparecidos en la Dictadura Cívico-Militar Chilena, lo que constituye un universo indeterminado de personas dado la cantidad de años que han transcurrido desde el Golpe Militar (40 años), y a que existen personas exiliadas, fallecidas, que se encuentran en ciudades diversas y lejanas, o inubicables, por lo que preliminarmente no se puede determinar un número exacto de personas a entrevistar.

6.2. Criterios de Selección

- ✓ Los sujetos participantes del estudio deben expresar su deseo de participar voluntariamente en la investigación.
- ✓ Es Fundamental que las personas entrevistadas estén relacionadas con la temática de Derechos Humanos o que hayan conocido a los y las estudiantes de Trabajo Social Detenidos Desaparecidos, por razones de parentesco, lazos amistad, por motivos académicos y/o políticos.

6.3. Muestra

La forma en que se accederá a las personas a entrevistar es a través de la muestra en cadena, ya que este tipo de muestra permite ir accediendo a personas, por medio de contactos emergidos durante el mismo desarrollo de las entrevistas.

- ✓ **Muestra en cadena:** “*Se identifican participantes claves y se agregan a la muestra⁹⁰*”. Las personas entrevistadas, generan nexo para contactar a otros sujetos que aporten a la investigación. Este tipo de muestra resulta más práctica y eficiente, en cuanto va antecedido por una presentación realizada por la o las personas que generan el contacto, facilitando el establecimiento de una relación de confianza con los nuevos participantes, logrando a su vez acceder a personas difíciles de identificar.

7. CRITERIOS DE RIGOR

Toda investigación o estudio debe contar con un rigor metodológico que asegure su calidad. En la investigación cualitativa, este aspecto parece no estar tan garantizado, como en la investigación cuantitativa. Sin embargo, los expertos han establecido criterios para postular un símil a los criterios de objetividad, validez y confiabilidad del paradigma cuantitativo, para el de tipo cualitativo.

Para el presente estudio se utilizarán los Criterios de Rigor, Credibilidad (validez interna) y Confirmabilidad.

7.1 Credibilidad

La credibilidad se refiere a si el investigador ha indagado en profundidad y a cabalidad en las experiencias, significados y conceptos que tienen los sujetos partícipes del estudio.

⁹⁰ Martín M. C. (2007). Departamento de Investigación de FUNDEN. “*El muestreo de la Investigación Cualitativa*”.

A su vez, la credibilidad implica que el investigador tenga la capacidad de comunicar correctamente los pensamientos, puntos de vista, emociones y percepciones de los individuos bajo estudio.

Las amenazas a esta validez son la reactividad (distorsiones que pueda ocasionar la presencia de los investigadores en el campo o ambiente), tendencias y sesgos de los investigadores y tendencias y sesgos de los participantes.⁹¹

Tabla Nº 7: Medidas Para Incrementar la Credibilidad

- ✓ Considerar importante todos los datos por igual.
- ✓ Considerar a todos los participantes con igual relevancia
- ✓ Evitar que nuestras concepciones o ideas afecten la claridad de nuestras interpretaciones.
- ✓ Tener conciencia de la influencia que podemos ejercer sobre los participantes y cómo estos nos afectan.

Fuente: Elaboración propia. Basado en Metodología de la Investigación de Roberto Hernández Sampieri. Pág. 665 – 666.

7.2 Confirmabilidad

“Es el paralelo cualitativo de la objetividad en la investigación cuantitativa. Este criterio está vinculado a la credibilidad y se refiere a demostrar que hemos minimizado los sesgos y tendencias del investigador. Implica rastrear los datos en su fuente y la explicación de la lógica utilizada para interpretarlos”⁹².

Para garantizar la Credibilidad y la Confirmabilidad en el presente estudio, se utilizará la Triangulación de Fuentes, que implica acudir a diferentes fuentes e instrumentos de recolección de información y diferentes tipos de datos. En consecuencia, se realizarán entrevistas a distintos actores (familiares, amigos, profesores, etc., de los estudiantes en cuestión); y se analizarán diversas fuentes de información, como archivos, periódicos, documentos, escritos, cartas, fotografías, etc. Por otra parte, las entrevistas serán de tipo abierta y en profundidad con el fin de asegurar que los participantes entreguen descripciones amplias, detalladas y profundas de sus experiencias y recuerdos, de manera de lograr una reconstrucción de la memoria histórica lo más nutrida y precisa posible. Para esto es importante también, que se realice una transcripción de las entrevistas minuciosa y exacta, que dé cuenta de lo que realmente expresaron los sujetos. Por último, se realizarán visitas a sitios de memoria, marchas y conmemoraciones con el objetivo de observar (observación con participación activa) cómo los individuos se organizan y manifiestan en torno al fenómeno que los une. Mediante esta técnica además, los investigadores tienen la posibilidad de comprender a los sujetos dentro de su propio

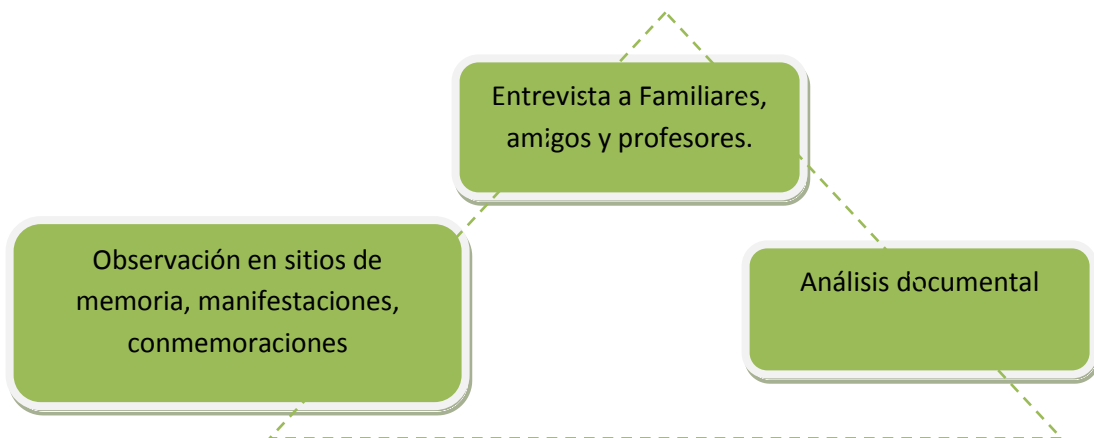
⁹¹ Hernández Sampieri Roberto y colabs. Metodología de la Investigación. Editorial Mc Graw Hill, 2006, pag. 665.

⁹² Hernández Sampieri Roberto y colabs. Metodología de la Investigación. Editorial Mc Graw Hill, 2006, pag. 668.

contexto o ambiente natural, lo que reduce las posibles influencias del investigador sobre los individuos.

8. TRIANGULACIÓN

Diagrama N° 2: Diagrama Triangulación de fuentes



Fuente: Elaboración propia.

CAPÍTULO 4: ANÁLISIS DE RESULTADOS

Jaqueline, para los amigos

Arboles con las caras pintadas,

con un arma bajo el brazo:

te soñaba;

y un grito sordo y salvaje

envolvía mis calles Jacqueline.

Ayer revisé mi pensamiento

y me encontré con tus amigos

llenos de amor.

No sabían de ti:

Los únicos que saben de USTEDES

son los enemigos del pueblo.

A veces pienso a veces:

a veces creo a veces:

a veces no lo creo

y a veces

sé que es cierto.

Jacqueline

hija

niña mujer

yo me respiro la cordillera

de los Andes

de una punta a otra

y, en eso recorro todo con mis ojos

por si te encuentro.

Extracto de poema de

Norma Yurich, madre de Jacqueline Drouilly.

PRESENTACIÓN

El presente capítulo Análisis de Resultados, se compone de cinco partes. Primero se presentan los análisis correspondientes a la metodología utilizada, y a los objetivos del estudio.

Luego se expone el perfil de los estudiantes de trabajo social detenidos – desaparecidos, donde se detallan antecedentes personales, y se relatan los hechos ocurridos durante, y después la detención de estos, y los procesos legales que se siguieron para intentar dar con su paradero. Esta información fue obtenida principalmente de archivos consultados en la Vicaría de la Solidaridad, el sitio web Memoria Viva y contrastada con la información obtenida a través de las entrevistas. Se continúa con los análisis sobre la información obtenida a través de las entrevistas realizadas a los familiares, amigos y profesores de los estudiantes, quienes se refieren al Trabajo Social, a las características personales y motivaciones de sus seres queridos y a cómo vivieron el proceso de detención y desaparecimiento de estos. Por último, se refieren al significado o importancia que le otorgan a la Verdad, la Justicia y la Memoria

Para finalizar, se presentan fotografías de los sitios de memoria y manifestaciones a las que asistió el equipo seminarista, con el objetivo de observar el comportamiento de los individuos y sus interacciones con otros, de manera de comprender a cabalidad el fenómeno estudiado y realizar un análisis adecuado.

1. ANÁLISIS METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

La recuperación o construcción de Memoria Histórica se vale de técnicas como la observación participante, las sesiones grupales, las historias de vida, y las entrevistas, entre otras.

El presente Seminario de Título corresponde a un estudio de tipo Cualitativo – Interpretativo con un enfoque Etnográfico donde se utilizaron las técnicas del análisis documental, las entrevistas en profundidad y la observación en manifestaciones colectivas y Sitios de Memoria.

La metodología aplicada por lo tanto, es coherente con la naturaleza de la investigación: Re – construcción de Memoria Histórica. La elección de realizar un tipo de estudio cualitativo responde a la necesidad de comprender el fenómeno a investigar, desde la perspectiva de los propios participantes, ahondando en sus experiencias, opiniones, y significados, otorgándole especial importancia a la subjetividad con que estos perciben su realidad. El enfoque etnográfico, por otra parte, implica elaborar una representación coherente de lo que piensan y dicen los sujetos de estudio, de modo que la descripción del fenómeno, hecha por el investigador sea una interpretación conclusiva de cómo es el “mundo” investigado. Por lo tanto, muy importante es sumergirse en el ambiente natural en que los sujetos, (en este caso un grupo social que comparte la experiencia de haber sido afectado directamente por la detención y desaparición de un ser querido durante la dictadura) se desenvuelven. Las visitas a Sitios de Memoria y actos conmemorativos como marchas o manifestaciones colectivas, permiten a los investigadores observar y comprender los modos en que las personas se organizan, se manifiestan y se expresan frente al dolor y la necesidad de recordar y homenajear a las víctimas. La realización de entrevistas abiertas y en profundidad permite conocer la visión subjetiva que tienen las personas sobre su historia y comprender e interpretar esta, mediante las propias palabras y concepciones de los involucrados. La entrevista abierta y en profundidad debe propiciar la evocación de recuerdos y sentimientos en el entrevistado de modo de lograr un relato lo más detallado posible de cómo sucedieron los hechos, las causas que se le atribuyen, etc. con el fin de conocer cómo recuerdan y el sentido que le dan a estos hechos. Por último, el análisis de diversos documentos provenientes de distintas fuentes, permite contrastar y corroborar la información recogida, logrando así un estudio riguroso y fidedigno.

Debido a la especial naturaleza del fenómeno estudiado y la carga emocional que significa para los participantes recordar estos hechos dolorosos, es que se hace imprescindible abordar diversas fuentes de información: en este caso entrevistas a diferentes actores, observación de manifestaciones y expresiones colectivas referentes al tema, y revisión de variados documentos como cartas, declaraciones juradas, certificados, fotografías, etc. para asegurar que se ha indagado a cabalidad

y en profundidad y que se ha intentado reducir al mínimo los posibles sesgos que puedan afectar la calidad de la investigación, asegurando de esta manera los criterios de rigor de Credibilidad y Confirmabilidad.

Finalmente es necesario destacar que existe una coherencia entre la metodología aplicada, las técnicas utilizadas y el propósito de la investigación donde se busca elaborar una re – construcción de memoria histórica a partir de la voz de los propios afectados.

“Trabajar la memoria histórica implica incluir voces que han sido continuamente excluidas y suprimidas de los procesos de elaboración de historia.”⁹³

2. ANÁLISIS OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

• **Objetivo General N° 1:** “Realizar una Re - construcción de una Memoria Histórica sobre los y las estudiantes de Trabajo Social Detenidos - Desaparecidos durante la Dictadura Cívico-Militar comprendida entre los años 1973 y 1990 en Chile”.

- ✓ Conocer el contexto histórico vivido por los y las estudiantes de Trabajo Social Detenidos-Desaparecidos.
- ✓ Conocer el contexto familiar de los y las estudiantes de Trabajo Social Detenidos-Desaparecidos.
- ✓ Conocer el proceso social – político que vivieron los y las estudiantes de Trabajo Social Detenidos-Desaparecidos durante la Dictadura Cívico-Militar Chilena.
- ✓ Interpretar los testimonios, antecedentes, relatos, imágenes, documentos , objetos ,que favorecen o contribuyen a la re - construcción de una memoria histórica de los y las Estudiantes de Trabajo Social Detenidos-Desaparecidos.

En la consecución de este objetivo, cabe señalar que se pudo cumplir, ya que por medio de las diversas fuentes de información, se logró obtener los antecedentes pertinentes de cada uno de los y las estudiantes de trabajo social detenidos-desaparecidos en el periodo de Dictadura Cívico-Militar chilena. En el marco de las entrevistas realizadas a familiares, compañeros de universidad, militancia política, amigos, académicos y personas vinculadas a los derechos humanos, por medio de sus relatos, se propició la obtención de información sobre acontecimientos de vidas

⁹³ Recordar y Narrar el conflicto. Septiembre 2009, Colombia.

familiares, estudiantiles y políticas propias de cada uno de los y las estudiantes y de las actividades y roles que cumplieron en su conjunto.

Por medio de los relatos y la revisión documental se logró conocer el contexto histórico vivido por los y las estudiantes de Trabajo Social en el periodo del gobierno de la Unidad Popular y en la posterior Dictadura. El proceso histórico que se estaba viviendo en el país, simbolizado en el Gobierno democrático de Salvador Allende, fue arraigando en los y las estudiantes de trabajo social un ideario colectivo de que “este era el momento de realizar los cambios que el país requería”, a lo cual contribuyó directamente las transformaciones previas que se venían efectuando en la profesión producto de la Reforma Universitaria y el proceso de reconceptualización, que impulsó al trabajo social a una profunda reflexión crítica y transformadora de la profesión, cambiando paradigmáticamente el rol del trabajador social, asumiendo un compromiso y una responsabilidad transformadora de la sociedad.

Bajo el contexto histórico de la Dictadura, el país sucumbió ante el miedo, la persecución, la tortura, el encarcelamiento, el exilio, muerte y desaparecimiento de personas; el terrorismo de Estado se hizo presente en todas las esferas de la sociedad, y los y las estudiantes de Trabajo Social se vieron afectados y vulnerados directamente, ya que en su gran mayoría, los estudiantes eran partícipes de la política partidista del MIR, el Partido Comunista, Partido Socialista, MAPU, entre otros. Este hecho significó, que ante los ojos del “tirano” y de los agentes represores del Estado, la profesión se tornara en un “peligro”, dado el rol que las y los trabajadores sociales y estudiantes llevaban a cabo, en cuanto a agentes de cambio y transformadores de la sociedad.

El contexto político impuesto por la Dictadura llevó al cierre de las Escuela de Trabajo Social, la expulsión y persecución de estudiantes, académicos y funcionarios. El principal golpe tiránico que dio la Dictadura a la profesión y particularmente al estudiantado, fue el encarcelamiento y posterior desaparecimiento de ocho estudiantes de la profesión, ocho militantes del Movimiento de Izquierda Revolucionario, que por medio de la profesión y de su militancia política se entregaron por completo a la lucha de un ideario colectivo, a la transformación de la sociedad y al empoderamiento de la clase trabajadora; Luis Almonacid Dúmenes, Juan Ernesto Ibarra Toledo, Jacqueline Binfa Contreras, Jacqueline Drouilly Yurich, José Alberto Salazar Aguilera, María Teresa Bustillos Cereceda, María Teresa Eltit Contreras y Alfredo Gabriel García Vega son ocho jóvenes que dieron su vida por la Patria Socialista, cuyos cuerpos aún siguen desaparecidos, no así su recuerdo, que sigue latente en cada joven, en cada trabajador social que sigue sus ejemplos de lucha, consecuencia y compromiso con la clase trabajadora.

La re-construcción de memoria histórica, se posibilitó, en la medida en que las personas entrevistadas, fueron reconstruyendo a través de sus relatos, expresiones y alusiones de los episodios que vivieron junto a los y las estudiantes, en base a sus

vínculos de amistad, militancia política y familiar; reviviendo episodios de participación política y social, en la Universidad, frente poblacional, fábricas y en el campo, en el marco de sus prácticas profesionales, instancias en las cuales se vincularon directamente desde su militancia política.

Mediante el esfuerzo realizado por familiares, por recordar y revivir hechos significativamente dolorosos para ellos, es que se permitió reconstruir episodios de la vida familiar de los y las estudiantes de trabajo social detenidos-desaparecidos, logrando conocer y entender el origen de sus motivaciones e intereses, que los impulsaron a estudiar la profesión y a llevar una participación activa en el ámbito social y político.

A través de los relatos, revisión documental y visita a sitios de memoria, se logró reconstruir los procesos de persecución, detención, tortura y desaparecimiento vivido por los y las estudiantes detenidos-desaparecidos, junto a todos los procesos legales efectuados por familiares, en conjunto con instituciones de derechos humanos y el Colegio de Asistentes Sociales.

• **Objetivo General N° 2:** “Comprender el sentido de la Memoria y la percepción de Verdad y Justicia que tienen los familiares, amigos, compañeros y personas vinculadas a los y las estudiantes de Trabajo Social, sobre el proceso de detención y desaparecimiento de estos”.

- ✓ Identificar las percepciones de Memoria, Verdad y Justicia que tienen los familiares, amigos, compañeros de Universidad, militancia política y personas vinculadas a los y las estudiantes de Trabajo Social Detenidos-Desaparecidos.
- ✓ Interpretar las percepciones de Memoria, Verdad y Justicia que tienen los familiares, amigos, compañeros de Universidad, militancia política y personas vinculadas a los estudiantes de Trabajo Social Detenidos-Desaparecidos.

En el presente objetivo se reconoce la importancia y trascendencia de la memoria, la verdad y la justicia, entendiendo que ninguno de estos tres conceptos se puede dar de manera aislada. La memoria es un elemento fundamental en toda sociedad, en cuanto permite conocer el pasado, los procesos históricos que han dado como resultado el presente y por medio de esto, hacer justicia, esclareciendo la verdad de los hechos cometidos referente en la violación a los derechos humanos.

Por medio de los relatos se establece que cualquier reconstrucción de memoria histórica que se haga, no es efectiva, en cuanto esta se sustente en la impunidad, en la ausencia de justicia y verdad. La memoria tiene un fin reivindicativo y dignificador, tanto para las víctimas de delitos de lesa humanidad, como para sus familiares y para la sociedad en su conjunto. Solo la verdad y la

justicia pueden permitir que la historia y la memoria de los que cometieron las violaciones de los derechos humanos no se imponga, legitimando su actuar, bajo un marco normativo y legal de impunidad.

La memoria histórica, su recuperación y conservación en el tiempo, debe ser un patrimonio colectivo de la sociedad. El olvido y la impunidad, no permiten la existencia de una sociedad justa, democrática. La verdad y la justicia son conceptos que hasta el día de hoy, no han sido alcanzados por los familiares de los y las estudiantes de trabajo social detenidos-desaparecidos y por toda la sociedad en su conjunto, quienes son violentados sistemáticamente por el Estado, los gobiernos de turno, autoridades legislativas, judiciales y por la misma sociedad civil, quienes han sido incapaces de propiciar y alcanzar la verdad y justicia que Chile necesita y exige.

De esta forma, se da respuesta al objetivo de investigación, ya que por medio de los relatos obtenidos mediante las entrevistas efectuadas, se logra identificar, interpretar y relacionar los conceptos de memoria, verdad y justicia, en cuanto a la significación que familiares, amigos, compañeros de universidad, militancia política y personas vinculadas a los derechos humanos les otorgan, entregando una percepción crítica respecto del rol del Estado y la sociedad civil en esta materia.

3. ESTUDIANTES DE TRABAJO SOCIAL DETENIDOS DESAPARECIDOS



Nombre : Jacqueline Del Carmen Binfa Contreras

Fecha de Nacimiento: 12 de Marzo de 1946

Edad a la Fecha de su Detención: 28 años.

Lugar de Residencia: Santiago

Estado Civil: Soltera

Hijos (as): No

Casa de Estudio: Universidad de Chile

Militancia Política:

Movimiento de Izquierda Revolucionario

Fecha y Lugar de Detención: 27 de Agosto de 1974, mientras se encontraba en Los Gobelinos, Santiago Centro.

Responsable de su Detención:

Agentes de la DINA

Sitios de Detención en los que Estuvo:

Inmueble situado en Calle José Domingo Cañas; Tres Álamos, Villa Grimaldi.

Proceso de Detención y Desaparecimiento

Jacqueline Drouilly fue detenida el día 30 de Octubre de 1974, en su domicilio por agentes de la DINA. Al día siguiente, en el mismo lugar fue detenido su cónyuge. Fueron testigos del arresto ilegal los propietarios del inmueble, quienes vivían en la misma propiedad y les arrendaban el primer piso de su vivienda. A Jacqueline se la llevaron los agentes de la DINA en calidad de rehén, ya que no la buscaban a ella, sino a su cónyuge, según le informó Osvaldo Romo Menala persona a cargo de su detención. Posteriormente la Cruz Roja Internacional, delegación Santiago de Chile visitó a Jacqueline en el centro de detención Tres Álamos. A pesar de estos requerimientos judiciales, el Régimen Militar negó y ocultó al matrimonio Drouilly –

Salinas, a quienes se les somete a un prolongado arresto (8 meses) e incomunicación, siendo torturados constantemente.

Forma parte de los 119 de la llamada Operación Colombo.

Procedimientos legales efectuados

Norma Yurich, madre de Jacqueline, junto a su familia, presentaron recursos de amparo, denuncias por secuestro, cartas y visitas a diversas organizaciones como el SENDET, CELADE, CONARE, sin encontrar respuesta alguna. En abril de 2008 el Juez Alejandro Solís dicta condena por el secuestro calificado del cónyuge de Jacqueline, Marcelo Salinas, en contra de Miguel Krassnoff, Francisco Ferrer, Pedro Espinoza, César Manriquez y Manuel Contreras.



Nombre : María Teresa Bustillos Cereceda

Fecha de Nacimiento: 27 mayo de 1950

Edad a la Fecha de su Detención: 24 años

Lugar de Residencia: Santiago

Estado Civil: Soltera

Hijos (as): No

Casa de Estudio: Universidad de Chile

Militancia Política:

Movimiento de Izquierda Revolucionario

Fecha y Lugar de Detención: 6 diciembre de 1974, fueron dos personas de civil a buscarla a su domicilio.

Responsable de su Detención:

Agentes de la DINA

Sitios de Detención en los que Estuvo:

Villa Grimaldi, 4 Álamos.

Proceso de Detención y Desaparecimiento

Por información que posteriormente entregaron ex presos políticos que estuvieron con ella en los centros de tortura, María Teresa fue detenida por efectivos de la DINA, el 6 de diciembre de 1974 y conducida a Villa Grimaldi, donde fue sometida a las más crueles torturas y fue sacada de ese establecimiento en estado inconsciente y con hemorragia, el día 24 de 1974, desconociéndose su paradero hasta hoy. Al momento de su detención, María Teresa seguía un estricto tratamiento por una úlcera estomacal, de lo que se deduce su delicado estado de salud al salir del centro de tortura. Según la declaración jurada de Elisa del Carmen Campos Díaz, María Teresa estuvo con ella en Villa Grimaldi desde el 11 de diciembre de 1974 hasta el 14 diciembre de 1974. Por otra parte, la declaración jurada de Alejandra Holzapfel Picarte, indica que la afectada estuvo detenida con ella en la misma pieza en Villa Grimaldi. María Teresa forma parte de los llamados "119" de la Operación Colombo.

Procedimientos legales efectuados

Se presentó Recurso de Amparo. El Colegio de Asistentes Sociales de Chile presentó una querrela en agosto del año 2000 que incluye a 8 asistentes sociales y 7 estudiantes de Servicio Social, que concluyó en agosto de 2005 con la condena a 15 años de cárcel para el ex director de la DINA, Manuel Contreras, 10 años para Pedro Espinoza, ex jefe operativo de la DINA, y los agentes Marcelo Moreno y Miguel Krassnoff, quienes tenían a su cargo el centro de detención y torturas de Villa Grimaldi. Dictó sentencia el Ministro Alejandro Solís.

En septiembre de 2007 Alejandro Solís dictó una nueva condena por su implicancia en el secuestro calificado de la afectada. El magistrado sentenció al ex jefe de la desaparecida DINA general (r) Manuel Contreras Sepúlveda a 15 años de presidio; y a los brigadieres en retiro Miguel Krassnoff Martchenko, Marcelo Moren Brito y Pedro Espinoza Bravo a 10 años y un día de reclusión.



Nombre : Luis Jorge Almonacid Dúmenes
(no se encontraron imágenes)

Fecha de Nacimiento: 5 de Marzo de 1951

Edad a la Fecha de su Detención: 22 años

Lugar de Residencia: Temuco

Estado Civil: Soltero

Hijos (as): No

Casa de Estudio: Universidad de Chile, Sede Temuco

Militancia Política:

Movimiento de Izquierda Revolucionario

Fecha y Lugar de Detención: 16 de Septiembre de 1973, en Padre las Casas, Temuco, mientras se encontraba en la casa de un amigo.

Responsable de su Detención:

Efectivos de Carabineros Teniente Eduardo Riquelme Rodríguez; Comandante Enrique Arias González (Efectivos de Carabineros)

Sitios de Detención en los que Estuvo:

Comisaría de Padre las Casas, Temuco y Regimiento Tucapel, Temuco.

Proceso de Detención y Desaparecimiento

Luis Jorge Almonacid Dúmenes fue detenido el 16 de Septiembre de 1973 en el domicilio de un amigo ubicado en la localidad de Padre las Casas de Temuco, por Efectivos de Carabineros, que los trasladaron a la Comisaría de la Institución de esa localidad. En el recinto policial fue torturado y se le mantuvo con los pies descalzos y sin comida. El 19 de Septiembre fue trasladado al Regimiento Tucapel de Temuco, en donde fue nuevamente torturado, esta vez con aplicación de corriente eléctrica. Al día siguiente fue trasladado a la Cárcel de Temuco, permaneciendo allí hasta el 24 de Septiembre, fecha en que fue sacado por una patrulla de Carabineros. Desde entonces se encuentra desaparecido.

Procedimientos legales efectuados

La familia de la víctima realizó numerosas gestiones y diligencias con el fin de dar con su paradero, pero todas ellas resultaron infructuosas y aún desconocen la suerte que corrió el afectado luego que fuera sacado de la Cárcel de Temuco por efectivos de Carabineros. En el Informe de la Comisión Verdad y Reconciliación, consta que la autoridad de la Cárcel de Temuco, informó a esa Comisión que Luis Jorge Almonacid ingresó al Penal el día 19 de Septiembre de 1973 y que ingresó el día 25 de Septiembre por orden de Fiscalía la orden de libertad número 21.



Proceso de Detención y Desaparecimiento

Jacqueline Drouilly fue detenida el día 30 de Octubre de 1974, en su domicilio por agentes de la DINA. Al día siguiente, en el mismo lugar fue detenido su cónyuge. Fueron testigos del arresto ilegal los propietarios del inmueble, quienes vivían en la misma propiedad y les arrendaban el primer piso de su vivienda. A Jacqueline se la llevaron los agentes de la DINA en calidad de rehén, ya que no la buscaban a ella, sino a su cónyuge, según le informó Osvaldo Romo Menala persona a cargo de su detención. Posteriormente la Cruz Roja Internacional, delegación Santiago de Chile visitó a Jacqueline en el centro de detención Tres Álamos. A pesar de estos requerimientos judiciales, el Régimen Militar negó y ocultó al matrimonio Drouilly – Salinas, a quienes se les somete a un prolongado

Nombre : Jacqueline Paulette Drouilly Yurich
Fecha de Nacimiento: 3 de Diciembre de 1949
Edad a la Fecha de su Detención: 25 años
Lugar de Residencia: Providencia, Santiago.
Estado Civil: Casada con Marcelo Eduardo Salinas
Hijos (as): Estaba embarazada en el momento de su detención (3 meses)
Casa de Estudio: Universidad de Chile
Militancia Política:
Movimiento de Izquierda Revolucionario
Fecha y Lugar de Detención:
30 de Octubre de 1974, en su domicilio
Responsable de su Detención:
Agentes de la DINA. Osvaldo Romo Mena.
Sitios de Detención en los que Estuvo:
Tres Álamos, José Domingo Cañas

arresto (8 meses) e incomunicación, siendo torturados constantemente.

Forma parte de los 119 de la llamada Operación Colombo.

Procedimientos legales efectuados

Norma Yurich, madre de Jacqueline, junto a su familia, presentaron recursos de amparo, denuncias por secuestro, cartas y visitas a diversas organizaciones como el SENDET, CELADE, CONARE, sin encontrar respuesta alguna. En abril de 2008 el Juez Alejandro Solís dicta condena por el secuestro calificado del cónyuge de Jacqueline, Marcelo Salinas, en contra de Miguel Krassnoff, Francisco Ferrer, Pedro Espinoza, César Manriquez y Manuel Contreras.



Nombre : María Teresa Eltit Contreras

Fecha de Nacimiento: 1 septiembre de 1952

Edad a la Fecha de su Detención: 22 años

Lugar de Residencia: San Miguel

Estado Civil: Soltera

Hijos (as): No

Casa de Estudio: Universidad Católica de Valparaíso

Militancia Política:

Movimiento de Izquierda Revolucionaria

Fecha y Lugar de Detención:

13 de diciembre de 1974, en las cercanías de la Plaza de Armas.

Responsable de su Detención:

Agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional, DINA. Marcelo Moren Brito

Sitios de Detención en los que Estuvo:

Villa Grimaldi, Casa de José Domingo Cañas

Proceso de Detención y Desaparecimiento

Su aprehensión está ligada a una intensa represión desatada en contra de los militantes del MIR, que en gran número estaban detenidos en esa época, y posiblemente a la muerte de José Bordaz Paz, importante dirigente del MIR, hecho ocurrido días antes y con el cual la afectada estaba relacionada. Existen numerosos testimonios de ex prisioneros políticos que estuvieron detenidos en Villa Grimaldi que aseguran haber visto a María Teresa, entre la fecha de su detención y hasta el día 8 de enero de 1975, en que fue sacada con rumbo desconocido. Uno de estos relatos corresponde al de doña Patricia Del Carmen Guzmán Pardo, quien estuviera detenida en Villa Grimaldi entre el 1° y el 17 de enero de 1975. Señala en su declaración jurada "En lo que respecta a María Teresa Eltit Contreras, puedo declarar que estuve con ella 8 días, desde el 1° al 8 de enero de 1975, período en el cual me contó detalles de su detención y de los apremios ilegítimos de los cuales fue objeto durante esos días y en forma especial a su llegada. En efecto, me contó que llevaba a la fecha de mi ingreso 15 días detenida. Me señaló, asimismo, que la habían detenido por haber vivido con José Bordaz y que su detención había sido en la calle, al ser reconocida por agentes de la DINA. Fue interrogada y maltratada durante dos días com-

pletos por el Comandante Marcelo Moren Brito, alias "El Ronco" y "El Coronta". Otra de las testigos, doña Ángeles Beatriz Álvarez Cárdenas, declaró en noviembre de 1979, lo siguiente: "...el día 7 de enero alrededor de las 3 de la madrugada fui conducida a una habitación en Villa Grimaldi donde se encontraba María Teresa Eltit Contreras y María Isabel Jouí. Me comunicó que en esa fecha llevaba aproximadamente 21 días detenida, habiendo permanecido antes en otro lugar, ubicado en José Domingo Cañas. Me informó, asimismo, que había sido fuertemente torturada. En esos días fue detenido Joel, cuyo nombre es Emilio Iribarra. María Teresa Eltit fue sacada a un interrogatorio el 8 de enero. Volvió muy afligida y nerviosa. La sacaron de Villa Grimaldi ese día, yo no volví a verla nunca más a pesar de haber estado detenida en Cuatro Álamos y, posteriormente en Tres Álamos hasta el día 10 de septiembre de 1975, fecha ésta última en que fui puesta en libertad". María Teresa es parte de los llamados "119" de la Operación Colombo

Procedimientos legales efectuados

El día 19 de diciembre de 1974 y a los pocos días de ser detenida, su madre, doña Teresa Contreras Falcón, interpuso recurso de amparo en su favor. En esta presentación se solicitó informes al Ministerio del Interior, al Comandante en Jefe de

la Zona en Estado de Sitio y al Comando de Aviación de Combate sobre antecedentes que obraran en su poder en cuanto a la detención de la afectada.

Las respuestas de estos organismos señalaron no tener antecedentes, por lo cual el amparo se declaró sin lugar el 27 de enero de 1975. En el Segundo Juzgado del Crimen de San Miguel se decretó una orden de investigar al respecto, en la cual sólo se recogió la denuncia de la madre de Teresa Eltit Contreras y no se hizo ninguna otra diligencia. Debido a ello, el 16 de marzo de 1975 se declaró cerrado el sumario y se sobreyó la causa por no encontrarse acreditado ningún delito en la desaparición de ésta. El señor Magistrado Pfeiffer ni siquiera hizo ratificar judicialmente a la madre su denuncia. En enero de 1980, doña Teresa María Contreras Falcón interpuso una querrela por el delito de secuestro ante el Segundo Juzgado del Crimen de San Miguel, dirigiendo su acción en contra de Marcelo Moren Brito, alias el "Coronta" u "osó", por ser esta persona la que se encontraba a cargo de los detenidos de Villa Grimaldi. En este proceso se acompañaron los testimonios de Ángeles Álvarez Cárdenas y de Patricia Guzmán Pardo. El Tribunal, rápidamente se declaró incompetente remitiendo los antecedentes al Primer Juzgado del Crimen de San Miguel, Tribunal que también se declaró incompetente.

El Sr. Magistrado del Primer Juzgado del Crimen de Santiago tampoco aceptó la competencia y envió los antecedentes al Segundo Juzgado del Crimen de Santiago que de la misma forma se negó a aceptar el conocimiento de la causa. En la ratificación de la querrela, la madre de la deteni-

da doña Teresa María Contreras Falcón, hizo presente al Tribunal que la orden de investigar este posible delito había sido diligenciada por la Brigada Investigadora de Asaltos de Investigaciones, departamento de policía que tenía otras funciones distintas a la de investigar un desaparecimiento. El detective de apellido Mombiela concurrió posteriormente al Tribunal aclarando que la orden se la habían dado sus superiores, pero que efectivamente no estaba dentro de sus funciones investigar este tipo de hechos.

En el juicio declaró la testigo doña Olga Luisa Cortés Bruna, ratificando lo expuesto anteriormente en una declaración jurada y también doña Ángeles Beatriz Álvarez Cárdenas. Ambas ex prisioneras reconocieron la fotografía de María Teresa Eltit Contreras, como la persona que habían visto en Villa Grimaldi. En el proceso nunca se citó al querellado Marcelo Moren Brito, el que a la fecha tenía el grado de Coronel y se encontraba destinado en la Comandancia de la Guarnición de Santiago. Tampoco se ubicó a Osvaldo Romo, profusamente citado por los testigos como uno de los agentes de la DINA que ejercía funciones en Villa Grimaldi. La causa fue sobreyada el 26 de diciembre de 1980 por no encontrarse justificada la perpetración del delito. Esta resolución fue aprobada en marzo de 1981 por la Corte de Apelaciones de Santiago. Luego de los informes evacuados por la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, esta causa fue reabierta y el 26 de mayo de 1992 se presentó ante el 1er. Juzgado del Crimen una nueva querrela por el secuestro de María Teresa Eltit Contreras.



Nombre : Alfredo Gabriel García Vega

Fecha de Nacimiento: 13 agosto de 1944

Edad a la Fecha de su Detención: 30 años

Lugar de Residencia: Viña del Mar

Estado Civil: Casado

Hijos (as): 1 (15 días a la fecha de su detención)

Casa de Estudio: Universidad Católica de Valparaíso

Militancia Política:

Movimiento de Izquierda Revolucionario

Fecha y Lugar de Detención:

18 de enero de 1975, en calle Montaña, entre Alcalde Prieto Nieto y la entrada de la Quinta Vergara (Viña del Mar) mientras conducía su auto.

Responsable de su Detención:

Agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional, DINA. La aprehensión fue dirigida por el Teniente de Ejército Fernando Adrián Laureani Maturana, conocido como "El Teniente Pablo".

Sitios de Detención en los que Estuvo:

Regimiento Maipo Valparaíso, Regimiento Coraceros Viña del Mar, Villa Grimaldi, 3 Álamos.

Proceso de Detención y Desaparecimiento

Luego de su detención, Alfredo García, Reinaldo Antonio Erick Zott (detenido el día anterior por los mismos agentes), y los funcionarios de la DINA se dirigieron a la casa de Fabián Ibarra (detenido-desaparecido), en Chorrillos. Allí vieron a Sonia Ríos (detenida-desaparecida), quien estaba siendo presionada por Marcelo Moren Brito. En este domicilio, Alfredo García y Erick Zott fueron careados, interrogados y torturados, en presencia del "Teniente Pablo" y de Moren. Desde allí, el afectado y Zott, fueron conducidos al Regimiento "Maipo". Durante su permanencia en el recinto militar, el afectado fue visto por numerosos testigos. Rina Mónica Medina -quien se encontraba en el recinto- lo vio llegar detenido el 18 de enero de 1975. Por su parte, Julio Torres permaneció con la víctima en el Regimiento hasta el 28 de enero de 1975, fecha en que fueron trasladados a Villa Grimaldi. El 10 de febrero Alfredo García fue llevado al lugar llamado "La Torre". En este sector de Villa Grimaldi, la víctima compartió celda con

Francisco Hernán Plaza Tapia hasta el 12 de febrero de 1975. Alfredo García permaneció en la Villa hasta el 20 de febrero de 1975, fecha en que, junto a otros detenidos de Valparaíso, fue sacado del recinto con destino desconocido. La detención y desaparición de Alfredo Gabriel García Vega se inscribe en un operativo que la DINA montó en la zona de Valparaíso y Viña del Mar con el fin de reprimir las actividades del MIR regional. Las acciones culminaron con una veintena de detenidos, ocho desaparecidos y la muerte de Alejandro Delfín Villalobos Díaz, "El Mickey". Forma parte de los llamados 119 de la Operación Colombo.

Procedimientos legales efectuados

Silvia Vera Sommer -cónyuge del afectado- presentó un recurso de amparo por él, el 5 de marzo de 1975 en la Corte de Apelaciones de Valparaíso. En la tramitación de éste, el Coronel de Ejército Eduardo Oyarzún Sepúlveda, Comandante del Regimiento N°2 "Maipo", informó al Tribunal, que en los operativos

efectuados por la Dina, su Unidad "sólo prestó protección armada, no teniendo conocimiento de los nombres de la o las personas que resultaron detenidas". Por su parte, el Ministro del Interior, General de División Raúl Benavides Escobar, el 11 de abril de 1975, ofició a la Corte informando que el afectado no se encontraba detenido "por orden de este Ministerio". Después de los informes negativos de las autoridades, la Corte no dio lugar al amparo el 8 de mayo de 1975. El 21 de marzo de 1975 se presentó otro amparo por el afectado, esta vez en la Corte de Apelaciones de Santiago. En la presentación se denunció la detención del afectado, su permanencia en el Regimiento "Maipo" y su posterior traslado a Santiago en donde permanecía en calidad de incomunicado y desaparecido. Una vez más, las autoridades, encabezadas por el Ministro del Interior, General de División Raúl Benavides Escobar, negaron la detención de Alfredo García. Durante la tramitación de este amparo, Silvia Vera denunció a la Corte la publicación de informaciones periodísticas que daban cuenta de la muerte de 119 chilenos en presuntos enfrentamientos ocurridos en Argentina, (julio de 1975). Entre los muertos aparecía el nombre de Alfredo García. Al respecto se solicitaron una serie de diligencias, entre ellas, recabar información al Ministro del Interior, al Ministro de Relaciones Exteriores, al Embajador de Argentina en Chile y al Departamento de Policía Internacional, con el fin de determinar la veracidad de lo sucedido. El 28 de julio de 1975, la Corte no dio lugar a las peticiones y, por el contrario, el 4 de agosto de 1975, rechazó el amparo. También se presentaron distintos amparos por las 8 personas detenidas desaparecidas en enero de 1975 en Valparaíso.

Durante la tramitación de uno de ellos, en 1977, la DINA, a través de su Director Manuel Contreras, reconocería por primera vez la detención del afectado. Es así como el entonces Coronel Contreras reconoce la detención de García Vega y de los otros 7 detenidos desaparecidos; informa que como producto de un enfrentamiento con el segundo jefe regional del MIR muere Alejandro Villalobos Díaz y son detenidos Sonia Ríos, M. Isabel Gutiérrez, Elías Villar, Abel Vilches, Carlos Rioseco, Horacio Carabantes, Fabián Ibarra y Alfredo García. Agrega que todos, excepto Carabantes que fue dejado en libertad en Santiago, fueron liberados en Valparaíso. En vez de investigar las contradicciones derivadas de las respuestas de distintas autoridades la Corte Suprema confirma la resolución de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, rechazando la presentación. En agosto de 1975 se interpuso una denuncia por presunta desgracia de Fabián Ibarra y Sonia Ríos, en el 4° Juzgado del Crimen de Valparaíso. Posteriormente, la denuncia fue ampliada a los 6 detenidos desaparecidos restantes: Alfredo García Vega, Horacio Carabantes, Carlos Rioseco, María Isabel Gutiérrez, Elías Villar y Abel Vilches. En septiembre de 1976, la Corte Suprema ordenó a petición de los familiares, a la Corte de Apelaciones de Valparaíso, la designación de un Ministro en Visita, René Clavería Lisboa, a fin de que continuase la investigación por el desaparecimiento de las 8 personas, quien se declaró incompetente y remitió los antecedentes a la Justicia Militar, la que sobreseyó definitivamente el caso. Se apeló de la resolución, y 6 años más tarde, en 1989, la Corte Marcial confirmó el sobreseimiento total y definitivo de la causa.



Nombre : Juan Ernesto Ibarra Toledo
Fecha de Nacimiento: 12 de Febrero de 1953
Edad a la Fecha de su Detención: 21 años
Lugar de Residencia: Santiago
Estado Civil: Soltero
Hijos (as): No
Casa de Estudio: Universidad de Chile
Militancia Política:
Movimiento de Izquierda Revolucionario
Fecha y Lugar de Detención:
25 de Julio de 1974, Santiago.
Responsable de su Detención:
Agentes de la DINA
Sitios de Detención en los que Estuvo:
Londres 38; Villa Grimaldi; se sospecha Tres Álamos

Proceso de Detención y Desaparecimiento

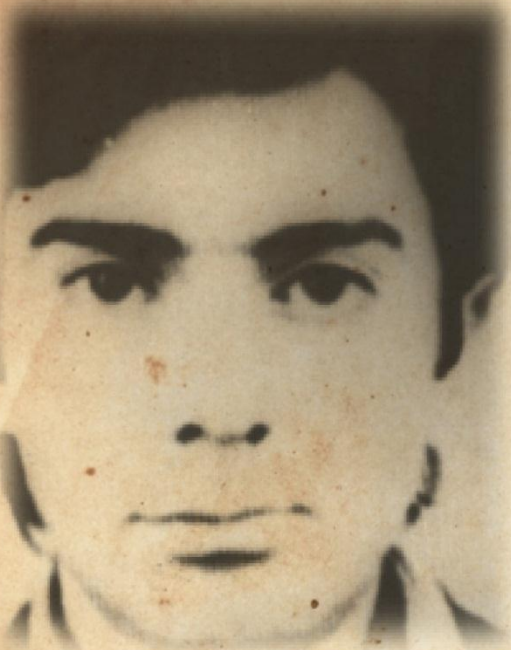
Juan Ernesto Ibarra Toledo, fue detenido el 25 de Julio de 1974. A las 15:30 horas de ese día se encontró con su madre, Lutgarda Toledo, en el trabajo de ella. Posteriormente, a las 18:00 horas debía juntarse con su amigo y camarada del MIR Alejandro Sanhueza, cita a la que no llegó, por lo que se presume que los Agentes de la DINA lo detuvieron entre las horas mencionadas. Al día siguiente de su detención a las 19:30 horas el afectado fue llevado por sus aprehensores hasta la casa de Alejandro Sanhueza, en una camioneta color verde. Allí los cuatro Agentes de la DINA se distribuyeron quedando dos en el vehículo, otro parapetado tras una micro y un cuarto sujeto acompañando a Juan Ibarra. La madre de Sanhueza, la señora Etelevina Toro relató que el afectado "estaba en un estado deplorable, parecía drogado, llevaba las manos en los bolsillos, que nunca sacó, se veía muy asustado, con los ojos muy abiertos. Por su parte, el hombre que lo escoltaba era de mediana estatura, gordo, mal vestido, pelo desgreñado" y le preguntó por su hijo Alejandro. Al saber que Alejandro Sanhueza no estaba en su casa los agentes tomaron al afectado de los brazos y se lo llevaron hasta el vehículo. Un vecino pudo observar que al momento de ser subido a la camioneta el afectado fue tirado a empujones y golpeado en la cara. Juan Ibarra fue trasladado hasta el recinto de calle Londres 38 que usaba la

DINA para la reclusión y tortura de detenidos. Otros detenidos sobrevivientes a la DINA también han confirmado que estuvieron a fines de Julio en Londres 38 y que allí estaba el afectado junto a otros detenidos. A la semana de estar detenido llamó por teléfono hasta la casa de su madre con el objeto de pedirle que si llamaban amigas suyas, ellas dejaran un número telefónico donde ubicarlas, agregó que estaba en un recinto militar y que si todo salía bien muy pronto quedaría en libertad; le dictó a su madre un número telefónico el que más adelante pudo comprobarse que correspondía a un número privado del Ministerio del Interior, según le informaran a la madre en el Servicio de Inteligencia Militar posteriormente. En el año 1977, en el mes de Febrero llegaron hasta la casa de la señora Lutgarda Toledo dos sujetos vestidos de civil que dijeron pertenecer al Ministerio del Interior, por lo que querían algunos antecedentes del afectado, luego de que se les negara toda información y se les señalara que él permanecía en situación de detenido - desaparecido, los sujetos se retiraron sin la firma que requerían para unos documentos. Por otro lado, desde la conversación telefónica nunca más hubo un nuevo contacto con Juan Ibarra Toledo, quien permanece hasta la fecha en calidad de Detenido-Desaparecido. Juan Ibarra forma parte de los llamados 119 de la Operación Colombo.

Procedimientos legales efectuados

Ante la corte de Apelaciones de Santiago se presentó un Recurso de Amparo, a favor de Juan Ernesto Ibarra Toledo, el que fue rechazado por el Tribunal el 27 de Noviembre de 1974 en base a lo informado por la Policía de Investigaciones, Carabineros y la Cárcel Pública en el sentido de que Juan Ibarra no estaba detenido. El 1 de Agosto de 1974, Lutgarda Toledo presentó una denuncia por el secuestro de su hijo Juan Ibarra Toledo ante el 7 Juzgado del Crimen de Santiago. Ante el magistrado declaró la señora Etelvina Toro, además se dictó una orden simple de investigar a Investigaciones, los que durante el mes de Octubre de 1974 confirmaron la denuncia a través de los testigos, sin encontrar al afectado en sus consultas a instituciones hospitalarias y policiales. El 26 de Julio de 1975 la Secretaría Ejecutiva Nacional de Detenidos dependiente del Ministerio del Interior informó

al Juez que no contaba con antecedentes del afectado. En sentido similar informó Policía Internacional. El 3 de diciembre el Ministro del Interior, General Raúl Benavides, señaló al Juez que Juan Ibarra Toledo no se encontraba detenido por orden de su Secretaría. Sin completar la investigación ni cumplir con todas las diligencias decretadas, el Juez resolvió el 26 de Febrero declarar cerrado el sumario y, dado que no se encontraba "completamente justificada la perpetración del delito que dio origen al sumario" sobreseyó temporalmente la causa. El 2 de Julio de 1976 la Corte de Apelaciones aprobó la resolución del 7mo Juzgado del Crimen. El 27 de junio de 2013 se falla el delito de secuestro calificado contra el afectado y se sindicó a los responsables: Manuel Contreras, Miguel Krassnoff, Marcelo Moren, Basclay Zapata, como autores del delito.



Nombre : José Alberto Salazar Aguilera
Fecha de Nacimiento: 2 septiembre de 1951
Edad a la Fecha de su Detención: 23 años
Lugar de Residencia: Talcahuano

Estado Civil: Soltero

Hijos (as): No

Casa de Estudio: Universidad de Chile, sede Temuco

Militancia Política:

Movimiento de Izquierda Revolucionaria

Fecha y Lugar de Detención:

22 noviembre de 1974, mientras caminaba por la calle Victoria de Valparaíso. Luego fue detenido en la ciudad de Viña del Mar.

Responsable de su Detención:

Personal del Servicio de Inteligencia de la Armada de Chile.

Sitios de Detención en los que Estuvo:

Cuartel Silva Palma de Valparaíso. Luego fue entregado a personal de la DINA, y se desconoce el lugar al que fue llevado.

Proceso de Detención y Desaparecimiento

Fue detenido en compañía de Patricio Silva Brignardello por 5 agentes del Servicio de Inteligencia de la Armada, en la calle Victoria de Valparaíso. Los aprehensores los subieron a un vehículo y los condujeron al Cuartel Silva Palma de Valparaíso, cuyo Comandante era Abel Osorio. Después de aproximadamente una hora, José Alberto Salazar fue sacado del recinto naval y conducido hasta el domicilio en donde arrendaba una pieza en Viña del Mar. Cuando los agentes lo bajaron del vehículo en que lo transportaban, el afectado, antes de entrar a la casa, realizó su primer intento de fuga. Salió corriendo por 6 Norte en dirección al mar, siendo perseguido por el Infante de Marina, Cabo 2° Julio Bórquez Espinoza. Según testimonios prestados ante el Tribunal, los agentes, vestidos de civil, llevaban sendos revólveres en las manos e hicieron disparos al aire. Enseguida, José Alberto Salazar fue llevado por sus captores al sector de Agua Santa en Viña del Mar. En este lugar, el afectado intentó nuevamente una huida. Corrió en dirección a calle Álvarez y en la esquina de Ecuador se subió a una micro conducida por

Belarmino Allende. En esos momentos apareció uno de los perseguidores -al parecer se trataba del Cabo Julio Bórquez- el que se identificó verbalmente ante Belarmino Allende como perteneciente al Servicio de Inteligencia. Simultáneamente, un pasajero de la micro, que también se identificó como de inteligencia (Oficial de Marina Federico Stigman), se levantó de su asiento, encañonó al afectado y lo obligó a rendirse. Como Salazar se negara a hacerlo, su perseguidor le disparó dos veces. Una bala se incrustó en el microbús y la segunda le dio en el abdomen. Según Belarmino Allende, el afectado, que sangraba mucho, fue bajado del bus por cuatro personas, incluyendo al Cabo Bórquez. Antes de eso, el afectado alcanzó a gritar su nombre y a pedir que le avisaran a sus padres que vivían en Talcahuano. Salazar, herido, fue conducido al Hospital Naval, en donde permaneció hasta el 6 de diciembre de 1974, fecha en que fue llevado al Cuartel Silva Palma. En este recinto fue visto por numerosos testigos. A una de las testigos, Teresa Veloso le llamó la atención que los captores no le dieran a Salazar una tarjeta de la Cruz Roja para que escribiera a

su casa, como lo hacían con los demás detenidos. Se señala en distintos testimonios que Salazar permaneció en el Silva Palma hasta el 10 de marzo de 1975, fecha en que fue entregado a la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA). Nada volvería a saberse sobre su destino. Entretanto, sus padres, residentes en Talcahuano, habían recibido una llamada anónima denunciando la detención del afectado y su permanencia en el Hospital Naval. Juan Salazar Escalona (padre de la víctima) viajó entonces a Valparaíso y acudió a dicho lugar hospitalario. Aquí pidió ver a su hijo, aceptando la guardia implícitamente que el afectado se encontraba allí, al pedírsele que regresara en la tarde. Al regresar Juan Salazar al Hospital Naval, se le negó la posibilidad de ver a José Alberto.

Procedimientos legales efectuados

Por el afectado se presentó un recurso de amparo en la Corte de Apelaciones de Valparaíso, el 8 de diciembre de 1974, el que fue rechazado en virtud de los informes negativos de las autoridades. Los antecedentes fueron remitidos al 2° Juzgado del Crimen de Valparaíso para que instruyera sumario por presunta desgracia. El proceso fue sobreesido el 13 de junio de 1975. Posteriormente se interpuso otro recurso en la Corte de Apelaciones de Santiago, el 16 de junio de 1975, en el que se denunciaba el

traslado del afectado a Santiago y su entrega a la DINA, organismo que respondió al Tribunal que para cualquier consulta relativa a la detención de Salazar debía dirigirse al Ministerio del Interior o al SENDET. La Corte no dio lugar al recurso. El 9 de diciembre de 1976, se presentó en el 4° Juzgado del Crimen de Viña del Mar una denuncia por presunta desgracia de la víctima, señalándose al Teniente Federico Stignman como el agente que disparó dentro del bus. El Juez se declaró incompetente y remitió los antecedentes al 2° Juzgado del Crimen de Valparaíso. También éste declaró su incompetencia y envió el proceso a la Fiscalía Naval. Después de tomar distintos testimonios, incluyendo el del Cabo Julio Bórquez (quien negó su participación en los hechos) y de realizar las infructuosas consultas de rutina a las autoridades policiales y militares de la época, se sobreseyó la causa. El 20 de noviembre de 1979 se apeló del fallo solicitándose la realización de 49 diligencias. Aunque se concedió la reapertura, se negaron las diligencias, lo que significó la presentación de un recurso de queja ante la Corte Suprema, la que, el 18 de junio de 1980, no le dio lugar. En febrero de 2011 Alejandro Solís sometió a proceso por secuestro calificado a Ricardo Riesco Cornejo, Juan Reyes Basaur, Manuel Leiva Valdivieso y Valentín Riquelme Villalobos, todos miembros en retiro de la Armada de Chile.

3. ANÁLISIS INFORMACIÓN OBTENIDA A TRAVÉS DE ENTREVISTAS

- **Contexto socio-político del Trabajo Social previo a la Dictadura Cívico-Militar**

El trabajo social previo a la Dictadura Cívico-Militar, se encontraba en una etapa de profunda reflexión crítica y transformación, producto de la reforma universitaria y el proceso de reconceptualización latinoamericano, cuyos alcances llegan a Chile entre los años 1967 y 1973, lo cual influyó directamente en la concepción y el rol del Trabajo Social.

“La escuela en el año 68 con la reforma, entra en un debate profundo de lo que es el trabajo social y dónde debe estar, cuál es su compromiso y cuál es su rol, y por lo tanto la discusión y el debate que había al interior era muy álgido, la política nos cruzaba a todos, todos los días, nosotros no entendíamos el pasar por la universidad sin tener un compromiso, entendíamos que uno no era objetivo si no que siempre te ponías en el lado del más desprotegido, del proletariado”

Compañera 1.

El trabajo Social, en la época de la Unidad Popular, se vio fuertemente marcado por la Reforma Universitaria llevada a cabo en Chile entre los años 1967 y 1973, en la cual se generó un proceso de reflexión crítica y de transformación administrativo, político, social y académico en las distintas Casas de Estudios. Este proceso, a su vez, se vio marcado por el proceso de Reconceptualización, que se estaba viviendo a nivel Latinoamericano, hechos tales que fueron determinando y direccionando un nuevo rol comprometido del Trabajo Social, en cuanto agente de cambio.

De esta forma, las Universidades y particularmente la carrera de Trabajo Social de la Universidad de Chile y la Universidad Católica (en ese tiempo Servicio Social), asumió, por medio de su nueva malla y visión de la profesión, el entregar con un mayor énfasis a sus estudiantes, un marco teórico interpretativo crítico de la sociedad, quienes hicieron carne de este nuevo escenario político-social-académico, asumiéndose como tal, como la generación de los cambios.

Académicos, estudiantes y funcionarios, en cuanto estamentos universitarios, plantean ideas totalizadoras, generando respuestas integrales a las problemáticas sociales existentes en aquella época, teniendo como eje fundamental, que la idea de cambio, debía ser algo colectivo, en el cual, debían ser partícipe todas y todos los agentes sociales, desde sus bases, ya que se tenía la concepción, de que no se podía estar al margen de los procesos sociales y transformadores que se estaban llevando a cabo en aquel periodo histórico de Chile.

“...Todo lo que significó la reforma universitaria, que entró a cuestionar los sistemas que estaban, las estructuras que estaban dentro de las

universidades y como parte de ese proceso una mayor exigencia también al país, para que diera respuesta a las demandas sociales y eso también tuvo una repercusión también en el triunfo de Salvador Allende”

Compañera 1.

Dada esta concepción del Trabajo Social, los y las estudiantes, en cuanto a su rol de estudiantes, pobladores, trabajadores y agentes políticos, en su gran mayoría, asumen directamente la importancia de los y las jóvenes y de la profesión en la sociedad. De tal forma que, en las diferentes escuelas, pero por sobre todo, en la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Chile y la Universidad Católica de Valparaíso, lugar en los cuales se dio con mayor fuerza el proceso de reconceptualización, los y las estudiantes, asumieron un compromiso político-militante, el cual vincularon directamente con la profesión; reflejando tal situación en sus centros de práctica.

“Este compromiso social amplio, se convirtió en compromiso político a través de una vertiente política, porque la política no era como hoy día, era considerada como “la” vía necesaria para la transformación social”

Amiga 2

María Teresa Eltit Contreras, Gabriel García Vega, Juan Ibarra Toledo, María Teresa Bustillos Cereceda, Jacqueline Binfa Contreras, Jacqueline Drouilly Yurich, José Alberto Salazar Aguilera y Luis Almonacid Dúmenes en su calidad de estudiantes de Trabajo Social y militantes del Movimiento de Izquierda Revolucionario (MIR), junto a un gran número de estudiantes principalmente militantes del Partido Comunista, del Partido Socialista y MAPU llevaron a la práctica sus ideales no solo en los espacios de organización estudiantil, sino que, en los espacios entregados por la academia, propiciados por esta reflexión crítica y transformadora, que los impulsó a trabajar en sus prácticas profesionales en fábricas, organizando sindicatos con los obreros; en las poblaciones, contribuyendo en la organización de los pobladores; trabajando con niños, niñas, jóvenes y adultos en pos del “levantamiento popular”; en el campo, organizando a los campesinos en los “comandos comunales”. De esta forma, la profesión entre los años 1967 y 1973, bajo el contexto histórico de la reforma universitaria, la reconceptualización y de la Unidad Popular del gobierno democrático de Salvador Allende, formó a sus estudiantes bajo una visión crítica de la sociedad.

“La juventud en ese tiempo estaba directamente vinculada a un sentido de lo que era el rol del joven en la sociedad y específicamente el rol del Trabajo Social en la Sociedad, dado que el Trabajo Social había sufrido años antes la Reforma Universitaria, que obviamente lo afectó en toda su concepción del Trabajo Social en su rol y por lo tanto en toda su estructura curricular y su malla de estudio” Amiga 2

“Con toda la efervescencia del movimiento social y la juventud durante ese tiempo, era obvio que los estudiantes de trabajo social cumplían un rol preponderante, porque era justamente esa generación de los cambios, de las transformaciones, entonces la Militancia Política era un elemento fundamental en la Escuela”

Amiga 2

- **Análisis Motivaciones, intereses y formas de participación social, política y académica de los estudiantes**

Ideales sociales, políticos y visión de la sociedad que los impulsaba a desarrollar una labor social dentro y fuera de sus casas de estudio.

Motivaciones e intereses:

“La lucha de ellos, era cambiar el sistema, que el trabajador tuviera otro sistema de vida, las mujeres los niños, una realidad distinta”

Familiar 3

“Éramos jóvenes que teníamos la esperanza de un mundo mejor, la ilusión de que las cosas podían cambiar; las armas las tenía que tomar la gente que las tenía que tomar por el bien del pueblo, no por el bien de los ricos y poderosos”

Familiar 5

Al referirse los entrevistados a las motivaciones, los intereses, las inquietudes y los ideales que poseían sus seres queridos, surgen ideas que comparten todos los estudiantes de trabajo social detenidos desaparecidos. Se encuentra fuertemente marcada la concepción de luchar por “un mundo mejor”, “una sociedad distinta”. Esta lucha encuentra cabida gracias al contexto histórico que se estaba viviendo en ese momento. Los cambios sociales y democráticos que se estaban sucediendo con la llegada al poder del presidente Salvador Allende, fortalecían la idea en los jóvenes que este era *El* momento de realizar las transformaciones que consideraban necesarias para construir una sociedad más justa, más equitativa, con menor pobreza.

“El panorama era muy favorable en ese momento, todos habían querido venir a estudiar trabajo social porque tenían un interés en los social, porque podían hacer algo para que la gente mejorara. Y se encuentran en este marco de un trabajo social totalmente comprometido... exigían practicas más complicadas, en las poblaciones más pobres, todos querían un cambio”.

Profesor 2

Las mujeres, los niños y especialmente los campesinos y trabajadores eran las mayores motivaciones de lucha para estos estudiantes, quienes además por su formación en el trabajo social, compartían valores como la participación y organización social, e ideales como el desarrollo de la persona o la autodeterminación.

“El tema de la pobreza, la desigualdad era lo que la movía”

Familiar 2

“Siempre fue muy luchadora y con muchas convicciones. Yo creo que ella creía profundamente en el cambio social y eso la apasionaba mucho”

Familiar 2

Otro factor que comparten los estudiantes objeto del presente estudio, es que todos ellos eran militantes del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), organización que tenía como finalidad “el derrocamiento del sistema capitalista y su reemplazo por un gobierno de obreros y campesinos”⁹⁴. Además, “la lucha revolucionaria del MIR tiene como objetivo permanente una sociedad justa, igualitaria y democrática basada en la soberanía popular”⁹⁵, planteamientos que compartían estos estudiantes y que se ven reflejados en las percepciones que manifiestan los entrevistados al respecto.

“Jacqueline era en forma natural y también por las enseñanzas de nuestros padres, profundamente solidaria, caritativa y compasiva, hacia todos aquellos que estuvieran en situaciones difíciles, económicas, sociales y humanas. El MIR solo dio un cauce organizado a esta forma de ser de ella”

Familiar 4

“Con María Teresa nos fuimos a unos trabajos de verano en una oportunidad y ahí como que se nos asentó mucho más el tema de la política y del MIR; trabajamos con campesinos, vivimos lo que eran las injusticias del campo, entonces... todo eso fue despertando la inquietud como jóvenes de participar en un proceso importante que se estaba dando en aquella época”

Familiar 5

“Éramos muy pocos los que no estábamos en un partido, en una política partidista, pero Alfredo era del MIR, del MIR convencido, no de moda,

⁹⁴ <http://es.scribd.com/doc/106716072/2da-Declaracion-Complementaria-de-Principios-del-MIR-15-de-agosto-de-1998>, vista el 18 de Octubre de 2013, a las 15:36 Hrs.

⁹⁵ idem

por eso mismo pasó todo lo que pasó con él, porque él no era para la tele, el realmente estaba comprometido con los trabajadores”

Amiga 3

Participación social, política y académica:

“Jaqueline era una mujer que amaba a las mujeres pobladoras, a sus compañeros, a los niños, entonces ella iba a las poblaciones, organizaba jardines para los niños, entretenciones, enseñarles a escribir, a olvidarse un poco de lo que estaba pasando; haciendo olla común, juntando comida y ropa”

Familiar 3

“Participábamos en cosas muy lindas, compartir mucho, ir a fiestas, cantatas, reuniones políticas, trabajo en las poblaciones , y la Tere muy comprometida con su trabajo, realmente era la carrera que le encantó y su trabajo, hizo el tren de la salud 2 años, cuando fue la reforma agraria participó con los campesinos, mira no la veíamos nunca, estaba toda la vida ahí en su trabajo...”

Familiar 1

“...(los estudiantes) los organizaron (a los campesinos) a los que trabajaban en cooperativas, consiguieron muchas cosas en el mismo caso de la educación, se hizo un periodo de alfabetización enorme, que fue maravilloso, que participaron todos los estudiantes de esa época, se preocuparon de enseñarle a las madres que sus hijos tenían que tener educación, se hicieron cosas que realmente valieron la pena...”

Familiar 1

En concordancia con los principios y ambiciones que compartían los estudiantes, el trabajo que desarrollaban, principalmente como parte de sus prácticas estudiantiles, o por otra parte, dentro de sus actividades del MIR, estaba enfocado a los trabajadores, sindicatos, campesinos, pobladores, mujeres y niños. Su participación social estaba sustentada por los valores y convicciones antes descritos, y además, porque en aquellos años la adherencia política partidista aparecía como un proceso natural en los jóvenes, especialmente cuando hacían ingreso a la universidad. Como dan cuenta los relatos, existía un límite muy ambiguo entre la labor desarrollada en el contexto universitario y la labor que desempeñaban como miembros de alguna organización política.

“La práctica la vinculamos directamente con el trabajo político, era muy fácil, y yo diría que la mayoría lo hizo, los que fueron a las fábricas, a los sindicatos, poblaciones, a los fundos, era obvio que junto con hacer la práctica, hacíamos trabajo político”

Amiga 2

“Como todos eran militantes todos tenían trabajo de base, no se quedaban exclusivamente en el discurso, estuvieron en los frentes poblacionales sobre todo, iban a hacer trabajos a nivel de población, estaban muy vinculados con el movimiento poblador”

Profesor 1

Las actividades que desarrollaban los estudiantes estaban dirigidas a empoderar a las personas y a los grupos, mediante el fortalecimiento de la educación informal; la promoción de la participación, organización y cooperación social; jornadas de reflexión; y la realización de diversos quehaceres que tenían como finalidad mejorar las condiciones y la calidad de vida de los grupos “marginados” de la población.

“Nosotras ahí formamos un comando comunal campesino, que significaba que teníamos que organizar a los obreros, a los pobladores y a los campesinos en circuito, cierto, de producción, imagínense que en el tiempo de la Unidad Popular vino todo eso del boicot, la escases, por lo tanto nosotras teníamos que hacer comando comunal, gérmenes de poder popular, donde se pudiera apoyar mutuamente.”

Amiga 2

“Alfredo era muy pacífico, él era un hombre muy pensante, él no era un revolucionario así de agresividad. Yo creo que era uno de los que pensaba en el MIR, no de los activistas... el trabajo que él hacía con los obreros del Cemento Melón eran reuniones para que la gente pensara, analizara, eran sus reuniones de reflexión, que aprendieran de la historia del país, él se preocupaba mucho de aprender del movimiento sindical obrero, de sus orígenes.”

Amiga 3

Existía un fuerte compromiso social y un sentido de responsabilidad por asumir un rol activo en el proceso de transformación que anhelaban.

“La revolución no pasa por la universidad, y esto hay que entenderlo; la revolución pasa por las grandes masas; la revolución la hacen los pueblos; la revolución la hacen, esencialmente, los trabajadores.”

...Y ser joven y no ser revolucionario es una contradicción hasta biológica; pero ir avanzando en los caminos de la vida y mantenerse revolucionario, en una sociedad burguesa, es difícil.

¿Cómo no requerir precisamente capacidad y capacitación a los revolucionarios? Por lo tanto, el dirigente político universitario tendrá más autoridad moral, si acaso es también un buen estudiante universitario.

Ser agitador universitario y mal estudiante, es fácil; ser dirigente revolucionario y buen estudiante, es más difícil. Pero el maestro universitario respeta al buen alumno, y tendrá que respetar sus ideas, cualesquiera que sean.

Por eso es que la juventud contemporánea, y sobre todo la juventud de Latinoamérica, tiene una obligación contraída con la historia, con su pueblo, con el pasado de su patria...”

Extracto discurso Salvador Allende

Se puede interpretar de este extracto, que Salvador Allende ponía el acento en que ser revolucionario es algo de toda la vida y que requiere por lo tanto, de un compromiso y un deber con el perfeccionamiento y el estudio, para que de esta manera la revolución sea de bases y no una simple moda. Los jóvenes, en consecuencia, deben asumir esta misión, como una obligación no solo para con su generación, si no que para con la sociedad en su totalidad.

Por último, la Revolución Cubana aparecía como una fuente de inspiración para los jóvenes de la época, ya que representaba la victoria de una revolución de izquierda, frente a las fuerzas capitalistas, y que se desarrollaba en medio del auge de las demandas sociales y de las distintas revoluciones de izquierda de Latinoamérica.

“Ellos estaban involucrados en las tomas de terrenos de los potentados de la región. Luis era uno de los cabecillas. Llegaban él y otros cerca de las ocho de la noche a la universidad a comer todos sucios y cansados después de ir a las tomas de terrenos”

Amiga 1

- **Análisis Consecuencias para el Trabajo Social Chileno producto de la Dictadura Cívico-Militar**

Efectos experimentados en las escuelas de trabajo social de la Universidad de Chile y en la Universidad Católica en el periodo de la Dictadura Cívico-Militar: cierre de escuelas, disminución del número de matrículas, cambio en la malla

curricular, expulsión, persecución, detención y desaparecimiento de estudiantes, académicos y funcionarios.

“A partir de la Dictadura, el Trabajo Social fue reformulado absolutamente, fue una fuerte represión en la escuela”.

Amiga 2

La Dictadura Cívico-Militar en Chile, generó un cambio paradigmático traumático y forzado en el Trabajo Social, interrumpiendo de facto todo el proceso de análisis crítico y transformador, llevado a cabo entre los años 1967 y 1973. De esta forma la profesión en su praxis y las Escuelas de Trabajo Social se vieron completamente reestructuradas en su malla curricular y en la forma de generar el aprendizaje pedagógico y profesional a sus estudiantes.

*“En este periodo, se rediseñan los currículum, incluyendo redefiniciones de los objetivos, objeto y metodologías profesionales, planteando una formación tecnológica, cuya característica central es la desideologización de la práctica social, rescatando como valor la neutralidad en los procesos de intervención... en el ejercicio profesional, se asigna un énfasis paternalista y asistencialista, priorizando la atención individual en desmedro de la atención grupal y comunitaria”.*⁹⁶

Las Escuelas de Trabajo Social sufrieron una fuerte represión, producto del significado que sus estudiantes, académicos y funcionarios reflejaban a nivel político y social, cuestión por la que se tornaban “peligrosos” para la Dictadura de Augusto Pinochet, dado todo el proceso de reivindicación y luchas sociales, propiciado por el trabajo social, no tan solo desde la academia, formando agentes de cambio, sino que desde la misma práctica en poblaciones, fábricas, en el campo y en las mismas universidades.

“La escuela de trabajo social no solo fue cerrada...se transformó porque efectivamente nosotros fuimos bien protagonistas del proceso que se vivía en Chile, jugábamos un rol como nosotros pensábamos, creíamos, estábamos convencidos que éramos una fuerza importante de participación, de lo que era el movimiento social de ese momento”

Compañera 1

“La Católica estuvo cerrada mucho tiempo, y de hecho la escuela, la primera escuela que se cerró después del 73, fue la escuela nuestra... requisaron muchas memorias, muchos compañeros no se pudieron recibir y tuvieron que recibirse después con los años”

Amiga 3

⁹⁶ García Letelier P. (2004). Revista Universitaria de Trabajo Social N° 1. Publicación Escuela de Trabajo Social de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Pág. 36- 37

La represión no se vio reflejada solo en el cierre de las Escuelas, sino que también fue marcada por la persecución, detención, tortura y desaparicimiento de académicos, estudiantes y funcionarios, quienes de alguna u otra manera habían sido partícipes de los procesos efectuado por la Unidad Popular, dado que existía un alto compromiso político-militante en los diferentes estamentos universitarios. Por esta situación es que, el objetivo fundamental de tal represión se daba principalmente por generar una desideologización, lo cual era transversal a todas las carreras universitarias y a toda la sociedad en su conjunto.

“La relación directa entre el rol del Trabajo social con la militancia política... eso hizo posteriormente, que los estudiantes de trabajo social fueran casi presas de la represión del golpe militar y la dictadura después”

Amiga 2

“Expulsaron a un montón de gente, especialmente los dirigentes estudiantiles, los echaron, a otros los dejaron volver, pero los castigaron por un año, por 6 meses, es decir hubo una especie de juicio”

Amiga 2

La censura y la expulsión de estudiantes y académicos, por sobre todo dirigentes estudiantiles, fueron marcando la nueva cosmovisión que se le quería dar a la profesión en la dictadura; a muchos estudiantes no se les permitió volver a las Escuelas y terminar sus estudios, se quemaron libros y memorias, disminuyó el número de matrículas y la profesión se fue moldeando al nuevo sistema político y económico impuesto, asignándole un rol paternalista y asistencialista a la profesión, centrado en la casuística. De esta forma, se fue dejando atrás todos los avances propiciados por la Reforma Universitaria y la Reconceptualización, en la cual, el trabajo social se centró en los sujetos activos y los procesos colectivos, en cuanto agentes de cambio.

“La escuela fue allanada, quemaron todos los libros, sacaron todo lo que era la propaganda que podría haber de la Unidad Popular”

Compañera 1

Producto de todos estos cambios impuesto en la disciplina, es que se pierde la relación entre el propósito de cambio social, objeto del Trabajo Social, con lo que realmente se hacía en la práctica. Se deja de fortalecer los procesos sociales, a las organizaciones, a las y los trabajadores, dicotomizando el rol profesional, de la participación política-partidaria-comunitaria, tanto de los profesionales como de estudiantes.

Se desarticuló la organización estudiantil y gremial, mediante persecuciones políticas efectuadas por los organismos de seguridad del Estado y por las nuevas

autoridades unipersonales de las universidades, designadas por el régimen dictatorial. Los y las estudiantes que pudieron seguir estudiando en las Escuela de Trabajo Social, se vieron sumidos en un contexto represivo y coercitivo; la Escuela de Trabajo Social dejó de ser un espacio de discusión, en el cual el rol de la profesión se vinculaba directamente con la militancia política y con el trabajo comunitario. El temor a la dictadura se hacía presente en los patios de las escuelas y en sus aulas de clases; muchos conocían la existencia de compañeras y compañeros de carrera detenidos, otros muchos se sumergieron en una burbuja, tanto por temor como por la desinformación característica de este período oscuro de la historia de Chile.

“Éramos muy pocos los que pudimos seguir circulando de aquel curso, porque la mayoría estaba con compromisos políticos muy fuertes. Éramos muy pocos, estaban todos presos o muchos se habían asilado”

Amiga 3

“Las escuelas de trabajo social de la época, precisamente por el nivel de compromiso que tenían como mirada formativa y como forma de entender el trabajo social hacía que la gente llegase a adquirir un compromiso de militancia con el cambio y la transformación y ese compromiso lo llevaba a participar en los partidos políticos, entonces se retroalimentaba”

Amiga 2

- **Análisis Rol del Trabajo Social durante la Dictadura Cívico-Militar**

Papel que cumplieron las y los Trabajadores sociales, en instituciones públicas y privadas durante la Dictadura Cívico-Militar para asistir y defender a los familiares y víctimas de delitos de lesa humanidad.

El Trabajo Social en la Dictadura Cívico-Militar se vio sometido a profundas transformaciones, en cuanto a la concepción y a la praxis de la profesión, producto de esta nueva visión paternalista y asistencialista impuesta de facto por el régimen dictatorial, limitando y coartando su marco de acción y su rol de agente de cambio en la sociedad.

Toda la represión, la censura, la coartación y el nuevo marco de políticas públicas impuestas, no frenó ni desarticuló a los y las trabajadoras sociales, quienes asumieron un rol preponderante en la lucha y reivindicación de los Derechos Humanos, teniendo como bandera de lucha y siempre presente a sus compañeros, amigos y colegas trabajadores sociales detenidos, torturados, ejecutados y desaparecidos.

“Los trabajadores sociales, fueron actores muy activos en el movimiento de DD.HH, en las instituciones, trabajando en tareas concretas, directivas, como parte de un equipo interdisciplinario de los organismos de DD.HH.”

Compañero 2

Las y los Trabajadores Sociales junto a otros profesionales se fueron organizando y agrupando, con el fin de dar respuesta a ese contexto de violencia, temor y desconfianza generado por el terrorismo de Estado. Se conformaron diversas instituciones, muchas vinculadas a la iglesia católica, como fue la Vicaría de la solidaridad, en la cual los profesionales del área social, desempeñaron un rol fundamental en materia de Derechos Humanos, efectuando asesorías, acompañamiento, procedimientos legales y demandas junto a los familiares de personas detenidas, torturadas, exiliadas y desaparecidas.

Las instituciones en las cuales se desempeñaban los y las Trabajadoras Sociales, en el ámbito de Derechos Humanos, no solo fue un espacio de desarrollo de una vocación social, profesional y política, sino que, estos espacios fueron propiciando y generando conocimientos y teorías, que permitió en el año 1980 el desarrollo de la “Revista de trabajo social”, espacio en el cual se canalizaron todas las producciones intelectuales derivadas del movimiento de Derechos Humanos, conocimientos tales, que fueron forjando las bases teóricas, conceptuales y prácticas de la profesión en el ámbito de los Derechos Humanos

“Todas, las mujeres militantes del partido Comunista, el MIR, llegaban a la Vicaría y lo que sentían era terror, miedo a que les pasara algo a ellas, a sus hijos, la seguridad, la incertidumbre, etc... y el trabajo social en ese sentido fue esencial, para restablecer primero las confianzas de ellas, la capacidad de autodeterminación como un eje para qué es lo que iban a hacer”

Compañera 1

Junto a su desempeño profesional en instituciones de Derechos Humanos, los y las Trabajadoras Sociales en el periodo de Dictadura, mediante el Colegio de Asistentes sociales, tuvieron un rol preponderante en materia de Derechos Humanos, realizando marchas, apoyando y trabajando en conjunto con los familiares de los y las estudiantes y profesionales Detenidos-Desaparecidos. El Trabajo Social cumplió un rol protagónico en el período dictatorial, asumiendo la gran tarea de la defensa de los Derechos Humanos, presentando una percepción visionaria en cuanto al rol que le compete al Trabajo Social en materia de Derechos Humanos, entendiendo que la violación de estos derechos fundamentales, actos normalizados por la Dictadura, no debían ser abordados neta y únicamente desde una perspectiva legal, mediante abogados, sino que este era un tema que debía competir a la sociedad en su conjunto y no solo a las personas que estaban

expuesta a esta situación de vulneración, por lo cual los y las trabajadoras sociales cumplieron un papel fundamental en el reconstrucción y en la organización democrática de Chile.

“Tratamos siempre como Colegio de hacer cosas, y desde un principio cuando se pudo, se reestructuró el Colegio y siempre estuvieron nuestros estudiantes y colegas presentes como parte de la reivindicación del Colegio”

Compañera 1

“Dimos una gran lucha a través del Colegio, hicimos marchas...eehh... tú estás hablando con una de las personas que le hizo la demanda a Pinochet por los desaparecidos, y cuando entramos al Palacio de Tribunales, tenías que tener las polleras muy bien puestas porque no sabías si después de presentar esta demanda a Pinochet, ibas a salir viva o muerta pero había un Colegio afuera de colegas esperando con pancartas”

Amiga 3

El Trabajo Social aprendió y generó conocimientos teóricos y prácticos sobre Derechos Humanos en pleno período de Dictadura, ya que en las escuelas donde se impartía la profesión, previo y post Golpe de Estado, no se hablaba de derechos humanos, no existía una cátedra alusiva a este tema, cuya importancia a nivel país se expresó como consecuencia a las atrocidades cometidas por el régimen de Augusto Pinochet y la necesidad desde la profesión de dar respuesta a esta problemática.

Desde la profesión se entendió que lo más importante en un país, son las personas y el derecho de estas a tener mejores condiciones de vida. De esta forma el Trabajo Social abocó sus fuerzas en la lucha por los Derechos Humanos, asumiendo desde el momento en que se efectuó el Golpe de Estado esta enorme responsabilidad, cuestión que enaltece y dignifica aún más a la profesión.

“El trabajo social tiene que aprender de estas historias, piensa tu que a nosotros no nos habían hablado nunca de derechos humanos, pero nosotros entendíamos que la gente era lo más importante, teníamos claro que la gente tenía el derecho a vivir mejor”

Profesor 2

“Yo creo que ennoblece mucho al trabajo social chileno el haber entendido desde el inicio cuál era su responsabilidad en la lucha por los derechos Humanos, porque fueron los Trabajadores Sociales los primeros que fueron a ofrecer sus servicios al cardenal Raúl Silva Enríquez”

Profesor 2

- **Análisis Impacto personal, familiar y societal de la detención y desaparecimiento de los y las estudiantes**

Impacto al individuo

Los relatos expresan las secuelas que dejaron las experiencias traumáticas sufridas por los entrevistados o sus seres queridos, a nivel psicológico, que se refleja en su forma de enfrentar su vida, el futuro, cómo perciben el pasado, etc. Por otra parte, los entrevistados expresan los sentimientos vividos durante la Dictadura Cívico - militar y los sentimientos actuales que experimentan al recordar los hechos dolorosos.

- Emociones y Sentimientos de tristeza, dolor, miedo, odio, arrepentimiento.

“Es horrible, el horror que vivimos no se puede comparar con nada que podamos llegar a vivir”

Familiar 5

“Nosotros lo estamos pasando pésimo porque no hay noche de dios en que no veas tu un programa que te pones a llorar al final”.

Profesor 2

“Yo nunca más tuve una pareja... jamás podría yo haber establecido una relación como para vivir con alguien porque hay un temor, yo tenía mucho miedo, por años, después del golpe, era esas cosas que yo miraba para atrás para ver quien venía, era un miedo a todo”

Familiar 1

A través de la implantación de la Doctrina de Seguridad Nacional en Chile, se instauró una política represiva basada en el terror que pretendía acabar con cualquier forma de organización y lucha popular. La persecución, las detenciones, la tortura, la obstaculización de la información, el control de los medios de comunicación y todas las medidas represivas aplicadas, buscaban desarticular, “ablandar” y en definitiva sumir en el miedo y el terror a la población. Para las

personas que sufrieron directa o indirectamente vulneraciones a sus derechos fundamentales, las palabras “horror”, “miedo”, “temor” son utilizadas frecuentemente durante sus relatos para expresar la atmósfera social y las sensaciones que vivían cotidianamente a lo largo de los 17 años de la dictadura cívico - militar chilena.

“Yo hubo un momento en que me paralicé, no se me hubiera ocurrido seguir en cuestión política, “chao, no quiero vivir más dolor, no quiero más dolor, esto me causa pánico”, prácticamente desde el mismo 11 de septiembre yo ya quedé traumada”.

Familiar 1

El miedo, el temor, paraliza a las personas y las induce a guardar silencio frente a las violaciones cometidas de las cuales ellos estaban siendo testigos. Los individuos ven afectada su vida diariamente, se ven alterados sus planes y deben enfrentar el día a día con un miedo generalizado que les hace perder la confianza en la gente que los rodea y en las instituciones, quedando así en un estado de indefensión, que no encuentra auxilio en ninguna parte.

“Es que como a la “Quelina” la tomaron detenida y después salió, yo creo que a la única persona que le contó todos los horrores que pasó fue a mí... yo en la noche tenía que cachetearla para volverla en sí, porque como te digo, lo pasó horrible, horrible, horrible.”

Familiar 3

La violencia institucionalizada y planificada por parte del Estado, permitió a sus defensores y ejecutores cometer variados actos delictuales amparados por la impunidad reinante en el país, lo que se traducía en la inexistencia total de la protección a la vida y libertad de las personas.

“Aquí vivíamos con un miedo que era espantoso, si abríamos la puerta de la calle tenías la idea que te iban a venir a buscar o que se yo”.

Familiar 1

El miedo prolongado al daño a la integridad física y moral propia o de los seres queridos, finalmente termina afectando la autoestima de las personas, dejándolas con una sensación de invalidez e inutilidad que en muchos casos no les permitía reaccionar, denunciar y defenderse.

“A mí me violenta, me violenta todavía, pero no podemos dejar de sentir rabia, habiendo tanta impunidad y tanto cinismo”

Familiar 5

“Yo lo viví con rabia por el momento que significaba la dictadura y una gran pena por él, porque lo conocía y sabía que era un cabro bueno”

Amiga 1

Sumado a los sentimientos de dolor y miedo, el odio aparece como un componente recurrente en los relatos de los entrevistados. Estos expresan sentir “rabia” y “odio” hasta el día de hoy por los crímenes cometidos a sus seres amados. Este rencor se ve potenciado por el hecho de no encontrar explicación, muchas veces, a las razones de la detención, tortura, desaparecimiento y muerte de sus familiares o amigos, aludiendo a que eran personas “buenas” o “tranquilas” que “no habían hecho mal a nadie”. Además, con la posterior apertura de información, los familiares tuvieron acceso a declaraciones de testigos de las torturas a las que fueron sometidos los detenidos, lo que inevitablemente aumenta los sentimientos de animosidad y resquemor, frente a la crudeza, ensañamiento y malignidad de los responsables.

“...Y había gente que supuestamente la vio, que incluso la habían visto en Villa Grimaldi embarazada, porque a la “Quelina” la violaron varias veces”

Familiar 3

Estos sentimientos no solo son experimentados por los familiares, amigos o personas cercanas a las víctimas, si no, por la población en general, que se espanta frente a la crueldad humana.

“Es tanto el odio, todo el odio que yo le tengo a los “milicos”, que yo no puedo ver a un “milico” o aun “paco” en la calle”

Familiar 3

Por otra parte, la rabia y el odio van dirigidos no solo a los responsables directos de los delitos, si no que trascienden en el tiempo y se traspasan a los representantes de las instituciones implicadas, como Carabineros de Chile, Fuerzas Armadas, Ejército de Chile, Tribunales de Justicia, etc. debido a la carencia de justicia y la impunidad que aún persiste en Chile.

(pausa larga, suspiro, llora)” Es súper fuerte, es súper fuerte, porque uno siente que a lo mejor uno hizo poco; yo siento que hice poco”

Amiga 3

Los sentimientos de culpa o responsabilidad obedecen a dos causas. Por un lado, existe un sentimiento de culpa o arrepentimiento por “no haber hecho algo más”. Las personas al mirar atrás, se comienzan a preguntar si pudieron haber hecho algo por encontrar a su ser querido; por ayudar a la familia; por haber

denunciado; por no haber callado; en definitiva, haber cumplido un rol más activo por la defensa de los vulnerados.

“Hay un sentido de culpabilidad, o de responsabilidad de que en qué medida, con nuestros planteamientos, con nuestra forma de entender la academia, estar insistiendo permanentemente en un conjunto de ideas fuerza, en las que uno también creía por cierto, no fuimos también de alguna manera corresponsables”

Profesor 1

La otra causa, obedece a que como forma de encubrimiento a los responsables, fue común en la época, extender a toda la población la responsabilidad de los crímenes de lesa humanidad: “la gente pidió el golpe militar”. Además se intentaba revertir la responsabilidad del victimario a la víctima. Se pronunciaban habitualmente frases como “quizás en qué andaban metidos” o “ellos se lo buscaron”. De esta forma se refuerza la idea que si no se hubiera hecho algo; no se hubiera pensado de cierta forma; o se hubiera actuado de otra manera, la detención y desaparecimiento no hubiese ocurrido. Estas acciones tienen como resultado que la persona vea deslegitimada o desvalorizada su postura o ideales, lo que por otra parte, favorece la idea que la disidencia política es una inadaptación social.

➤ Desinformación, incertidumbre, duelo sin desenlace

Como parte del proceso que vivieron los familiares, amigos y personas vinculadas estrechamente por lazos afectivos, a los detenidos desaparecidos, se encuentran estos tres elementos transversales.

“Era difícil, fue un periodo muy catastrófico y andar en los lugares, buscando ahí donde están los Tribunales de Justicia y pasar los días enteros esperando alguna noticia, nada”

Familiar 1

“La familia Yurich, la mama nunca pudo entender qué le pasó a su chiquilla”

Profesor 2

1.- Desinformación: Como parte de las medidas calificadas de represivas adoptadas por el régimen militar, se encuentran la búsqueda, detención y desaparición o muerte de responsables de medios de comunicación opositores; allanamiento y apropiación indebida de medios de comunicación; y censura y clausura de estos.

“Da tanta rabia de que no reconozcan... aquí todos son culpables, los periodistas que ocultaban y transformaban las noticias, los milicos que

sabían perfectamente bien lo que estaba pasando, desde el general hasta el último conscripto”

Familiar 5

La Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), fue la responsable, entre otros delitos, de restringir y censurar a los diarios, radios o canales, incluso extranjeros no afines, que fueron expulsados del país para impedir que informaran a la población sobre lo que acontecía, llegando a crear la “Oficina de Censura”⁹⁷ encargada de revisar y autorizar las publicaciones de la prensa escrita.

“Durante este proceso y a pesar de numerosos recursos legales interpuestos a favor de ellos, el Gobierno nunca reconoció su detención ni nos indicó donde se encontraban recluidos. Nunca volvimos a saber de Jacqueline ni Marcelo (su marido)”

Familiar 4

Por último, las instituciones pertinentes y responsables como los Ministerios de Interior y Justicia, Tribunales de Justicia, Juzgados, la Secretaría Nacional de Detenidos (SENDET), etc, ocultaban la información, entregando nula respuesta a las peticiones de los familiares de las víctimas.

2.- Incertidumbre: Los familiares de los detenidos desaparecidos recuerdan con pesadumbre los intentos infructuosos por encontrar alguna información sobre el paradero de sus cercanos. Junto con el miedo, preocupación y amargura por no saber dónde ni en qué condiciones se encontraban, se debían enfrentar a la falta de confianza hacia las instituciones, informaciones poco fiables, la nula ayuda, y el desconocimiento muchas veces, de dónde solicitarla.

“La madre en su pena, en su tristeza, poco pudo hacer... el hermano igual; no sabíamos que hacer, a dónde ir”

Familiar 3

Dentro de este punto, es importante mencionar el operativo de encubrimiento desplegado por la DINA, la “Operación Colombo”, listado de 119 personas supuestamente muertas en el extranjero por enfrentamientos internos, dentro de los cuales se encuentran varios de los estudiantes de trabajo social detenidos - desaparecidos. Informaciones como esta, que resultaban ser un montaje, contribuían a la constante incertidumbre que sentían los entrevistados sobre el paradero de las víctimas.

⁹⁷ <http://www.24horas.cl/40anosdel11deseptiembre/solo-dos-diarios-luego-del-golpe-para-la-capital-822957> . Vista el 19 de Octubre de 2013 a las 9am.

Las condiciones de desinformación antes descritas provocaban una sensación de incertidumbre y desesperanza. Sin embargo, como casi un instinto de sobrevivencia, los familiares y cercanos a las víctimas, continuaban su búsqueda, resistiéndose a asumir que habían muerto y como una forma de lucha que les permitía seguir viviendo en el dolor.

“Mi tía murió buscándola, yo creo que mi tía murió de pena, se le desarrolló un cáncer que ella no pudo superar... era su hija única... no tenía nada más...”

Familiar 5

3.- Duelo sin desenlace: Como último eslabón de esta cadena de procesos, se encuentra el duelo sin desenlace. Este emerge como consecuencia de la falta de información concreta y fiable sobre el paradero de las víctimas, y posteriormente como consecuencia de la incertidumbre provocada por esta falta de información, que los mantenía en un estado de vacilación, duda e inquietud sobre qué creer, sobre qué sostenerse. Así, las personas no cesaban en la búsqueda de la verdad y mantenían la leve esperanza de reencontrarse con quienes amaban.

“La madre siempre le dejaba puesto en la mesa, para que llegara a comer a tomar desayuno; la pobre madre se murió sin saber dónde estaba su hija”

Familiar 3

“Mi mami siempre esperó a mi hermana, a la Teresita, en la mesa, siempre ponía el puesto de ella y todo, fue tremendo porque además desaparece cerca de una navidad que es el tiempo que uno obviamente lo pasa en familia y no saber nada...”

Familiar 1

“Ahora la gente que esperaba que aparecieran sus hijos vivos, esperan saber a dónde los mataron, dónde los enterraron, como te digo, eso es un poco en lo que se ha transformado la lucha, y se han ido muriendo en esa lucha”

Amiga 2

El duelo sin desenlace es una de las situaciones más dolorosas que deben enfrentar los familiares y amigos de detenidos desaparecidos, quienes están sumergidos durante el resto de sus vidas en un desconsuelo y angustia que no les permite vivir una vida plena o satisfecha.

“Es tremendo vivir con una cosa así porque cuando muere alguien, sabes que muere y uno va, hace su duelo, pero esto es distinto, uno nunca... ya

ahora ya digo mi hermana falleció, murió pero al principio era tratar de encontrarla, en los hospitales, en las casa psiquiátricas...”

Familiar 1

➤ Desconsuelo y dolor prolongado

“Hay cosas que uno nunca las supera y te afecta tanto, yo nunca me hice una terapia, ni una cosa, nunca fui a un psicólogo, nada pero yo ya a estas alturas de mi vida que yo ya estoy viejísima hay cosas que yo ahora me doy cuenta que no las superé”

Familiar 1

“A mí me afectó mucho... y hasta el día de hoy (llora), mucho; una injusticia terrible, no le hizo mal a nadie, no mató a nadie”

Familiar 3

Estrechamente ligado a la incertidumbre y al duelo sin desenlace, la falta de consuelo, y la tristeza permanente afecta fuertemente a los entrevistados. En sus declaraciones expresan que estos hechos dolorosos e injustos, han calado hondo en sus vidas, y los mantiene permanentemente con una sensación de vacío, desolación y pena.

“Una desolación y una falta tremenda. Mi abuela murió con esa pena, mi tía, mi viejo, todos murieron con esa pena y yo creo que todos vamos a morir con esa pena, el vacío, la injusticia”

Familiar 5

“El haber perdido a María Teresa, es haber perdido un pedacito de mi vida”

Familiar 5

“Algo muy doloroso, algo muy marcador, algo que no ha pasado en el tiempo, ustedes me vieron hoy día llorar, una herida que nunca se sana”

Amiga 3

La pérdida del ser amado se transforma en una herida que no sanará con el tiempo, que les ha cambiado la vida de forma irremediable. Una pérdida y un dolor que incluso lo califican como “estar enfermos” o lo atribuyen a la aparición de enfermedades como el cáncer.

“Yo a veces converso con mis hijos... y a veces estoy con mis ojos llenos de lágrimas, no todo el tiempo, pero más de alguna vez, y mis hijos me

dicen “mamá ya estás con tus ojos llenos de lágrimas” Yo creo que todos quedamos enfermos”

Amiga 3

“Ella fue la que más sufrió (la tía), incluso que le dio un cáncer... ese cáncer se le gatilló por la angustia de no saber dónde estaba su hija”.

Familiar 2

➤ **Perplejidad y asombro ante los crímenes**

“Yo no era capaz de leer las declaraciones de las compañeras que estaban con ella, ¡no podía, no podía! Era tan horroroso que no podía, era increíble que cualquier ser humano trate de esa manera a otro, no sé cómo pueden aflorar cosas tan negras como para hacerle eso a otro ser humano, no lo puedo entender... Somos raros... éramos enemigos, ¿enemigos de qué? Los milicos eran otra persona, otro chileno más”.

Familiar 1

Los horrores cometidos en los regímenes autoritarios desencadena en los individuos una profunda reflexión sobre la maldad humana. ¿Es el ser humano inherentemente malo? O ¿es la sociedad y la relación con otros seres humanos, la que lo corrompe y hace aflorar la maldad?

“Bueno, la María Teresa era una jovencita llena de ilusiones, ósea, nosotros creemos que el castigo fue tan grande, tanto odio, tanto perseguimiento, ósea por qué odiar tanto a la gente, matarlas, torturarlas, cuando en el fondo lo único que estábamos buscando como jóvenes era una sociedad más justa y en el fondo por el solo hecho de pensar diferente nos quisieron exterminar y no lo lograron”

Familiar 5

“Este asunto le trajo una hemiplejía a mi padre, no lo podía creer, no podía creer que pasaran cosas así... no llegó nunca más su hija y el murió en el 79 pero muy deteriorado, o sea, no se quiso recuperar, no quiso kinesiólogo nada, no quiso, no quiso”

Familiar 1

Los relatos reflejan el asombro y la falta de explicaciones ante la crueldad, la brutalidad y la vileza de los planificadores y perpetradores de crímenes de lesa humanidad. Los diversos métodos de tortura psicológica y física aplicados a los prisioneros refleja el salvajismo de los torturadores, que al ser conocido por los cercanos a las víctimas, incrementa el dolor, la rabia y la impotencia ante la impunidad. Los detalles de las torturas aplicadas y el asesinato de jóvenes, mujeres

embarazadas y niños engendra en las personas sentimientos de miedo ante la maldad que pueden alcanzar los seres humanos y cuestionamientos morales sobre los límites que cada individuo se plantea que puede transgredir.

“A un compañero mío lo quemaron en los hornos de metalurgia, ¡a un ser humano, lo quemaron! Es una cosa, que en mis compañeros fue un dolor tan grande entonces todos esos dolores ahora ya están, pero el recordarlos, me hace sentir dolor, me hace sentir dolor, mucho dolor”

Familiar 1

Impacto a la familia y a las relaciones personales más cercanas

Las y los entrevistados declaran el impacto que tuvo en sus familias y en sus círculos sociales, la detención y desaparición de su ser querido.

“Todas las navidades le tenía un regalo, pensando que iba a llegar, ella fue la que más sufrió (la madre), incluso que le dio un cáncer, murió el 83 y un año después murió mi papá, entonces como que la familia desapareció completamente”.

Familiar 2

“A un hermano chico que tenía yo se tuvo que ir a Canadá, fue una cosa horrorosa, del colegio lo fueron a buscar”

Familiar 1

“Fue terrible, tremendo, nada se le compara a que te hagan desaparecer a un familiar, es lo más macabro que te pueden hacer, que los hagan desaparecer, que no los puedas enterrar, el no saber dónde están... es un duelo que nunca hemos terminado.”

Familiar 5

La detención y desaparición de una persona, no sólo afecta al individuo que lo conocía, como víctima indirecta del delito; sino que afecta al núcleo familiar de estos en su totalidad. Cada miembro de la familia enfrenta el hecho con distintos grados de tristeza, entereza, enojo, etc. Sin embargo, la pérdida de uno de los integrantes produce un desajuste en la estructura familiar. Se produce un cambio en los roles, cambian las responsabilidades, se ven alteradas las rutinas, celebraciones y los rituales típicos; e incluso se llega a perturbar la estabilidad económica de las familias, producto de la pérdida del empleo por dedicar el tiempo a la búsqueda del ser amado, la aparición de alguna enfermedad debido a la angustia experimentada por la pérdida, etc. La respuesta de cada miembro de la familia ante el hecho

doloroso, inevitablemente repercute en el resto de los integrantes de este grupo, afectando el clima emocional de las familias, la forma de relacionarse y convivir.

“Nosotras con la Tere cuidábamos a mi hermana más chica después de la enfermedad de mi mamá, entonces me faltó mi hermana, con la que yo cuidaba a mi hermana más chica”

Familiar 1

“Y obviamente que nos cambió la vida a todos, todo, mi hermana la Vivi se puso rebelde, se perdía y yo temiendo que se fuera por el lado de la droga, ¡era tremendo! Era una caos totalmente y vino un periodo de pobreza máxima, yo la única trabajando, era horroroso, horroroso.”

Familiar 1

El sentimiento de pérdida, no solo se atribuye a la pérdida de la persona que fue detenida y hecha desaparecer, sino que también se lamenta la pérdida del futuro que juntos pudieron construir; los proyectos truncados a causa de la desaparición, los hijos que no llegaron a conocer; y los sueños compartidos que no llegaron a realizar.

“El espacio que quedó de ella, es un espacio que nunca se va a llenar, nunca, a pesar de que podamos ser muchos primos, pero siempre que nos juntamos aparece el recuerdo de ella... como serían los hijos de la María Teresa... porque yo creo que nos quitaron a la María Teresa, nos privaron de conocer a sus hijos, de ella conocer a sus sobrinos.”

Familiar 5

“Jacqueline estaba muy contenta porque estaba embarazada. Nunca logramos saber qué pasó con ese bebe, ni si nació”.

Familiar 4

En otro ámbito, la desaparición de una persona, además de dejar secuelas en la familia, también trasciende al círculo de amigos, compañeros, vecinos, y en general los vínculos significativos para los individuos en el desarrollo de su vida. A raíz de la detención, las personas muchas veces dejaban de lado sus trabajos o perdían a sus amigos en la búsqueda incesante por información. Esta búsqueda se transforma en el eje principal en la vida de los afectados, centrando todos sus esfuerzos y tiempo en esta lucha, perdiendo así las viejas costumbres, el interés por los amigos, o por las actividades que desarrollaba previo a la detención y desaparecimiento.

“ ... conocía a Pinochet cuando era teniente él, conocía a la Lucía, conocía al gran responsable de todo esto, y la señora Julia siempre pensó que ellos iban a responder, que iban a ayudarla , recurrió a todos ellos, le

dieron la espalda, la gente no la saludaba, la gente la aislaba, ella jubiló y se dedicó exclusivamente a buscar a la Jacqueline”

Compañera 1

“Un proceso tremendamente doloroso y desesperanzador para la gente porque no solamente pierdes al ser amado, pierdes tus vínculos, pierdes tu centro, ella (madre de Jacqueline Binfa) dejó de trabajar, dejó de juntarse con la gente que había sido siempre su mundo”

Compañera 1

Debido al miedo y al terror impuesto, se producía un aislamiento (forzado o no), un alejamiento de los círculos sociales o laborales, dado el temor a ser víctima de la represión y la violencia, por el hecho de conocer a determinada persona considerada “peligrosa” para el país.

“Me casé con un hombre que se tuvo que asilar y que después volvió a Chile a morir y yo me quedé con un niño de cuatro años. Yo a veces pienso, si no hubiera habido todo esto, él no se habría ido, no se habría tenido que asilar, no sé, tú te haces preguntas, sin respuestas a veces”

Amiga 3

Impacto a la sociedad

Referido a la visión de las y los entrevistados sobre los alcances y resultados que produjo la represión y el terror generado por la dictadura militar en la sociedad chilena.

“Y yo creo que no hubo ni una familia en Chile que no fue tocada, por un lado o por el otro”

Amiga 3

“Y ahí sucedió el golpe de estado y todo cambió para ella, nosotros y Chile de una forma que hasta ahora no ha habido aun una recuperación.”

Familiar 4

De manera transversal en los entrevistados, se manifiesta la noción que el golpe militar y el posterior terrorismo de Estado implantado, tuvo alcances a nivel de país. Se plantea que la violencia y la represión, produjo un antes y un después en Chile, cuyas transformaciones y consecuencias perduran hasta el día de hoy.

“El terror que se implantó en este país tuvo un alcance tremendo”

Compañera 1

“El drama en este país, fue una cosa terrible. Uno se pregunta que habrá pasado con ellos. Imagínate”.

Profesor 2

- **Análisis visión y significado atribuido al concepto de Memoria**

Referido a la importancia que las y los entrevistados le otorgan al recuerdo y a la dignificación de las y los detenidos – desaparecidos, con el propósito de lograr un aprendizaje como sociedad, para que nunca más en Chile vuelvan a ocurrir delitos de lesa humanidad.

“La idea de construir memoria histórica tiene mucho que ver con la dignificación del pasado, la dignificación de la vida de las personas y también, para las nuevas generaciones, un conocimiento de las causas y las razones de lo que ocurrió y al mismo tiempo, para todas las generaciones presentes y futuras, cautelar, que nunca más en Chile pueda ocurrir algo semejante a lo que fue el golpe militar”.

Compañero 2

La existencia de la memoria, ha significado para familiares, amigos, compañeros de universidad, militancia política y personas vinculadas a los Derechos Humanos, la principal batalla que se han encomendado, en cuanto existe una sociedad, cuya capacidad de mantener un legado histórico se ve fragmentado y a veces imposibilitado, producto de la falta de compromiso del Estado y de los gobiernos de turno existentes post Dictadura Cívico - Militar, respecto a la reconstrucción de la memoria histórica, lo cual a su vez es propiciado por una despreocupación por parte de la sociedad de mantener con vida el legado, ideas, luchas y sueños de una parte de la población que fue perseguida y exterminada por el hecho de pensar distinto y anhelar un mundo más justo y equitativo. A través de la recuperación de la memoria “no oficial” del pueblo, de los afectados, de los opositores al régimen militar, es posible aprender y construir un país donde exista la justicia social, en donde exista una dignificación de los y las trabajadoras, de los pobladores, de los estudiantes, un país en donde nunca más vuelvan a ocurrir delitos de lesa humanidad, un país en donde no haya terrorismo de Estado, donde no se vulneren los derechos fundamentales de las personas.

La importancia que recae sobre la memoria histórica, tiene como eje fundamental no permitir la impunidad que se ha prolongado durante décadas en Chile, no tan solo a los agentes de las Fuerzas Armadas, sino que también a todos los y las civiles involucradas, quienes fueron cómplices y autores materiales e intelectuales de las múltiples violaciones a los Derechos Humanos llevadas a cabo de manera sistemática en el país.

“El país no se construye desde el momento en que uno inicia un proceso político, social o profesional o cualquiera. El país viene con una historia y por lo tanto si nosotros no conocemos esa historia, si no nos hacemos cargo de esta historia no tiene sentido la construcción de nada”.

Compañera 1

La historia de un país trasciende en el tiempo, en cuanto su gente se haga responsable de la misma. Ninguna reconstrucción de memoria histórica puede ser efectiva y real, en la medida en que esta se sustente en un marco político-jurídico-legal que conserva en absoluta impunidad a los y las responsables de las atrocidades cometidas. La importancia de conocer los procesos históricos tiene como uno de sus objetivos fundamentales entender el presente de un país, su contexto histórico y social y por medio de esto, exigir y hacer justicia, esclareciendo la innegable verdad existente, que son las absolutas violaciones a los derechos fundamentales de las personas.

El hecho que hace imprescindible la recuperación o construcción de memoria histórica, por otro lado, es el carácter político que esta tiene, cumpliendo un rol fundamental en los procesos democratizadores, cumpliendo de tal forma una función de empoderamiento hacia las víctimas de los delitos de lesa humanidad y la lucha emprendida por sus familiares en pos de la búsqueda de la verdad y la justicia.

“La señora Julia murió en el hospital militar, yo la fui a ver antes de morir y siempre comprometida en que la Jacqueline estuviera presente, cosa que no se olvidara, que nadie olvidara su nombre, su ejemplo”

Compañera 1

Recuperar la memoria histórica es fundamental para los familiares de las personas detenidas-desaparecidas y para la sociedad en su totalidad, ya que esta les permite tener claridad de los hechos y de lo acontecido a sus seres amados en la Dictadura, dándoles respuesta a sus interrogantes, cuestión que hasta el día de hoy no ha sido posible debido al deliberado ocultamiento de la información. Además, la recuperación de la memoria histórica, permite que no se imponga la verdad de los responsables de las vulneraciones a los derechos humanos, quienes han tratado justamente de borrar la historia, negar las atrocidades y tergiversar la verdad. Por lo tanto, es fundamental que las víctimas y los familiares de estas sean dueños y portavoces de su historia.

Frente al olvido y la ausencia de justicia, reconstruir la memoria histórica, implica recuperarla y divulgarla, no con un afán de venganza, ni de “quedarse pegado” en el pasado, sino que, para aprender de ella y alcanzar la tan anhelada justicia, por lo tanto, la memoria debe ser un patrimonio colectivo de la sociedad.

“...Entonces las cosas que se llegó en ese momento, ojalá que nunca más, nunca más volviera a repetirse, que dejemos una memoria de todo esto porque somos bien fáciles de olvidar. Entonces no podemos dejar que esto quede así nomás y que no haya recuerdo, que nuestra juventud sepa”.

Familiar 1

“...No tanto por el hecho de querer establecer qué es lo que había pasado, sino también las causas de aquello y porque necesitábamos poner una cautela para que en el futuro algo así jamás podía volver a ocurrir”.

Compañero 2

Para las familias de las víctimas es fundamental que la memoria contribuya, no sólo a esclarecer las situaciones vividas en el periodo dictatorial, si no que esta información vaya ligada irrestrictamente a la consecución de la justicia, de manera de imprimirle dignidad a la vida y lucha de las víctimas y tranquilidad y consuelo a los cercanos.

Sin embargo, existe en el consiente colectivo la percepción que los chilenos y chilenas olvidamos fácil y no aprendemos de nuestro pasado, idea que también se ve plasmada en los relatos.

“Cuanta gente está metida en esto, cómo la conciencia... cuanta gente de Gobierno hasta el día de hoy está metida... pero los chilenos no tenemos memoria”

Familiar 3

“Esta se nos queda en la retina porque es más contemporánea”

Familiar 2

“Si uno analiza este país, te das cuenta que tiene un montón de traumas no resueltos y hoy día podemos decir que muchos problemas sociales contemporáneos tienen que ver con la historia de siempre de este país, que es un país más reprimido, un país que siempre se le impuso el marco normativo que tiene, que es la constitución por la fuerza... somos un país que se vuelve ahistorico, que no rescata sus raíces históricas, ni las cuestiona”

Amiga 2

En consecuencia, es imprescindible que la historia, pasada y reciente se rescate, se mantenga, se divulgue, se enseñe y se discuta diariamente, de manera crítica y reflexiva para formar individuos íntegros, conscientes de su pasado y solidarios con los vulnerados.

Esta necesidad se hace más evidente en momentos donde la población, y los jóvenes especialmente, han demostrado un interés y un compromiso por los derechos sociales y el levantamiento de una sociedad responsable y empoderada.

“Yo creo que en este país la memoria histórica es fundamental, porque yo creo que hoy día es el momento de ir sanando porque hoy día la gente se atreve a hablar”

Amiga 2

“La memoria histórica yo diría que hoy día es más que nunca viable digamos. A la memoria histórica yo le encuentro una validez enorme porque es lo único que puede ir sanando este país”

Amiga 2

El saber quiénes fueron las víctimas, qué rol cumplieron, cuáles fueron sus motivaciones e intereses, es fundamental para construir el perfil histórico de las personas que se vieron violentadas y exterminadas. Para sus familiares resulta indispensable saber qué les ocurrió, por qué fueron víctimas de las atrocidades cometidas por el régimen de Pinochet y por sobre todo, les resulta vital saber dónde están los cuerpos de sus padres, madres, hermanos, hijos, cónyuges, amigos. A los familiares y cercanos se les ha negado el derecho de entregarles una digna sepultura, lo cual les permitiría encontrar una mayor tranquilidad, tomando en consideración que han pasado su vida entera, desde el momento de la desaparición de su ser amado, buscándolos, recibiendo a cambio solo más interrogantes y la impunidad de los y las responsables de todos los delitos de cometidos.

“La memoria tiene un valor de sanación, de conmemoración, de dignificación y también de proyección, y eso lo pensamos siempre”

Compañero 2

Los y las estudiantes de trabajo social detenidos-desaparecidos son parte de la historia de Chile, son el reflejo puro de lo que significaban los jóvenes en ese periodo histórico, cumpliendo un rol fundamental en la lucha contra la Dictadura, cumpliendo una labor no sólo política, a través de su participación en el MIR, sino que también una labor social que emprendieron junto a los trabajadores, pobladores, campesinos, contribuyendo a su organización y a la dignificación de la clase explotada. Cada uno de ellos, en su individualidad y en conjunto, encarnaron la esperanza del país que se manifestó por medio del voto popular que llevó al poder al presidente Salvador Allende, primer presidente socialista elegido democráticamente.

María Teresa Eltit Contreras, Gabriel García Vega, Juan Ernesto Ibarra Toledo, María Teresa Bustillos Cereceda, Jacqueline Binfa Contreras, Jacqueline Drouilly Yurich, José Alberto Salazar Aguilera y Luis Almonacid Dúmenes, fueron

ocho jóvenes de tantos otros miles que sucumbieron por el hecho de pensar distinto, de actuar en pos de la clase trabajadora y por eso, significar un peligro para las ambiciones de Pinochet y de todos los golpistas.

“Nos parecía que la reconstrucción de eso (Memoria Histórica), era clave tanto para dignificar a la víctima como a su familia y su historia, porque ninguno de ellos era extremista, ninguno fue gente que haya hecho de la violencia una doctrina de vida”

Compañero 2

“Mis hijos viven con el recuerdo de María Teresa, saben quiénes fueron y los admiran, y el recuerdo de ellos siempre va a estar, eso es lo bonito... podrán estar desaparecidos pero muertos nunca van a estar, porque estarán siempre en nuestros recuerdos, en el recuerdo de nuestros hijos y en el de sus hijos y eso es lo importante de la historia”

Familiar 5

Es trascendental no olvidar. Las nuevas generaciones tiene el derecho y el deber de conocer la historia de su patria y junto con esto, conocer la lucha y el trabajo emprendido por los y las Detenidas-Desaparecidas, exiliados, encarcelados y ejecutados, dignificando su vida, su muerte y por sobre todo su legado, para que nunca más en Chile vuelva a ocurrir la barbarie y el genocidio de la Dictadura, que hasta el día de hoy, mantiene su impunidad y su raigambre político, económico, social y cultural.

- **Análisis significado atribuido a los conceptos de Verdad y Justicia**

Las y los entrevistados plantean la búsqueda de la verdad y la justicia como una necesidad imperante en sus vidas, y un derecho, que los responsables, la sociedad y el Estado les han negado, y que es fundamental para construir una sociedad justa.

“Una compañera de la oficina me dice, porque ella no vivió esto, no se imagina, y me dice si era verdad todo eso de la tortura y todo, y yo le digo que era verdad ;si no es que sea un invento, no!”

Familiar 1

“Le decía a mi compañera que yo había visto en los monitos animados como engrillaban a la gente ¡y ahí yo vi a la gente engrillada! De manos y de pies, con cadenas, todos uno con el otro como una fila india, y eso le decía a mi compañera que no lo podía creer y eso es verdad”

Familiar 1

Para los afectados, el establecimiento de la verdad, necesariamente implica que la población en su totalidad conozca y reconozca que en Chile se aplicaron terribles métodos de tortura a los prisioneros de manera sistemática y como forma de obtención de información, desarticulación de las organizaciones sociales o políticas y amedrentamiento.

“¡El reconocimiento de los hechos!”

Amiga 1

Inclusive con la llegada de la democracia, y luego de 40 años de sucedido el golpe militar, aún persiste en algunos sectores de la población un desconocimiento parcial, o dudas respecto de si “realmente” sucedieron los terribles hechos de violencia y tortura. Por lo tanto, fundamental es que primero se reconozca que se practicó la violencia institucionalizada y sistematizada en contra de gran parte de la población chilena.

“Aquí hay algunos que dicen que hay verdades dependiendo de donde uno la mire, pero hay hecho evidentes, objetivos, demostrados que si hubo una verdad”

Amiga 2

Sumado a esto, la búsqueda de la verdad está orientada a conocer dónde se encuentran los cuerpos de las víctimas y todas las circunstancias de cómo sucedieron los hechos. En el caso de las mujeres detenidas desaparecidas que se encontraban embarazadas, como es el caso de la estudiante Jaqueline Drouilly, se añade otro elemento a la persecución de la verdad: conocer si ese hijo llegó a nacer o no, y en el caso que haya nacido, conocer su paradero. Tener conocimiento sobre la ubicación de los cuerpos, aparece como trascendental para las familias, ya que sólo de esta manera pueden llevar a cabo el duelo no resuelto que arrastran durante años.

“Esto que ocurrió a nuestra hermana, cuñado y prima no está en el pasado, sigue significando algo para nosotros hoy en día. Los seguimos buscando, necesitamos saber qué pasó desde el momento que fueron arrebatados de nuestras vidas hasta el momento que dejaron de existir, necesitamos saber cómo fueron asesinados, quienes participaron del principio al fin en esa vorágine destructiva, quienes dieron las órdenes, quienes las ejecutaron, quienes en poder de la información no hicieron nada.”

Familiar 4

“Necesitamos saber qué paso con el hijo de Jacqueline y Marcelo, si nació dónde está, y si no como murió. Necesitamos saber dónde están sus cuerpos”.

Familiar 4

Por otra parte, que se esclarezca la verdad respecto de los responsables de los delitos, tanto de quienes dieron las órdenes, como de quienes las ejecutaron, e incluso quienes callaron y encubrieron los crímenes, contando con las facultades y las informaciones pertinentes, es primordial para el establecimiento de la justicia.

Los conceptos de Verdad y Justicia están íntimamente vinculados ya que sin verdad no hay posibilidad de justicia; y es inaceptable el hecho que existiendo verdad, no se haga justicia en una sociedad que se hace democrática.

“Para la sociedad es clave saber lo que ocurrió... esclarecer la verdad. La construcción de la verdad y la justicia es un derecho democrático”

Compañero 2

Para las familias y personas cercanas a los detenidos desaparecidos, la no concreción de la verdad y la justicia, representa una violación a sus derechos, una agresión por parte del Estado como garante de los derechos fundamentales del ser humano, y una agresión por parte de la sociedad, que niega, desconoce u olvida los hechos, dejando de lado la obligación moral de comportarse de forma fraterna con sus semejantes y sumiendo a las familias de las víctimas en la soledad.

“La desaparición de acuerdo a la Convención contra la Desaparición Forzada de la ONU, y a nuestro sentir como una de las miles de familias que sufren este dolor, se considera una tortura que también se inflinge y sigue infligiendo en los familiares hasta el momento que se establece toda la verdad y se logra toda la justicia.”

Familiar 4

De los relatos se desprende la importancia que tiene para las familias, que la población, las personas que no fueron afectadas directamente por la violencia y la represión, se hagan parte o solidaricen con su lucha por encontrar la verdad y la justicia.

“Yo pienso que este país no se va a sanar si no está esa verdad”

Amiga 2

“Sin justicia este país va a seguir con una herida abierta”.

Compañera 1

Las personas, como seres gregarios, necesitan el apoyo de sus pares en orden de encontrar la fuerza para seguir adelante en situaciones adversas, y como medio para encontrar legitimidad y respaldo a sus problemas o convicciones.

En este sentido, existe una sensación de desinterés, insensibilidad y apatía frente a esta problemática por parte de la sociedad actual. Las cercanos a las víctimas se preguntan si los chilenos son conscientes de los alcances que tuvo la dictadura cívico - militar en los individuos y el futuro del país; si recuerdan a las víctimas y valoran la lucha y resistencia que representaban; y si existe la necesidad generalizada de justicia, como única forma de otorgar tranquilidad y descanso a las familias de las víctimas y dignidad y reconocimiento a los caídos.

“Cuando nosotros estábamos participando cada una en su partido político, tú te la jugabas con todo, pero de estas cosas uno dice, ¿valió todo ese sacrificio?, tú te empiezas a cuestionar, porque tú ves que la sociedad cambió tanto, los que recordamos a aquellas personas sabemos que fueron valiosas, pero no así el resto, ¿fue justo?”

Familiar 1

“Los familiares somos percibidos como molestos para el orden social, donde nuestras demandas son solo nuestras y la sociedad y cada habitante de este país nunca las han percibido como de todos nosotros”

Familiar 4

En consecuencia, es esencial que cada individuo de la sociedad visualice y comprenda que la verdad y la justicia no son solo necesarias para los afectados más directos, si no que para la construcción de un país consciente, responsable de su pasado, integrado, más justo y más feliz.

“Este es el país donde ha habido más impunidad de todos que se han violado los derechos humanos, entonces las amargas, las frustraciones, las depresiones, tienen que ver mucho con eso”

Compañera 1

“Sin la justicia... todos los tipos de relaciones que se dan en la sociedad están cruzados por eso, el tema de la delincuencia, o sea la gente dice ¿si no hay justicia para ellos por qué para nosotros? Además este tema tiene que ver con el “nunca más””

Compañera 1

Dentro del reconocimiento de los hechos por parte de la sociedad, es importante mencionar la responsabilidad que le cabe a los civiles que apoyaron o encubrieron las vulneraciones a los derechos humanos. Medios de prensa como El Mercurio o La Tercera (únicos diarios autorizados durante la dictadura) o los canales

de televisión mantienen una tarea pendiente por esclarecer su participación durante el régimen.

Los entrevistados expresan sus percepciones respecto del rol que ha cumplido el Estado en esta materia.

“El Estado de Chile a través de sus sucesivos gobiernos civiles post dictadura, nunca ha hecho suyo la necesidad de establecer justicia con lo ocurrido a tantos miles de chilenos.”

Familiar 4

“Hasta el día de hoy los casos que se investigan son aquellos donde los familiares han establecido querellas. O sea que sigue siendo luego de más de 20 años de democracia, una asunto de los familiares contra los criminales, ya que se ha decidido políticamente que la tortura, asesinato, desaparición, etc., llevado a cabo masivamente durante 17 años, debe ser ignorado en pos de los acuerdos políticos concertación-alianza-militares.”

Familiar 4

“La justicia no tiene que ver con revanchas, tiene que ver con asumir efectivamente la responsabilidad en los crímenes. Y no solo las responsabilidades individuales, falta un proceso por las responsabilidades políticas”

Compañera 1

El Poder Ejecutivo es visto como un organismo pasivo frente a las violaciones a los derechos humanos, no haciéndose parte en las demandas y querellas presentadas por las familias, dejando esta responsabilidad a los civiles directamente afectados, y olvidando su obligación de *“comprometerse y garantizar el respeto universal y efectivo de los derechos y libertades fundamentales del hombre”*.⁹⁸

No existe por lo tanto, una responsabilidad y un deber asumido por parte de los gobiernos que se sucedieron con la vuelta de la democracia, por otorgar verdad y justicia al país, limitándose a desarrollar programas de reparación a las víctimas que no dan respuesta satisfactoria a sus demandas.

“...la reconciliación... ¿y cómo va a haber reconciliación si ni siquiera hay justicia?, si ni siquiera vemos un dejo de arrepentimiento...”

Familiar 5

Respecto de las responsabilidades políticas, se entiende que quienes apoyaron la dictadura cívico - militar no presentan signos de arrepentimiento o

⁹⁸ <http://www.bcn.cl/ecivica/ddhh/>

remordimiento por los horrores ocurridos, y en el caso de quienes han pedido perdón, son percibidos como actos circunstanciales o motivados por coyunturas políticas, pero no como sinceros gestos de arrepentimiento que han sido motivados por las ansias de resarcir el daño cometido.

En el caso del Poder Judicial, este es percibido como inoperante o amparador de los delitos, debiendo acudir a organismos internacionales con la esperanza que una institución superior, y respaldada por países extranjeros, sentencie a los responsables a las penas que realmente merecen.

“En el caso de Marcelo (cónyuge Jaqueline Drouilly), su caso llegó a la corte suprema, donde rebajaron las penas y ninguno de los condenados tuvo que pasar un día en la cárcel por los horrorosos crímenes cometidos contra él. Nuestras familias han llevado el caso de Marcelo a la Corte Interamericana de Justicia.”

Familiar 4

Los poderes del Estado aún mantienen una deuda pendiente al respecto, haciéndose necesario especialmente avanzar en las investigaciones judiciales, orientadas a dar condenas a los responsables que sean realmente proporcionales a los delitos cometidos.

**4. SITIOS DE DETENCIÓN CLANESTINOS DONDE PERMANECIERON LOS
Y LAS ESTUDIANTES DE TRABAJO SOCIAL DD.DD. ACTUALES SITIOS
DE MEMORIA**

3y 4 ÁLAMOS



“A las víctimas de violaciones a los derechos humanos”

Declarado Monumento Nacional (casona y pabellones) este sitio funcionó como centro de detenciones bajo la administración de la DINA entre los años 1974 y 1976. Actualmente el lugar es utilizado por el SENAME como centro de detención para infractores de ley menores de edad.

LONDRES 38



Centro de represión y exterminio usado por la DINA entre 1973 y 1974. En la actualidad funciona como un espacio de memorias, abierta al público que busca vincular las luchas y movilizaciones del pasado con las del presente.

“La actividad de hacer memoria que no se inscriba en proyecto presente, equivale a no hacer nada”

“Este es un pasado que sigue siendo parte de nuestro presente”

Estas son algunas de las frases que se inscriben en los muros de Londres 38.



JOSÉ DOMINGO

CAÑAS

Casa de tortura que en el año 1974 ocupó la DINA y que denominó “Cuartel Ollagüe” Hoy día funciona como Casa de Memoria y fue declarado Monumento Histórico el año 2002.



Al igual que en los otros sitios de memoria, diversas son las expresiones artísticas dedicadas a las víctimas.

Las frases “Verdad y Justicia” se repiten en todos los sitios.



Dentro de los métodos de tortura se encontraba “La Parrilla”. Era la forma más habitual de tortura en la que se amarraba desnudo al detenido o detenida y se le aplicaban

descargas eléctricas en distintas partes del cuerpo, en especial las más sensibles como labios o genitales. Como forma de tortura psicológica, se utilizaba camarote doble, donde se situaba al interrogado en la parte inferior y en la parte superior se torturaba a un familiar.

Titular del diario “La Segunda” señalando que los miembros del MIR se estaban matando en el extranjero en enfrentamientos internos. Posteriormente se conoce que la llamada Operación Colombo fue un montaje de la DINA para encubrir la desaparición de 119 personas.



VILLA GRIMALDI

Lugar de Memoria y Promoción de los Derechos Humanos, Villa Grimaldi fue uno de los mayores centros de detención y tortura.



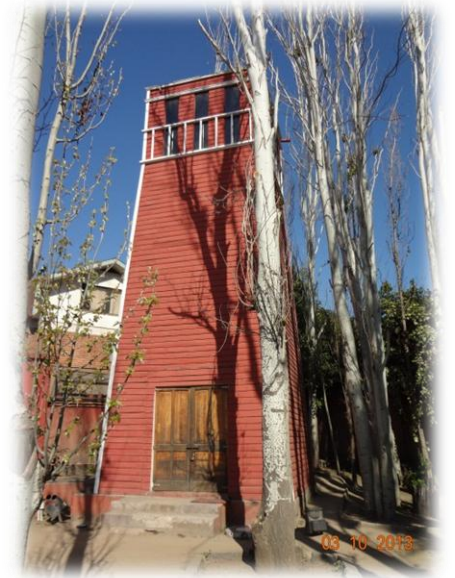
“El olvido está lleno de Memoria”

Monumento Rieles Bahía de Quintero



El 2004 en Quintero fueron hallados varios trozos de rieles donde se amarraron a miembros de la primera comisión política que el Partido Comunista organizó en la clandestinidad después del golpe militar, para luego lanzarlos al mar desde helicópteros y así hacerlos desaparecer.

“La Torre” lugar de aislamiento y tortura donde permaneció Alfredo Gabriel García Vega



“Jardín de las Rosas”, homenaje a las mujeres víctimas de la violencia.



*Jacqueline del Carmen
Binfa Contreras*



*Maria Teresa
Eltit Contreras*



*Maria Teresa
Bustillos Cereceda*



*Jacqueline Paulette
Drouilly Yurich*

Memoriales a los militantes del MIR, MAPU y Partido Comunista



“Lucharon por los pobres del campo y la ciudad”

(Alrededor se inscriben en una placa los nombres de todos los miristas detenidos – desaparecidos y asesinados)



“A la memoria de los hombres y mujeres militantes del MAPU detenidos - desaparecidos y asesinados por la dictadura, y a todos aquellos que vivieron soñando y luchando por una patria justa y solidaria” Comité Memoria MAPU, 2005, se lee en la placa frontal.



“Rendimos nuestro homenaje a todos los héroes del pueblo que aquí estuvieron, que aquí cayeron por su consecuencia en la lucha antifascista

y la recuperación de la democracia para Chile. A los compañeros y compañeras militantes comunistas y a los hombres y mujeres que consagraron sus vidas por conquistar la libertad y la justicia social para nuestra patria. Recogemos sus banderas y su ejemplo reafirmando nuestro compromiso militante de continuar luchando por los más nobles valores e ideales de la humanidad

5. MANIFESTACIONES Y HOMENAJES A LAS VÍCTIMAS



Los familiares de detenidos desaparecidos están presentes en todas las manifestaciones con carteles de sus seres queridos. En la fotografía de la derecha: familiar de Marcelo Salinas, cónyuge de Jacqueline Drouilly.



Durante las marchas, las diferentes expresiones artísticas se encargan de darle vida al movimiento y acompañar la expresión de demandas sociales.



“No queremos su perdón, ¡queremos justicia!”

“Sólo lo que NO CESA DE DOLER, permanece en la MEMORIA. NI PERDÓN NI OLVIDO”



La búsqueda interminable de la Verdad y la Justicia son el motor de lucha de los familiares y personas que adhieren al movimiento. Junto con esto, en las pancartas se refuerza la idea de No Olvidar.



“Construyendo memoria dignificamos nuestra historia. No a la reconciliación con los genocidas”



En las marchas participa gente de todas las edades. Es el esfuerzo de los grupos involucrados de traspasar sus luchas y convicciones a las nuevas generaciones



CAPÍTULO V:

CONCLUSIONES

A mi compañero de curso

¿Dónde estás noble compañero?

¿Dónde estás que no te encuentro?

No sé si te busqué...

Te dejé de ver en primavera,

en otoños que no quise

acurrucarme al viento

y en madrugadas de fríos

sólo me llegó tu silencio.

¿Dónde estás noble compañero?

¿Dónde están tus ideales?

¿Dónde quedaron nuestros sueños?

Los míos con los jóvenes y el arte

los tuyos junto a los obreros.

Hoy te veo en nuestra sala

yo hablando como siempre,

tu cargado de silencios,

enlazados juntos por ensueños

de igualdad, de justicia

de paz y encuentro

de chilenos.

Como la alborada

espera el sol

así esperabas tú

ese mundo nuevo

De prados sembrados

de igualdades

de salarios justos

de rostros solidarios casi nuevos.

¿Dónde estás noble compañero?

Estas aquí con nosotros

en la labor de cada día

nos golpea fuerte tu silencio

Hoy no te busco,

sólo te pido perdón,

*porque ya surcaste mi alma de
ideales*

noble compañero.

Alicia Yañez Merino

compañera de Alfredo García Vega

PRESENTACIÓN

En el presente capítulo, el quipo seminarista entrega sus conclusiones respecto de dos ejes principales: conclusiones temáticas, alusivas a la materia de Derechos Humanos; el rol que el Estado de Chile ha asumido al respecto; la vinculación del tema con la Memoria Histórica, entre otros comentarios.

Posteriormente se presentan conclusiones para el trabajo social, en cuanto al rol que la profesión desempeña en el área de los derechos humanos, aludiendo a sus potencialidades, debilidades y proyecciones en esta materia.

Mediante las presentes conclusiones se busca generar un aporte para el Trabajo Social, en los disciplinar y profesional en pos del desarrollo del quehacer profesional y de la responsabilidad que se tiene para con la sociedad.

1. CONCLUSIONES TEMÁTICAS

El Golpe y posterior Dictadura Cívico- Militar indudablemente ha marcado un antes y un después en la historia de nuestro país. Las consecuencias han sido diversas: desde el daño a las historias de vida de miles de chilenos, la desestructuración de muchas familias; hasta el daño a la identidad nacional. Han pasado 40 años de este hecho macabro. La generación de personas que vivió gran parte de sus vidas sumidas en el miedo, están entrando ahora a la vejez temprana y sus hijos, los que no nacieron en el terror, están construyendo un nuevo país, que exige que se acabe con la Constitución Política de 1980, perpetuadora del legado de la dictadura, y se levante una nueva constitución con participación ciudadana.

Las nuevas generaciones han contribuido (gracias también a la enseñanza de quienes no callaron nunca) a que en la sociedad actual, los individuos hayan perdido el temor a decir lo que piensan, estén conscientes de su derecho a manifestarse, y a exigir cambios en materia de inequidad, pobreza, y justicia social. La sociedad está más empoderada y tiene acceso a mayor información proveniente de distintas fuentes como internet, radios, noticiarios y diarios nacionales e internacionales (importante es el rol que juegan los medios de comunicación “no oficiales” o alternativos quienes presentan otra mirada frente a la contingencia o la historia). Todo esto se conjuga para que ahora, con más fuerza que nunca se visualice la deuda pendiente que mantiene el Estado de Chile para con las víctimas de la violencia y la represión y sus familiares. La impunidad con que gozan muchos de los responsables de delitos de lesa humanidad y la falta de un esclarecimiento sobre la identificación de la totalidad de estos responsables, además de la información sobre el paradero de los asesinados y detenidos desaparecidos, no permiten que las personas vulneradas logren una reparación integral y se sientan parte de un país fraterno, que los reconoce, y rechaza de manera categórica la violación a los derechos humanos, sin justificaciones. Una parte de la población, hasta el día de hoy argumenta que existían razones de peso para respaldar un golpe de estado y el exterminio de personas por considerarlas “peligrosas” para la paz del país, negando y desentendiéndose totalmente de las terribles torturas cometidas, o rechazándolas pero finalmente viéndolas como un daño colateral inevitable. Otro grupo de personas, se mantiene en casi completa ignorancia sobre los hechos acontecidos, en especial algunos jóvenes que se mantienen al margen, aludiendo que son circunstancias que al recordarlas provocan violencia y división entre los chilenos. Estas situaciones se provocan justamente por la ausencia de justicia, verdad y los esfuerzos por mantener la memoria del país viva. El Estado de Chile es el principal responsable de abordar esta tarea, como garante de los derechos humanos. ¿Cómo será posible avanzar como sociedad, formando ciudadanos conscientes, solidarios y justos, si el Estado no asume como uno de sus ejes fundamentales, la labor de respeto y promoción de estos derechos fundamentales?

La situación actual de Derechos Humanos en Chile, da cuenta que esta no es una prioridad para las instituciones de los tres poderes del Estado y no es vista como un aspecto trascendental que afecta directamente la dignidad y calidad de vida del ser humano. Con ocasión de las recientes manifestaciones por parte de estudiantes, mapuches, trabajadores y *descontentos* en general, se ha hecho evidente que en el país se siguen vulnerando los derechos de las personas. ¿Qué aprendimos del pasado? Observadores de Derechos Humanos y organismos como la ONU han denunciado abusos y han hecho llamados a las autoridades del país entregando recomendaciones que ponen en evidencia la carencia que existe respecto del resguardo y promoción de los derechos humanos. La penalización del aborto, la represión y violencia policial durante las manifestaciones colectivas, la marginación, discriminación y aplicación de la Ley Antiterrorista hacia los pueblos originarios, la no ratificación de tratados internacionales, o la aplicación de la Ley de Amnistía que impide la sanción a las violaciones de derechos humanos durante la Dictadura, hacen que Chile sea reprobado constantemente en esta materia por la mirada internacional.

El proceso de reconstrucción de Memoria Histórica abordado en el presente Seminario de Título simboliza el interés por dignificar la memoria de los estudiantes de trabajo social detenidos desaparecidos, víctimas de una violencia ejercida por el hecho de pensar distinto. Además, contribuye a que los sobrevivientes de esta violencia sean parte de la recuperación de la historia de nuestro país y su voz sea escuchada y valorada. Por último, la presente investigación, representa un esfuerzo por mantener vigente y potenciar la discusión y reflexión en torno a los derechos humanos.

2. CONCLUSIONES PARA EL TRABAJO SOCIAL

El respeto y valoración por la dignidad humana y la autodeterminación de los pueblos debe ser uno de los valores fundamentales y principios éticos del Trabajo Social, cimentando de esta manera, su rol activo y preponderante en el fortalecimiento de los Derechos Humanos. Sin embargo, el empoderamiento de la profesión en esta materia, nace como una necesidad, producto de las emergentes Dictaduras vividas en Latinoamérica y particularmente en Chile, en la década de los años 70, en donde el Trabajo Social debió hacerse parte de las demandas de una sociedad violentada y vulnerada en sus derechos fundamentales.

La profesión, producto de los abruptos cambios impuestos por la Dictadura, vio reformulado su marco de intervención, desde un enfoque comunitario, educador y transformador, a la casuística, con un rol paternalista y asistencialista, frenando de facto el análisis crítico que impulsaba al Trabajo Social en el periodo previo al Golpe de Estado. Es por esto que el gremio debió abocarse a la búsqueda de nuevas metodologías, formas de análisis, de intervención, técnicas y estrategias de acción, recurriendo a la creatividad, al esfuerzo y al compromiso de los profesionales, en

pos de poder hacer frente al adverso contexto social y político al cual se veían sometidos producto de la Dictadura Cívico-Militar.

Desde el momento del Golpe Militar, el Trabajo Social ha emprendido una constante e incansable lucha por los Derechos Humanos, por su respeto y promoción, rol que se vio fortalecido por el surgimiento de organizaciones e instituciones abocadas a la defensa y promoción de la vida, la libertad, dignidad y seguridad de las personas, como la Vicaría de la Solidaridad, SERPAJ, entre otros. En estas instituciones, los profesionales del área cumplieron un rol activo y de liderazgo, contribuyendo a la construcción de una sociedad en la que nunca más se repitan delitos de lesa humanidad, materia que en Chile, aún se mantiene pendiente.

El trabajo social, tanto desde su praxis como desde la academia, tiene la responsabilidad de ser portadores de la historia, la memoria y el cambio social, entendiendo que el pleno ejercicio y respeto de los Derechos Humanos debe ser efectivo mediante una responsabilidad colectiva. Por lo cual, una de las labores que debe emprender la profesión es promover los Derechos Fundamentales por medio de la educación de las personas, los grupos y comunidades, para que así, en conjunto se asuma este deber y responsabilidad, y por sobre todo se comprenda su significado y relevancia.

Desde la profesión se deben generar espacios de diálogo democráticos y horizontales respecto a los Derechos Humanos, que permitan abrir un debate, tanto entre los profesionales del área, como con la comunidad en su conjunto, en donde se pueda visualizar el cómo poder hacerlos efectivos realmente y cómo estos sean escuchados. Es fundamental establecer cómo implementar y respetar los Derechos Humanos en las distintas esferas de la sociedad, en las que se debe actuar bajo el rol profesional y que en muchas ocasiones se ve imposibilitado por aspectos normativos, legales, institucionales, económicos y culturales

En su desempeño profesional el trabajo social, en cuanto implementador de políticas públicas, debe fiscalizar y asegurar el estricto respeto y cumplimiento de los derechos humanos, en todo organismo, gubernamental y no gubernamental y en todo ámbito profesional en el cual se desempeñe, promoviendo la concientización y la protección de los derechos humanos, a través de la reflexión crítica y análisis de esto.

El trabajo social mantiene una gran deuda con los derechos humanos, por sobre todo en la academia, ya que las Escuelas de Trabajo Social, en su mayoría, con excepciones puntuales, no imparte a sus estudiantes cátedras relativas a Derechos Humanos, por lo cual sigue siendo un tema al cual no se le ha otorgado la relevancia que la profesión debería otorgarle. Junto a esto, existe una escasa sistematización de los procesos y los trabajos emprendidos en materia de Derechos Humanos por parte de los profesionales, lo cual merma las posibilidades de seguir

avanzando, en un tema, que a pesar de su significancia histórica, producto de la Dictadura Cívico-Militar Chilena, sigue siendo un tema pendiente en el país.

Anexo 1.

Acta Constitutiva de la Comisión Chilena de Derechos Humanos

Considerando:

- I. Que la Declaración Universal de los DDHH ha sido proclamada por el asamblea de las Naciones Unidas como una norma común de logro para todos los pueblos para que tanto Individuos como Instituciones, mediante la enseñanza y la educación, fomenten el respeto a estos derechos y aseguren su reconocimiento y observación efectiva;
- II. Que el resurgimiento y desarrollo de actividades de DDHH demuestra cuán lejos la humanidad todavía de aproximarse a aquellos ideales, lo que constituye una preocupación permanente de vastos sectores de la opinión pública chilena;
- III. Que la causa de los DDHH obliga a los pueblos que declararon “su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y en el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres”, a demostrar en los hechos cotidianos su resolución de promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro del concepto más amplio de libertad y que dichos derechos fundamentales “sean protegidos por un régimen de derecho a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión.
- IV. Que los derechos fundamentales del hombre deben ser disfrutados por todas las personas sin discriminación por motivo de raza, sexo, idioma, opinión política o de cualquier otra índole, origen social o nacional, propiedad, nacimiento u otra condición que atente a los superiores principios de paz, libertad, dignidad, e igualdad para todos los hombres y dentro de una sociedad democrática, construida sobre la base del respeto y amor al hombre y a su obra creadora;
- V. Que en coincidencia con el fausto Trigésimo Aniversario el Día de los Derechos Humanos, consagrado por Naciones Unidas y bajo la invocación solemne de los propósitos universales de dicha Declaración, reafirmamos nuestra fe profunda en el hombre que se ilumina con la feliz correspondencia entre la tradición libertaria de Chile y los principios, propósitos e ideales consagrados en la Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, sus Resoluciones y demás Convenciones Americanas sobre la materia;
- VI. Que la celebración del día de los Derechos Humanos no es solo una fecha de recordación; es también, un imperativo llamado universal de acción, para comprender los derechos fundamentales del hombre, para promoverlos individual y colectivamente, para reconocer cuando son violados y aunar

voluntades para protegerlos, reparar sus transgresiones y estimular su cabal y efectivo respeto en la persona, la familia, la sociedad y la nación toda;

Y TENIENDO PRESENTE EL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS LOS QUE SUSCRIBIMOS EL PRESENTE INSTRUMENTO DECLARAMOS NUESTRA FIRME VOLUNTAD DE AUNAR NUESTROS ESFUERZOS INDIVIDUALES EN TORNO A LOS IDEALES COMUNES DE CONDUCTA YA REFERIDO Y CONSTRUIR UNA **COMISIÓN CHILENA DE DERECHOS HUMANOS** CUYO OBJETIVO SERÁ TRABAJAR EN NUESTRO PAÍS, COMO ORGANISMO NO GUBERNAMENTAL, EN FORMA PLURALISTA, LIBRE Y AUTÓNOMA, POR LA VIGENCIA EFECTIVA, RESPETO, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES, CIVILES Y POLÍTICOS CONSAGRADOS EN LA CARTA INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, EN LOS TRATADOS, RESOLUCIONES Y ACUERDOS COMPLEMENTARIOS DE NACIONES UNIDAS Y DEMÁS ORGANISMOS INTERNACIONALES EN LOS CUALES CHILE ES MIEMBRO.

Como sus primeros acuerdos, la Comisión Chilena de Derechos Humanos ha resuelto:

- 1°. Dar a conocer su creación a la opinión pública nacional e internacional;
- 2°. Comunicar su creación al Secretario General de las Naciones Unidas, señor Kurt Waldheim y al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de dicha Organización, así como al Secretario General de la Organización de Estados Americanos, señor Alejandro Orfila, y al Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de este organismo;
- 3°. Elevar a doce el número de sus miembros fundadores;
- 4°. Instituir como fecha oficial de su fundación el día 10 de Diciembre de 1978.

Santiago de Chile, Noviembre 1978

- ✓ **MILA OYARZUN:** Poetiza, Directora Círculo Escritores de Chile
- ✓ **JAIME CASTILLO VELASCO:** Abogado
- ✓ **QUEZADA MELENDEZ:** Abogado, Prof. Universitario.
- ✓ **JORGE MILLAS J.:** Escritor, Prof. Universitario.
- ✓ **GERMAN MOLINA VALDIVIESO:** Secretario Asuntos Nacionales
- ✓ **MÁXIMO PACHECO GOMEZ:** Abogado
- ✓ **CLOTARIO BLEST RIFFO:** Sindicalista
- ✓ **JUVENCIO VALLE:** Poeta, Premio Nacional de Literatura
- ✓ **JOAQUIN LUCO VALENZUELA:** Médico Fisiólogo, Premio Nacional de Ciencias

- ✓ **GONZALO TABORGA MOLINA:** Abogado, Secretario Relaciones Internacionales

Anexo 2

Constitución Política de Chile

En el artículo 19 del Capítulo III, se asegura a todas las personas (extracto):

1°El derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de la persona. La ley protege la vida del que está por nacer. Se prohíbe la aplicación de todo apremio ilegítimo;

2°La igualdad ante la ley. En Chile no hay persona ni grupo privilegiados. En Chile no hay esclavos y el que pise su territorio queda libre. Hombres y mujeres son iguales ante la ley. Ni la ley ni autoridad alguna podrá establecer diferencias arbitrarias.

3°La igual protección de la ley en el ejercicio de sus derechos. Toda persona tiene derecho a defensa jurídica en la forma que la ley señale y ninguna autoridad o individuo podrá impedir, restringir o perturbar la debida intervención del letrado, si hubiere sido requerida. La ley arbitrará los medios para otorgar asesoramiento y defensa jurídica a quienes no puedan procurárselos por sí mismos. Nadie puede ser juzgado por comisiones especiales, sino por el tribunal que le señale la ley y que se halle establecido con anterioridad por ésta. Toda sentencia de un órgano que ejerza jurisdicción debe fundarse en un proceso previo legalmente tramitado. Corresponderá al legislador establecer siempre las garantías de un procedimiento y una investigación racionales y justos. La ley no podrá presumir de derecho la responsabilidad penal. Ningún delito se castigará con otra pena que la que señale una ley promulgada con anterioridad a su perpetración, a menos que una nueva ley favorezca al afectado. Ninguna ley podrá establecer penas sin que la conducta que se sanciona esté expresamente descrita en ella;

4°El respeto y protección a la vida privada y pública y a la honra de la persona y de su familia.

5°La inviolabilidad del hogar y de toda forma de comunicación privada. El hogar sólo puede allanarse y las comunicaciones y documentos privados interceptarse, abrirse o registrarse en los casos y formas determinados por la ley;

6°La libertad de conciencia, la manifestación de todas las creencias y el ejercicio libre de todos los cultos que no se opongan a la moral, a las buenas costumbres o al orden público.

7° El derecho a la libertad personal y a la seguridad individual.

En consecuencia:

a) Toda persona tiene derecho de residir y permanecer en cualquier lugar de la República, trasladarse de uno a otro y entrar y salir de su territorio, a condición de que se guarden las normas establecidas en la ley y salvo siempre el perjuicio de terceros;

b) Nadie puede ser privado de su libertad personal ni ésta restringida sino en los casos y en la forma determinados por la Constitución y las leyes;

c) Nadie puede ser arrestado o detenido sino por orden de funcionario público expresamente facultado por la ley y después de que dicha orden le sea intimada en forma legal. Sin embargo, podrá ser detenido el que fuere sorprendido en delito flagrante, con el solo objeto de ser puesto a disposición del juez competente dentro de las veinticuatro horas siguientes.

Si la autoridad hiciere arrestar o detener a alguna persona, deberá, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, dar aviso al juez competente, poniendo a su disposición al afectado. El juez podrá, por resolución fundada, ampliar este plazo hasta por cinco días, y hasta por diez días, en el caso que se investigaren hechos calificados por la ley como conductas terroristas;

d) Nadie puede ser arrestado o detenido, sujeto a prisión preventiva o preso, sino en su casa o en lugares públicos destinados a este objeto.

8° El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación. Es deber del estado velar para que este derecho no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza.

9° El derecho a la protección de la salud. El estado protege el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección y recuperación de la salud y de rehabilitación del individuo

10° El derecho a la educación. La educación tiene por objeto el pleno desarrollo de la persona en las distintas etapas de su vida.

11° La libertad de enseñanza incluye el derecho de abrir, organizar y mantener establecimientos educacionales.

12° La libertad de emitir opinión y la de informar, sin censura previa, en cualquier forma y por cualquier medio, sin perjuicio de responder de los delitos y abusos que se cometan en el ejercicio de estas libertades, en conformidad a la ley, la que deberá ser de quórum calificado.

13° El derecho a reunirse pacíficamente sin permiso previo y sin armas. Las reuniones en las plazas, calles y demás lugares de uso público, se regirán por las disposiciones generales de policía;

14° El derecho de presentar peticiones a la autoridad, sobre cualquier asunto de interés público o privado, sin otra limitación que la de proceder en términos respetuosos y convenientes;

15° El derecho de asociarse sin permiso previo.

16° La libertad de trabajo y su protección. Toda persona tiene derecho a la libre contratación y a la libre elección del trabajo con una justa retribución. Se prohíbe cualquiera discriminación que no se base en la capacidad o idoneidad personal, sin perjuicio de que la ley puede exigir la nacionalidad chilena o límites de edad para determinados casos.

17° La admisión a todas las funciones y empleos públicos, sin otros requisitos que los que impongan la Constitución y las leyes;

18° El derecho a la seguridad social

19° El derecho de sindicarse en los casos y forma que señale la ley. La afiliación sindical será siempre voluntaria. Las organizaciones sindicales gozarán de personalidad jurídica por el solo hecho de registrar sus estatutos y actas constitutivas en la forma y condiciones que determine la ley.

20° La igual repartición de los tributos en proporción a las rentas o en la progresión o forma que fije la ley, y la igual repartición de las demás cargas públicas.

21° El derecho a desarrollar cualquiera actividad económica que no sea contraria a la moral, al orden público o a la seguridad nacional, respetando las normas legales que la regulen.

22° La no discriminación arbitraria en el trato que deben dar el Estado y sus organismos en materia económica.

23° La libertad para adquirir el dominio de toda clase de bienes.

24° El derecho de propiedad en sus diversas especies sobre toda clase de bienes corporales o incorporales.

25° La libertad de crear y difundir las artes, así como el derecho del autor sobre sus creaciones intelectuales y artísticas de cualquier especie, por el tiempo que señale la ley y que no será inferior al de la vida del titular.

26° La seguridad de que los preceptos legales que por mandato de la Constitución regulen o complementen las garantías que ésta establece o que las limiten en los casos que ella lo autoriza, no podrán afectar los derechos en su esencia, ni imponer condiciones, tributos o requisitos que impidan su libre ejercicio.

Anexo 3

N° 1. Bases doctrinarias del Trabajo Social

La práctica del Trabajo Social está sustentada y fundamentada en valores y principios, que corresponden a las bases doctrinarias de esta profesión. Esta

proviene de diversas doctrinas que se expresan en la ayuda social y que en el caso del Trabajo Social es greco-cristiana-ilustrada.

Las bases doctrinarias de la profesión comprenden la Ética Profesional y la Estética Profesional.

La Ética Profesional es el conjunto de principios y valores que sustentan la profesión, es decir, representan en marco filosófico, la visión que tiene la profesión sobre “el deber ser” de las cosas éticas y que se expresa en el ejercicio profesional del asistente social. Por otra parte, la Estética Profesional se refiere a la forma como se ejerce la profesión, el estilo de cómo trabaja un asistente social. En este aspecto se integran la técnica y el carácter individual.

La Ética Profesional comprende tres materias: Dogmática, Deontología y Axiología Fundamental.

La Dogmática se refiere al estudio de los principios filosóficos o profesionales fundamentales del Trabajo Social, que son intransables e incuestionables. Estos principios son los siguientes:

- a) **Principio de respeto por la persona:** Es el más universal y general de todos. Fundamenta e incluye el resto de los principios profesionales. En el ejercicio profesional se debe tener una alta consideración de la persona y debe expresarse en el trato, en el lenguaje, y en el resguardo de los intereses de estas a través del secreto profesional.

El respeto por la persona proviene del concepto o idea universal que toda persona está dotada de dignidad. Es una condición o atributo inherente al ser persona y esta dignidad nos iguala.

La protección a los más débiles, es parte de este principio y supone que la función principal de la sociedad es dar protección y bienestar a todos sus integrantes, quienes pueden estar sujetos a vulnerabilidad jurídica, socioeconómica, social o cultural.

- b) **Principio de individualización:** Alude al carácter indivisible de la persona humana. La concepción de persona para el Trabajo Social es una integralidad biopsicosocial, es decir, tiene una consistencia corpórea, mental y social. Estas partes están integradas y no se pueden separar puesto que constituyen a la persona humana, no sólo desde un punto de vista filosófico, sino también teológico y jurídico. Este carácter de individualidad lleva al asistente social a considerar el carácter único de cada persona y por lo tanto, requiere de un trato personal donde sea capaz de adentrarse en su individualidad, en su mundo oculto por las apariencias, para descubrir quien realmente es la persona.

La individualización se basa en el derecho del ser humano de ser reconocido como un ser individual y a ser tratado no sólo como tal, sino como persona con todas sus diferencias respecto de otras.

- c) **Principio de aceptación:** la aceptación de la persona es fundamental para poder trabajar con ella. El asistente social debe desarrollar la tolerancia hacia cada individuo y sus problemas, siendo capaz de aceptar diversas realidades sociales humanas como punto de partida del trabajo social. Aceptar implica comprometerse con la realidad del otro, con sus facultades, debilidades, limitaciones, capacidades potenciales, etc.
- d) **Principio de autodeterminación:** es el derecho y deber que tiene toda persona a decidir sobre los aspectos relacionados con su vida. La autodeterminación es un derecho esencial que tienen todas las personas por el sólo hecho de ser personas, que debe respetarse en una sociedad democrática y que es fundamental para el logro de los servicios y acciones implementadas por el asistente social. Este principio constituye el reconocimiento práctico del derecho y la necesidad de las personas a elegir por sí mismas y a adaptar sus necesidades al proceso de tratamiento social. El asistente social por lo tanto, trabaja con la persona y no por la persona, orientándola e incentivándola pero no tomando decisiones por ella. Esto alude a la responsabilidad individual que tienen todas las personas respecto de las decisiones que toma y este derecho no es transferible a otros. La autodeterminación tiene limitaciones cuando se trata de personas menores de edad, personas privadas de libertad, o con patologías mentales, casos en los cuales el asistente social debe entregar orientación para que terceros asuman la responsabilidad de este derecho.
- e) **Principio de no juzgar ni condenar (actitud exenta de juicios):** El único juicio que emite el asistente social es aquel relacionado con las características que asume el problema específico que afecta a una persona en particular, lo que se llama juicio diagnóstico, que responde a una cuestión metodológica y no a un juicio de valor.
La actitud exenta de juicio es una cualidad del asistente social, que se basa en la convicción de que la tarea del profesional excluye la determinación de culpabilidad, inocencia o grado de responsabilidad de la persona, en el origen y mantención de sus problemas o necesidades. El asistente social debe mantener una actitud de comprensión y sí puede valorar las actitudes o comportamientos de una persona entregando su opinión al respecto, pero de manera respetuosa y prudente.
- f) **Principio de confidencialidad (secreto profesional):** Todas las personas tienen el derecho fundamental de que se guarde debida reserva de su vida privada. Este principio consiste en la conservación de la información que la persona le revela al asistente social durante la relación profesional que se establece entre ambos. Este principio apela a la capacidad del profesional de guardar secreto absoluto, lo que constituye una obligación ética del asistente

social. Sin embargo, existen algunas situaciones en las que es necesario compartir la información con otros profesionales: cuando el secreto que revela el cliente puede desencadenar en un daño para sí mismo o terceros o cuando se requiere de la opinión de otros profesionales para lograr una visión más amplia o integral del problema.

Respecto de la Deontología, esta se refiere a la parte de la ética profesional que se preocupa de las normas y deberes que debe cumplir un asistente social en el ejercicio de la profesión. Estos deberes son:

- a) Deberes con el asistido o cliente:
 - i) Deber de lealtad: Se deben resguardar los derechos del cliente, respaldarlo, protegerlo. Además, la lealtad se expresa a través de la honestidad que le debe el asistente social al cliente, respecto de las condiciones y características de la situación que lo afecta.
 - ii) Deber de guardar el secreto profesional: Resguardar la confidencialidad de la información proporcionada por el cliente, así como también manejar de manera prudente y cuidadosa la información escrita o documental de la persona. La única excepción que tiene este deber, es lo mencionado con anterioridad, sobre el secreto compartido, en caso que compartir el secreto revelado, apunte a resguardar el bien de la persona o el bien común.
- b) Deberes con la institución laboral: El asistente social le debe lealtad a la organización en la que se inserta para trabajar, resguardando los intereses de esta. Es importante mencionar que la lealtad para con la institución no es incondicional, ya que por sobre esta están la lealtad del asistente social con el cliente y el bien común, en caso que los intereses de la institución estén reñidos con los intereses de la sociedad en su conjunto.
- c) Deberes con la comunidad: El deber principal del asistente social es contribuir al bien común. No debe promover acciones que vayan en contra del bien común, debe cumplir la ley.
- d) Deberes con los colegas u otros profesionales: Debe existir entre colegas u otros profesionales coordinación, apoyo y cooperación de manera de desarrollar trabajo en equipo y entregar soluciones integrales a los clientes.
- e) Deberes con la profesión: Se deben cautelar los intereses institucionales de la profesión; se debe honrar la profesión; participar en organismos colegiados; se debe estar actualizado, especializarse; se deben corregir constructivamente y señalar los errores de otros colegas.

En cuanto a la Axiología Fundamental, se refiere a un conjunto de valores que la profesión cultiva, que considera significativos y los proclama en su discurso y acciones. Algunos de estos valores son:

- a) Participación social: El trabajo social entiende la participación social como un medio para obtener beneficios sociales y para tomar decisiones contributivas.
- b) Organización social: La participación social se logra a través de la organización social, elemento esencial para el bienestar social.
- c) Responsabilidad social: La profesión promueve que los individuos y las organizaciones tengan deberes y los asuman teniendo conciencia de ellos.
- d) Valor de la persona: El centro de atención del Trabajo Social es la persona y este valor debe fundamentar todas las acciones profesionales en pro del mejoramiento de sus condiciones de vida y búsqueda del bienestar social.
- e) Valor de la comunidad: La comunidad es imprescindible para el desarrollo de la persona. El ser humano es un ser social por naturaleza.
- f) Veracidad: El asistente social trabaja con la verdad y la exige. No puede admitir engaños ni tergiversar la realidad.
- g) Lealtad: En primer lugar con el cliente, luego con la organización laboral y siempre con todos los preceptos y valores de la profesión.
- h) Respeto por la diversidad: La profesión valora la diversidad de estilos, ideas, enfoques, entre otros, lo que permite que existan diversas opiniones, diversas soluciones a los problemas sociales. El asistente social debe aceptar la diversidad de ideas, respecto de temas ideológicos, políticos, religiosos, sexuales, etc.
- i) Tolerancia: Este valor está relacionado con el de respeto por la diversidad, ya que para aceptar la diversidad debe existir tolerancia para aceptar a diversas personas, sus realidades sociales y las distintas formas de enfrentar sus problemas.
- j) Valor de la Ley o la legalidad: El asistente social debe trabajar dentro de los marcos jurídicos en materias tales como conflictos sociales, civiles, penales, laborales, entre otros, debido a que el ser humano vive bajo un orden social respaldado por leyes. El Trabajo Social es una profesión legalista, institucionalista.

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Documentos

- Acta constitutiva de la Comisión Chilena de Derechos Humanos.
- Proyecto de apoyo Institucional de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, 1994.
- Constitución Política de la República de Chile.
- Programa de la Concertación de Partidos por la Democracia. Bases Programáticas político- Institucionales. 1989.
- Carta de Alejandro González Poblete, Secretario Ejecutivo de la Vicaría de la Solidaridad, de 18 de Octubre de 1990, dirigida a Raúl Rettig, Presidente de la Comisión de Verdad y Reconciliación. Documentación Interno, Fundación documentación y Archivo, Vicaría de la Solidaridad.
- Ministerio del Interior, Ley N 19.123, 1992.
- Proyecto Memoria y Derechos Humanos en el Mercosur. Biblioteca y Materiales Didácticos.
- Recordar y narrar el conflicto: herramientas para reconstruir memoria histórica. Colombia 2009.
- EDUCACION Y COMUNICACIONES: Recreando el pasado: guía metodológica para la memoria y la historia local. Santiago, 2002.
- Corporación de Defensa y Promoción de los Derechos de los Pueblos, CODEPU. Persona, Estado, Poder. Vol. II, Chile 1990 – 1955. CODEPU
- Síntesis del Informe de la Comisión Verdad y Reconciliación. Campaña Nacional de Educación por la Verdad y los Derechos Humanos. Comisión Chile de Derechos Humanos
- Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos.
- Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS). Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social. (AIETS)
- Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, 1991
- Instituto Latinoamericano de Salud Mental y Derechos Humanos.
- Informe Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, 2003.
- Contenidos fundamentales de derechos humanos para la educación. Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación. 1995.

Libros

- Monroy Cabra, Marco. *Los Derechos Humanos*, Edit. Temis, Colombia 1980.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos. *Antología básica en derechos humanos* 1994.

- Laski, Harold J. *Los derechos humanos*, Edit. Universidad de Costa Rica, 1978.
- OLEA, Raquel. *Volver a la Memoria*. LOM, Santiago, 2001.
- Padilla E. *La Memoria y el Olvido "Detenidos Desaparecidos en Chile"*. Edición Orígenes. 1995.
- Domínguez A. *El Poder y los Derechos Humanos*. Editorial Terranova. 1988.
- Cordero Nuria y otros, *Trabajo Social y Derechos Humanos: Razones para una convergencia*. Universidad Pablo de Olavide, Sevilla.
- Universidad de Chile, *Generaciones, Juventud Universitaria e izquierdas políticas en Chile y Méjico*. Editorial LOM, Chile, 2011.
- Universidad Rafael Landívar. *La Recuperación de la Memoria Histórica y sus dilemas*. 2009
- Rodriguez G. & Gil J. *Metodología de la Investigación Cualitativa*. (2da Ed) Aljibe, Málaga, 1991.
- Barbolla, Cristina. *Investigación Etnográfica "Métodos de Investigación Educativa"*. Tercera Edición. 2010
- Hammersley, Martyn. *Etnografía "Métodos de Investigación"*. España. Segunda Edición. 2004.
- Hernández Sampieri Roberto y colabs. *Metodología de la Investigación*. Editorial Mc Graw Hill, 2006.
- Canales Cerón Manuel, *Metodologías de investigación social*. Editorial LOM, 2006.
- Martín M. C. Departamento de Investigación de FUNDEN. *"El muestreo de la Investigación Cualitativa"*, 2007

Tesis

- Astudillo J. *"Percepción de los Beneficiarios sobre la política de reparación por vulneraciones a los derechos humanos durante la dictadura militar chilena 1973. 1990"*. Valparaíso. 2010.

Revistas

- García Letelier P. *Revista Universitaria de Trabajo Social N° 1*. Publicación Escuela de Trabajo Social de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, 2004.
- María Inés Villar Ehijo. *Propuesta en torno a la reparación del daño ocasionado a las víctimas del terrorismo de Estado*. Colegio de Asistentes Sociales, Capítulo de Derechos Humanos del Consejo Regional. Santiago.

Apuntes de cátedra

- Apuntes de Cátedra Etnografía II, Universidad de Chile, Profesor Dr. Patricio Tudela, 2003.

- Apuntes de Cátedra Fundamentos del Trabajo Social, Universidad de Valparaíso, Profesor Patricio García Letelier, 2011.

Sitios web

- www.indh.cl
- www.camara.cl
- www.derechoschile.com
- www.amnistia.cl
- www.sitiosdememoria.org
- www.un.org
- <http://aldhu.blogspot.com>
- www.icrc.org
- www.humanrights.com
- www.ohchr.org
- www.corteidh.or.cr
- www.bcn.cl
- www.memoriaviva.cl